



INFORME TÉCNICO

**Informe investigación de los linderos y levantamiento topográfico de la
Parcela Registrales 8951 y Parcela Registral 36.200 Urb. Curumbico,
Almuñécar(Granada)**

CLIENTE: D. Karl-Heinz Rauhaus

Técnico de campo

Manuel Serralvo Aguilar

Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Colegiado N° 1912 Colegio Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía

Técnico de Gabinete

Eduardo Ajarnaute Mejías

Ingeniero en Geomática y Topografía

Colegiado N° 2.284 Colegio de Topografía de Andalucía

Fecha: julio 2.016

I. INDICE

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA	1
1.1 ENCARGO.....	1
1.2 OBJETIVO DEL TRABAJO.....	1
1.3 DOCUMENTACIÓN.....	1
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.....	1
2. MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS	1
2.1. TRABAJOS DE CAMPO.....	2
2.2. METODOLOGÍA ELABORACIÓN.....	2
2.3. ELECCIÓN DE LA ESCALA.....	3
2.4. PROCESADO DE DATOS.....	3
3. CONCLUSIONES	3
<i>ANEJO 1: RESEÑA DE BASES</i>	<i>...</i>
<i>ANEJO 2: LISTADO DE COORDENADAS GEORREFERENCIADAS</i>	<i>...</i>
<i>ANEJO 3: REPORTAJE FOTOGRÁFICO</i>	<i>...</i>
<i>ANEJO 4: DOCUMENTOS APORTADOS</i>	<i>...</i>

II. MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ENCARGO

El presente estudio topográfico ha sido realizado a instancia de **D. Karl-Heinz Rauhaus** con PASAPORTE [REDACTED], en calidad de propietario de la parcela a estudiar. Con domicilio fiscal en la [REDACTED] 18690 Almuñecar, (Granada).

1.2 OBJETIVO DEL TRABAJO

El presente trabajo tiene como objetivo la confirmación con mediciones de campo, sobre la falta de concordancia entre las superficies asignadas en las escrituras y la reflejada en la documentación catastral. La parcela sita en la zona denominada "Curumbico", **Parcela tiene una referencia catastral 2170801VF4627A0001YY.**

Al objeto de poder conocer la orografía exacta de los terrenos a estudiar, se obtendrá una cartografía planimétrica, lo más actualizada y detallada posible, realizándose un levantamiento topográfico del terreno, utilizando técnicas G.P.S., representando todos aquellos elementos altimétricos que sean superiores al límite de apreciación gráfica, en función de la escala a utilizar para su posterior representación.

1.3 DOCUMENTACIÓN

Se adjunta para la realización del presente informe la siguiente documentación:

- o Cartografía Vectorial obtenida por la Oficina Virtual del Catastro ETRS89 escala 1/2000.
- o Copia de la escritura del Registro de la Propiedad de la "Casa Agnes".
- o Copia Informe Pericial realizado a petición del Juzgado de Primera Instancia N°1 de Almuñecar (Granada).
- o Ortofotografía obtenida por la Junta de Andalucía del Año 2.011 escala 1/2000.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

La parcela sobre las que se realiza el estudio topográfico y cuya reseña se recogen en la base de datos de la Gerencia Territorial de Catastro de Granada, perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda, su referencia catastral obtenida es la siguiente:

REF. CATASTRAL	SUP. CONST.	SUP. SUELO.
2170801VF4627A0001YY	- m ²	2.751,00 m ²

2. MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Con fecha del 14 de junio de 2016, se inicia los trabajos de campo, culminando el estudio el día 29 de julio de 2016.

2.1. TRABAJOS DE CAMPO

La representación gráfica se ha obtenido mediante la realización de un levantamiento topográfico de la parcela sobre el terreno.

En ningún caso el presente documento compromete ni al Técnico Superior en Desarrollo De Proyectos Urbanísticos Y Operaciones Topográficas ni al Ingeniero en Geomática y Topografía que lo realiza más que en la medida de sus funciones que son la tarea de medir el terreno indicado, independientemente de quien sea su propietario. Se pone en conocimiento de quien encarga el trabajo que este es tan sólo una medición, por este motivo, siempre acompañará los técnicos por el perímetro de la zona para indicarle cuáles son sus límites que ha de medir para poder reseñarlos e incluso hacer las oportunas fotos para evitar ambigüedad. Se ha adoptado como metodología realizar el levantamiento mediante Técnicas G.P.S. donde a priori se considera como la solución más fácil, rápida y menos costosa.

Los trabajos se realizarán con G.P.S., de la marca Trimble, modelo R8-4 GNSS GPS + GLONAS, de doble frecuencia para aplicaciones en tiempo real "RTK" y postproceso, con una precisión subcentimétrica, con una precisión en RTK de: Horizontal 8 mm + 1 ppm RMS y en vertical 15 mm + 0,5 ppm RMS. Las precisiones para postproceso son: Horizontal 3 mm + 0,1 ppm RMS y en vertical: 3,5 mm + 0,4 ppm RMS. Siempre mediante posicionamientos relativos. También se ha utilizado una Estación Total, marca TRIMBLE, modelo S3 R500m, de 2 segundos de precisión angular y 2 mm. de error en distancias lineales. Como equipo auxiliar se han aportado un jalón porta prisma de 2.20 m. de altura total, un prisma de 360° de alta precisión y un trípode.

2.2. METODOLOGÍA ELABORACIÓN

El levantamiento topográfico se ha referenciado en proyección U.T.M. ETRS89 huso 30 N (European Terrestrial Reference System 1989), sistema geodésico oficial en España según el R.D. 1071/2007 y modelo Geoidal EGM2008 (I.G.N.).

Se realiza el levantamiento topográfico con un Gps marca TRIMBLE R8-4 GNSS, que recibe las correcciones cinemáticas en tiempo real (RTK) oportunas mediante conexión GSM/GPRS a la Estación permanente de Motril (MOTR) perteneciente a la RED ANDALUZA DE POSICIONAMIENTO (RAP), del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Posteriormente, se ha procedido a realizar las observaciones por el método de radiación. Se ha intentado recoger el máximo detalle posible, incluso los elementos singulares presentes en la zona tales como viales ya ejecutados, arquetas, muros, postes, perímetros de edificios, etc.

En la oficina se descargan los datos del colector en el cual se han ido almacenando:

Mediante el programa TBC de TRIMBLE se procesan las observaciones de las bases necesarias para nuestro trabajo y se calculan sus coordenadas en el sistema geodésico oficial de referencia (Dátum) ETRS-89 para España, así como los puntos observados para nuestro trabajo.

A través de un programa CAD, diseño asistido por ordenador dibujamos la parcela, servicios, construcciones, determinamos la superficie de la misma etc..., es decir, materializamos la realidad del terreno a escala sobre papel.

Para esta medición, y en función del receptor, metodología empleada y la distancia al receptor de referencia se ha determinado cada punto con una precisión mejor de 10 cm.

2.3. ELECCIÓN DE LA ESCALA

La escala elegida para la representación gráfica de la cartografía obtenida es 1 /1000, en esta cartografía se representará todos aquellos elementos planimétricos que sean superiores al límite de apreciación gráfica, en función de la escala utilizada.

- ✓ Límite de Apreciación Gráfica= $0.2 \text{ mm} \times 1000 = 200 \text{ mm.} \approx 0,20 \text{ m.}$

Siendo:

- ✓ 0.2 mm es el límite de percepción visual del ojo humano.
- ✓ 1000 es el denominador de la escala a la que vamos a realizar el plano.

2.4. PROCESADO DE DATOS

A fin de obtener coordenadas en el sistema de referencia UTM, es necesaria la realización de una transformación de coordenadas entre las coordenadas WGS84 que nos ofrece el receptor GPS y el sistema de coordenadas oficial UTM. La transformación de las coordenadas realizadas mediante los siguientes parámetros:

Se utiliza el sistema de referencia ETRS89, constituido por los siguientes parámetros:

- o Sistema de Referencia: European Terrestrial Reference System de 1984.
- o Elipsoide de Referencia: Geodetic referente System 1980 (GRS80).
- o Semieje mayor: $a = 6.378.137 \text{ metros.}$
- o Aplanamiento: $\alpha = 1/298,25722$
- o Datum: European Terrestrial Referente System de 1989.
- o Sistemas de Coordenadas: UTM (Universal Transversal Mercator). Huso 30° Norte.

3. CONCLUSIONES

Del estudio previo de la zona se observó la dificultad para la realización de un levantamiento mediante topografía clásica, por razones orográficas, por la gran alteración del terreno producida por las obras realizadas en la parcela **2170801VF4627A** y porque puestos en contacto con el representante de la propiedad en obras ha denegado el acceso a la misma en la zona que figura en catastro como dominio público, ya que se encuentra vallada y cerrada la puerta con candado. Por lo que se estudió la posibilidad de hacer dicho levantamiento mediante fotogrametría, realizando el vuelo con un RPAs (*remotely piloted aircraft systems*).

En el inicio del estudio del proyecto de vuelo se detectó que la zona a volar con el RPAS está en el límite del área restringida LER 111 y en la proximidad de un helipuerto como se demuestra a continuación:

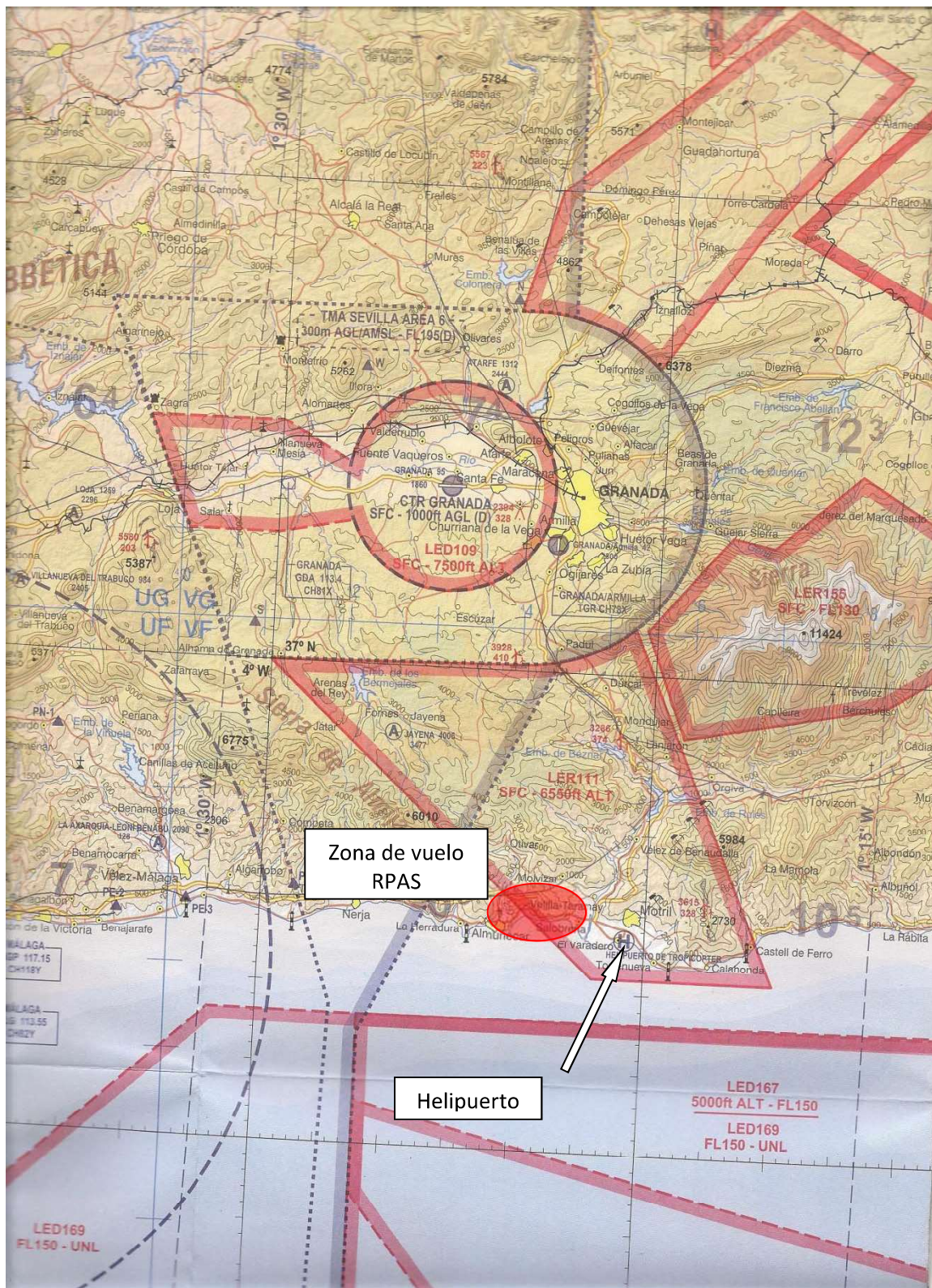
LER111 MOTRIL (Granada) 370330N 0033200W; 364100N 0032000W; 364100N 0033400W; 370000N 0040000W; Siguiendo el límite del CTA hasta: 370330N 0033200W.	<u>5500FT</u> <u>ALT</u> GND/SEA	Zona de entrenamiento militar, helicópteros de escuela. MON/FRI EXC HOL V: 0700/1130 I: 0800/1200 Periodos de no actividad: JUL & AUG.
--	---	---

Definición del área restringida, desde el suelo hasta 6500 ft (Pies).

LONGITUD	LATITUD
-3º 32' 00"	37º 03' 30"
-3º 20' 00"	36º 41' 00'
-3º 34' 00"	36º 41' 00'
-4º 00' 00"	37º 00' 00'
CTA	
-3º 32' 00"	37º 03' 30"

La imagen procede de la carta:





Como se puede ver en esta zona no está permitido el vuelo de RPAS, por lo que el levantamiento se hizo con GPS y estación total.

Una vez realizado, grafiado el levantamiento y comparado con la documentación disponible pasaremos a realizar una breve descripción de situación actual de la zona.

- 1) Se ha detectado un desplazamiento de la cartografía catastral respecto a los datos del levantamiento, así como respecto a la cartografía oficial existente. Como consecuencia y para poder superponer los datos vectoriales se propone una traslación del taquimétrico realizado, así como de la cartografía oficial, (traslación que se propondrá en el informe para la posible corrección de la cartografía de catastro, si así el organismo público lo considera).

Parámetros de Transformación a Cartografía Catastral

AX	1,000	AY	0,000
BX	0,000	BY	1,000
CX	-0,504	CY	-1,402

- 2) Que la valla de cerramiento de la obra ha ocupado parte del camino (Ver plano nº2) que da al Sur de las parcelas **2170203VF4627A** y **2170205VF4627**, así como del camino situado al Sur de la parcela **2170202VF4627** y **2170602VF4627** impidiendo el giro de vehículos, camino que llega hasta el Barranco de Curumbico.
- 3) Que en el desarrollo de las obras se ha demolido el acceso público al mar, desviando dicha servidumbre de paso por un pasillo entre el muro de contención de las parcelas 2170203VF4627A y 2170205VF4627 y el cerramiento de la obra que conduce a unas escaleras de propiedad privada situadas en la parcela 2170602VF4627A. También queda ocupada por la obra la zona de aparcamiento que utilizaban las personas que hacían uso de la servidumbre de paso hacia el mar, según narran los vecinos de la zona.

Se adjunta extracto de la Ley de costas referente a accesos públicos al mar.

SECCIÓN 3

Servidumbre de acceso al mar

Artículo 28

1. La servidumbre de acceso público y gratuito al mar recaerá, en la forma que se determina en los números siguientes, sobre los terrenos colindantes o contiguos al dominio público marítimo-terrestre, en la longitud y anchura que demanden la naturaleza y finalidad del acceso.

2. Para asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral establecerán, salvo en espacios calificados como de especial protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio

público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo, 500 metros, y los peatonales, 200 metros. Todos los accesos deberán estar señalizados y abiertos al uso público a su terminación.

3. Se declaran de utilidad pública a efectos de la expropiación o de la imposición de la servidumbre de paso por la Administración del Estado, los terrenos necesarios para la realización o modificación de otros accesos públicos al mar y aparcamientos, no incluidos en el apartado anterior.

4. No se permitirán en ningún caso obras o instalaciones que interrumpen el acceso al mar sin que se proponga por los interesados una solución alternativa que garantice su efectividad en condiciones análogas a las anteriores, a juicio de la Administración del Estado.

También se ha demolido el acceso peatonal que daba al camino ocupado por la obra, materializado por unas escaleras con rellano que daba acceso a la parcela **2170203VF4627A**, dicho acceso ya figuraba en el plano de construcción de la vivienda, camino por entonces propiedad de Dña. Magdalena Medina Bustos como más adelante se verá que está reflejado en las escrituras de la vivienda colindante que, además, este camino era utilizado como acceso de su finca matriz Doña Magdalena Medina Bustos.

- 4) Que en la mañana del 29 de Junio 2016 nos ponemos en contacto telefónico con el que dice ser o representar a la propiedad (contacto que proporciona el que dice ser encargado de la obra) de la obra que ocupa el camino citado (Ver plano nº2) y que en la cartografía catastral figura como camino para que nos permita el acceso solo a esta zona que figura como dominio público en la cartografía catastral, niega dicho acceso alegando que el camino es de su propiedad y que está dispuesto a colaborar y proporcionar todo tipo de documentación que haga falta para demostrar dicha propiedad.

Por esta razón no es posible hacer el levantamiento topográfico del camino.

Hasta hoy 28 de Julio de 2016 Bering Investements Inc. a través de su representante no se ha puesto en contacto para hacer efectiva dicha colaboración en el esclarecimiento de la demolición de las escaleras, acceso y ocupación del camino.

Parece que Bering Investements Inc, basa la propiedad de las escaleras y el camino al norte de su parcela en el informe pericial solicitado por el Juzgado de Primera Instancia Nº1, Almuñécar, Granada, con domicilio en Avda. Costa del Sol, Nº 12, Edif. Sara, Nº 12 de Almuñécar, C.P.: 18.690, provincia de Granada.

Por lo que se hace necesario el estudio minucioso a nivel topográfico de dicho de dicho informe, con ayuda de los datos tomados en campo, las cartografías oficiales, orto-fotos y documentación aportada por el cliente que contrató este trabajo.

En primer lugar, haremos una enumeración literal de los objetivos sobre los que se pronuncia el Perito Judicial y que servirá como marco para dicho estudio.

- 1- *Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral N° 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.*
- 2- *Determinar que la parcela catastral cuya referencia es 2170801VF4627A0001YY se encuentra totalmente incluida en los recibos de I.B.I. de naturaleza urbana:*
- 3- *Determinar si con el plano integrado en el documento N° 1 del escrito de contestación a la demanda se puede situar con exactitud la ubicación y linderos de la parcela sobre la que se plasma.*
- 4- *Determinar si con el plano del Servicio de Costas que se acompaña con la Certificación la finca registral 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar queda exactamente situada.*
- 5- *Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral N° 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.*
- 6- *Determinar si el lindero por Poniente de la finca registral N° 36.200 sería con la finca registral N° 20.522 teniendo en cuenta que esta finca perteneció a Doña Lisbeth Toming y antes a Don Francisco Arturo Robles Castillo el cual la adquirió, por segregación, de Doña Magdalena Medina Bustos.*

Nota importante: Es de interés hacer notar que la calidad de los planos de la época no es muy buena, carecen de cuadrícula, georreferenciación, definición de proyección... etc. se hace difícil la comparación grafica con datos vectoriales actuales *Dibujos de CAD*. Dada las pequeñas dimensiones de la zona estudiada se puede obviar la proyección por lo que nos limitaremos a escalar dichas imágenes, a trasladar y rotar respecto a la cartografía actual mediante elementos comunes con objeto de georreferenciarlas y extraer la máxima de información posible.

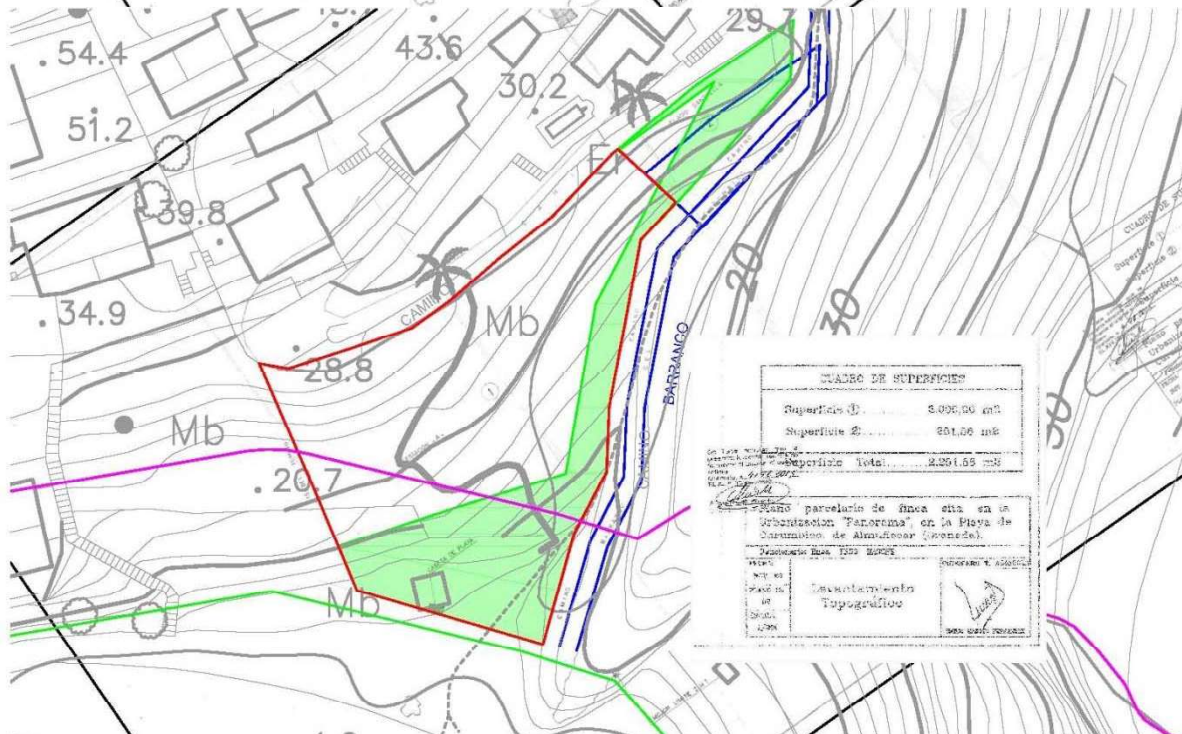
Con estas premisas es evidente que no se pueden extraer coordenadas de dichos planos georreferenciados con el mismo grado de bondad que disponemos de los datos cartográficos actuales, pero si es perfectamente válido para valorar el criterio de por dónde vienen definidos los linderos de las parcelas ya que las diferencias detectadas son muy grandes para el tamaño de la parcela.

Con estas premisas a tener muy en cuenta pasamos a realizar el estudio citado.

Estudio de la documentación respecto a la finca registral 36.200

- 1- *Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral N° 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.*

En las siguientes imágenes correspondientes al levantamiento topográfico reflejado en el plano realizado en 1993 por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Emilio Maroto Fernández a petición de los hermanos HIIS HASCHE previo a la compra, con cargo en la cuenta de los hermanos realizado el 13 de octubre 1994, la cartografía catastral actual y la cartografía actual se define el límite Sur de la parcela como mínimo paralelo al dominio marítimo- terrestre.



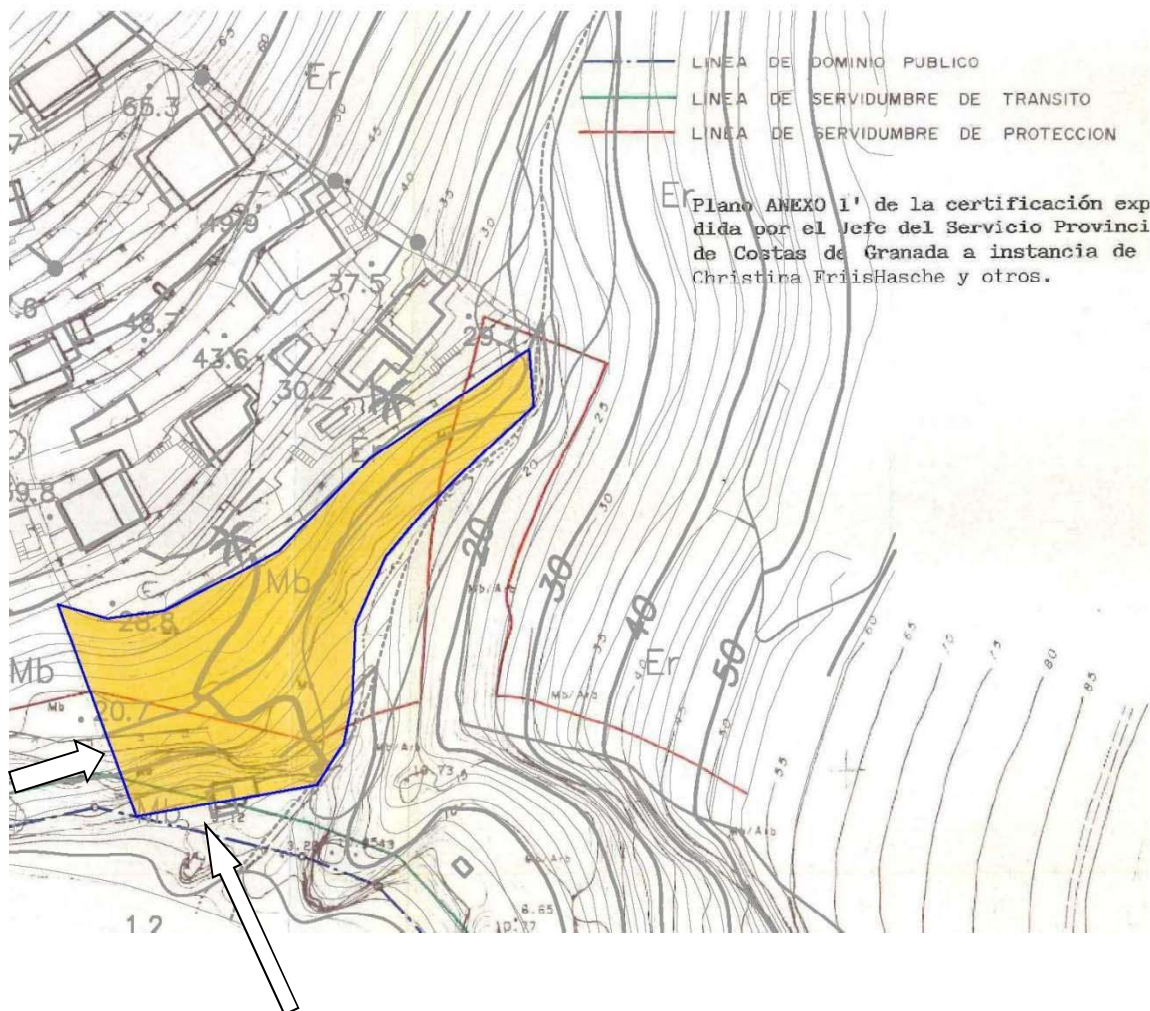
Por el Este linda con un camino paralelo al Barranco de Curumbico, al Norte linda con un camino de servidumbre, camino que sigue apareciendo en la cartografía catastral actual como puede verse en el plano n° 2 de este documento y esta descrito en las escrituras de compraventa, por el Oeste linda con la propiedad de *Dña. Isabel Toming*.

Se vio que en dicho plano aparece un segundo propietario, *D. Eladio Santaella* al que el plano atribuye una superficie de 251.56 m2 que no

figura en el contrato de compra venta realizado por los hermanos *Friis Hasche*.

La zona sombreada en verde corresponde a la superficie de la parcela que en la cartografía catastral no figura como tal, por eso en catastro la parcela es mas pequeña.

La siguiente imagen corresponde a parte del plano objeto de la certificación del Servicio Provincial de Costas, georreferenciado con ayuda de la cartografía vectorial actual, donde se puede apreciar que ha cambiado la forma de la parcela en el límite Sur, ya solo toca un vértice del lindero con el dominio público marítimo-terrestre y al Oeste se ha desplazado hacia la propiedad de Dña. Isabel Toming.



sin embargo, mantiene una superficie de 2198 m² que se puede calificar semejante a la anterior dada la escala y edad de este plano tratado.

Si se puede apreciar que se respeta el camino de servidumbre situado al Norte de la parcela que se define en el plano anterior, escrituras y cartografía catastral actual.

Se puede observar tanto en el plano como en la cartografía utilizada en la certificación de Costas que el ancho del barraco se limita entorno a

unos 4 m. (Variable) Se hace observar que las tierras cuando se labraban se hacía prácticamente hasta el fondo del barranco.

En la actualidad en estas parcelas de carácter urbano no se realizan labores agrícolas por lo que el Barranco de Curumbico ha recuperado la vegetación.

Con este motivo el Perito Judicial solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio un deslinde del barranco que sirva de linde por la orientación Oeste a la finca segregada N°36200.

Con ayuda de la cartografía, ortofotos existentes, los datos cartográficos obtenido por dicho Perito, el Asesor Técnico y los vigilantes fluviales tras una vista de la zona realizan una estimación de deslinde definida por las siguientes coordenadas adjuntas en el informe emitido por el Asesor técnico de dicha Consejería.

PUNTO	X	Y
1	442130	4066879
2	442129	4066877
3	442128	4066874
4	442125	4066869
5	442120	4066864
6	442113	4066858
7	442105	4066853
8	442104	4066851
9	442101	4066842
10	442098	4066834
11	442097	4066823
12	442099	4066818
13	442099	4066815
14	442095	4066809
15	442093	4066807
16	442088	4066805
17	442084	4066801
18	442082	4066799

Reflejadas en el informe pericial. Ver deslinde reflejado en el plano n°2.

Además, dicho informe describe:

Barranco del Curumbico es un cauce público, por tanto, los márgenes de los terrenos que lindan condichos cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público y a una zona de policía de 100 m de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.

Con todos estos datos observados haremos una comparación con el límite de parcela definido por el perito judicial, ya que en la memoria no describe porque desecha o toma cierta información o qué criterio utiliza para definir los linderos de la parcela.

Comenzaremos por la orientación Oeste por ser a juicio de los técnicos que suscriben este informe:

Linde Este.

Es evidente, ver plano n°2, que con la propuesta de deslinde de la Consejería la superficie de la parcela n° 36200 se ve afectada de una importante reducción de superficie con el nuevo deslinde propuesto por la Consejería, además en el límite definido en el informe pericial no se ha tenido en cuenta la servidumbre de 5 metros de anchura paralelo a cauce, que además si viene reflejado en el levantamiento realizado en 1993 por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Emilio Maroto Fernández.

Nada se dice de la superficie n°2 en la que figura el nombre de D. Eladio Santaella, superficie que queda incorporada a la parcela n° 36200.

Linde Sur.

Limita con el linde del dominio público marítimo-terrestre en un solo punto. En el informe pericial la parcela apoya en dos puntos (un lado) de la poligonal que define la parcela.

Linde Oeste.

A entender de los técnicos que suscriben dicho informe como se puede ver en las imágenes anteriores esta linde se desplaza hacia la propiedad de Dña. Isabel Toming con objeto de conservar la superficie inicialmente segregada de 2000 m2.

Linde Norte.

A entender de los técnicos que suscriben dicho informe el Técnico Pericial incorpora el camino de servidumbre situado al norte de de la parcela como propiedad de la misma como el mismo objetivo, de mantener la superficie original segregada de 2000 m2, a pesar de que dicha parcela se ha visto ocupada por el nuevo deslinde del Barranco del Curumbico.

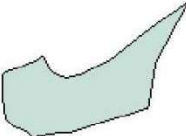
Como resumen se puede comprobar que la forma y posición de la parcela se ha modificado para mantener la superficie original. Situación que afectará al resto de la finca matriz de la que se segrega.

- 2- Determinar que la parcela catastral cuya referencia es 2170801VF4627A0001YY se encuentra totalmente incluida en los recibos de I.B.I. de naturaleza urbana:

La parcela figura como urbana en la cartografía catastral actual.

Fecha y hora	
Fecha	29/7/2016
Hora	16:58:46

Datos del Bien Inmueble	
Referencia catastral	2170801VF4627A0001YY
Localización	CL BARRANCO CABRIA Suelo 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)
Clase	Urbano
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso	Suelo sin edif.

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble		
	Localización	CL BARRANCO CABRIA ALMUÑECAR (GRANADA)
	Superficie construida	0 m ²
	Superficie gráfica parcela	2.751 m ²
	Tipo Finca	Suelo sin edificar

- 3- Determinar si con el plano integrado en el documento N° 1 del escrito de contestación a la demanda se puede situar con exactitud la ubicación y linderos de la parcela sobre la que se plasma.

Este punto ha quedado analizado en el primer punto.

- 4- Determinar si con el plano del Servicio de Costas que se acompaña con la Certificación la finca registral 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar queda exactamente situada.

Este punto ha quedado analizado en el primer punto.

- 5- Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral N° 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

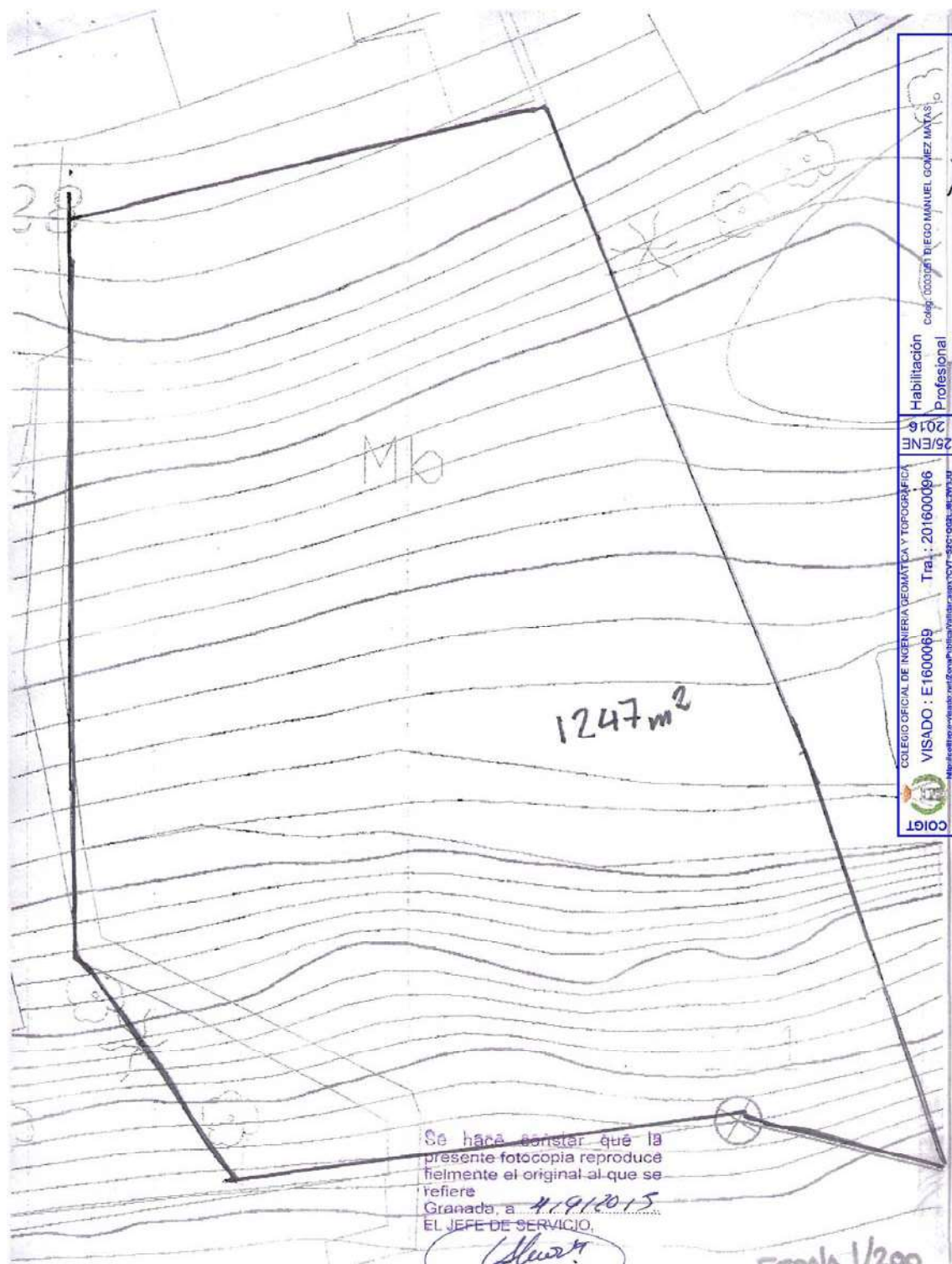
En este se punto se han estudiado las certificaciones de no invasión del dominio público marítimo-terrestre solicitadas en el momento de la segregación.

Veremos distintos croquis plasmados sobre la cartografía oficial a diferentes escalas.



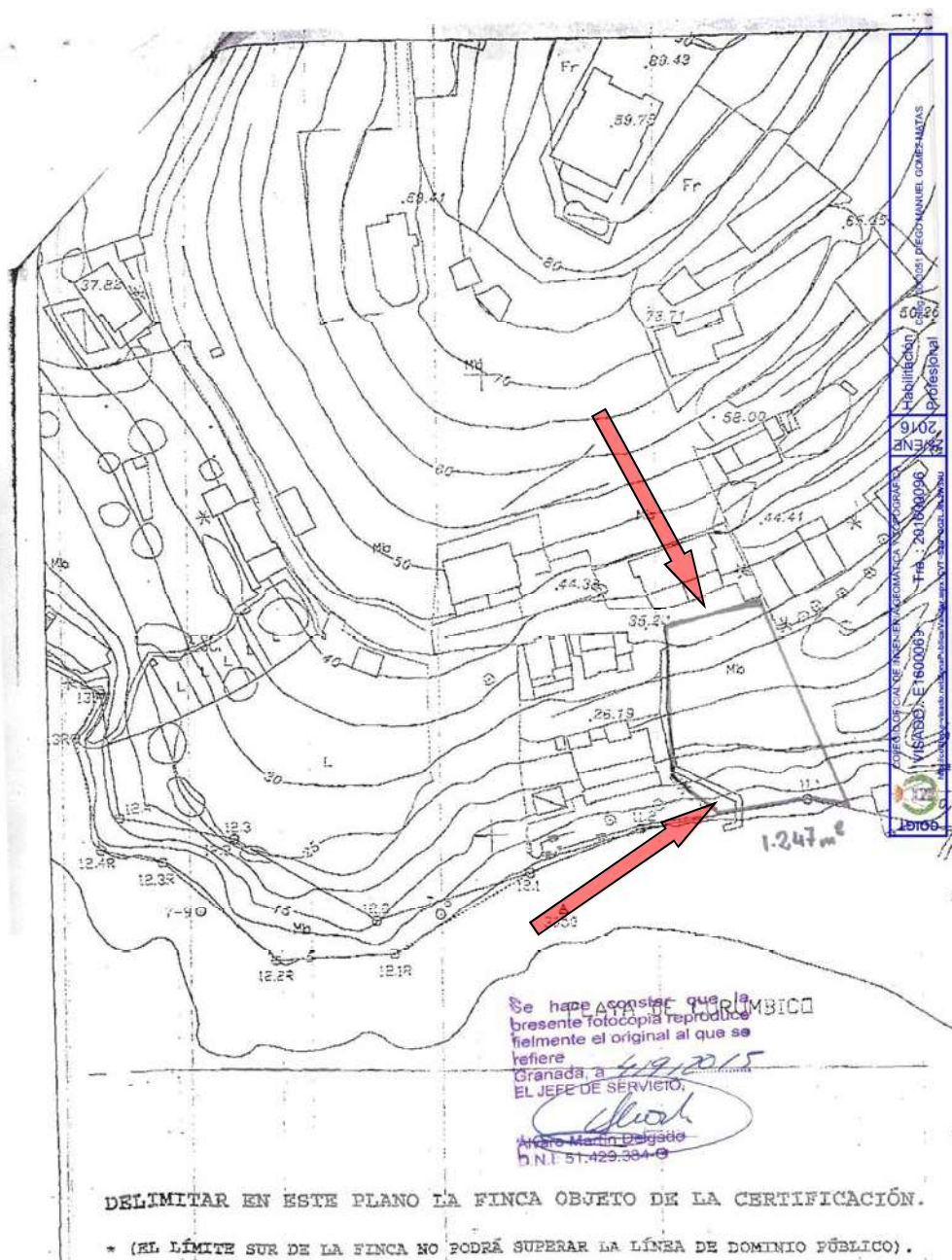
Reproducción literal del Informe pericial

Se puede observar que el lindero Norte respeta el camino de servidumbre y en la esquina Sur-Oeste las escaleras de acceso público al mar quedan dentro de la parcela nº registral 8951.



Reproducción literal del Informe pericial. Escala 1/200.

Se puede observar que el lindero Norte respeta el camino de servidumbre y en la esquina Sur-Oeste las escaleras de acceso público al mar quedan dentro de la parcela nº registral 8951.



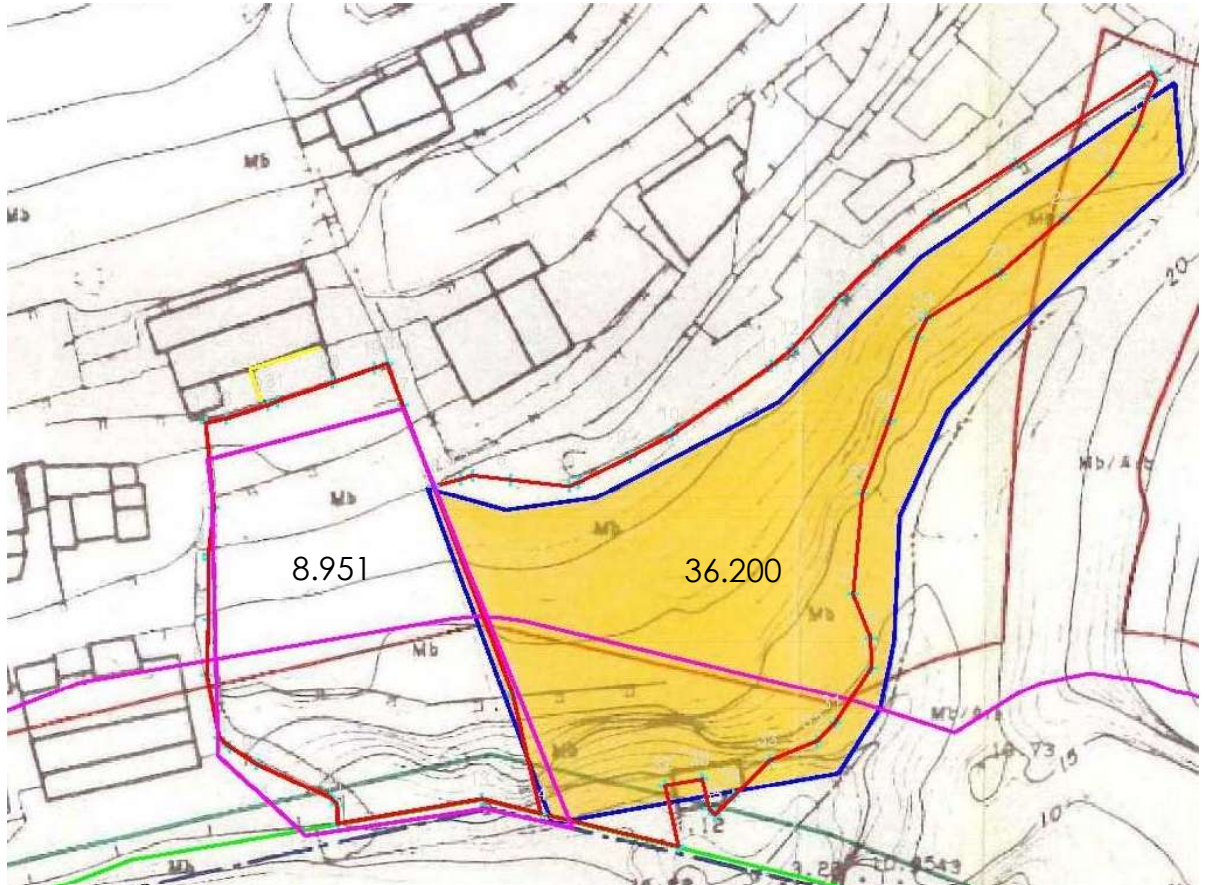
Reproducción literal del Informe pericial. Escala 1/200.

Se puede observar que el lindero Norte respeta el camino de servidumbre y en la esquina Sur-Oeste las escaleras de acceso público al mar quedan dentro de la parcela nº registral 8951.

De este plano se digitalizó, por parte de los que suscriben, el contorno de la parcela, para escalar y georreferenciarla se utilizó la cartografía actual a la misma escala. La superficie medida sobre dicha digitalización es de 1256 m², se puede valorar como semejante debido a la precisión que se puede obtener de la escala del plano origen.

Una vez digitalizado el contorno de la parcela nº8951 se situó junto con la digitalización de la parcela nº36200 sobre la cartografía de la época, imagen que podemos ver a continuación. En magenta podemos

observar la parcela nº8951, en azul la parcela nº 36200 y en rojo los límites definidos en la peritación judicial.

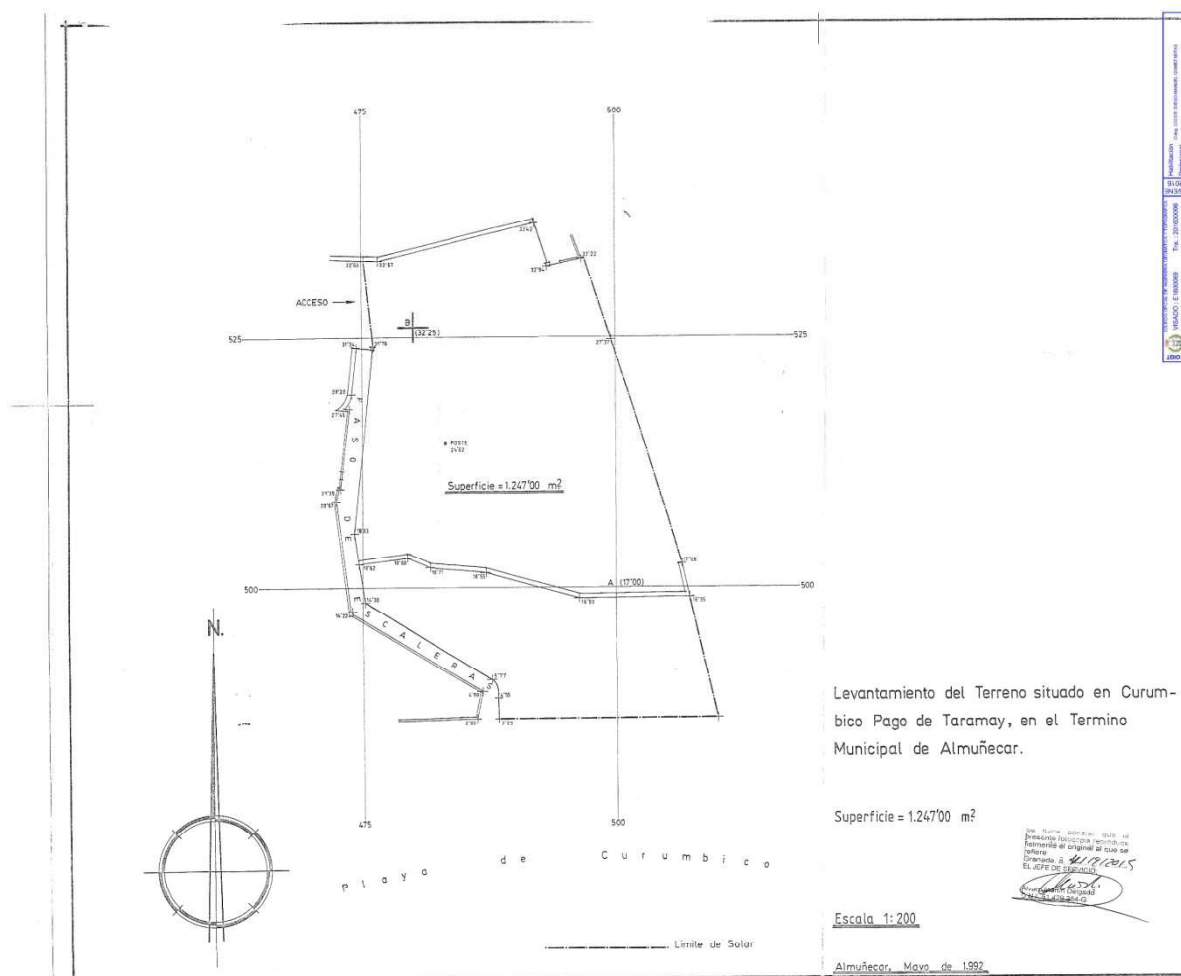


La separación entre las dos parcelas es de 1.81 m en la orientación Sur, distancia que no estaría dentro de tolerancias según la escala de la cartografía y 0.77 m en orientación Norte, distancia que si estaría dentro de tolerancia.

También se observó que la alineación de separación entre ambas fincas definido por el Perito Judicial discurre entre ambas líneas y podría darse por bueno, menos en el último tramo que hay un cambio de alineación no explicado.

A continuación, se vio en la imagen del plano siguiente una definición de límite de solar que no respeta la información suministrada a costas, cuyos certificados de no invasión del dominio público-terrestre, que es la que suministra el Excmo. Ayuntamiento de Almuñecar a petición del Perito Judicial para aclarar la segregación de las parcelas.

El plano no tiene autor ni firma.



Reproducción literal de informe del Informe Pericial.

De todas estas comparativas y observaciones se dedujo:

- A. A entender del juicio de los técnicos que suscriben, en el informe pericial se ha mezclado información de 1994 y 1998 con información actual, como se ha podido comprobar las condiciones de las afecciones de servidumbre han cambiado, por lo que no se puede hacer la segregación con los datos del momento en que se autorizó junto con el estado jurídico administrativo actual, puesto que no es el mismo.
- B. A nuestro entender, a día de hoy, se debería haber materializado las lindes de las parcelas segregadas con la información, cartográfica, catastral, descripciones literarias y de afecciones de la época. Una vez hecho esto se debería haber georreferenciado con la cartografía oficial actual a la misma escala mediante elementos comunes, con todas las salvedades obvias de la precisión que se puede obtener de esta cartografía 1/5000, (+ 1m en XY). Desplazamientos y/o transformaciones que deberían haber sido explicadas.
- C. Una vez referidos los límites a la cartografía, se debería haber plasmado la nueva situación arreglo al nuevo deslinde de la servidumbre del espacio marítimo-terrestre ejecutado por Costas ratificado en los años 2000 y 2009, el deslinde propuesto por la Consejería de Medio

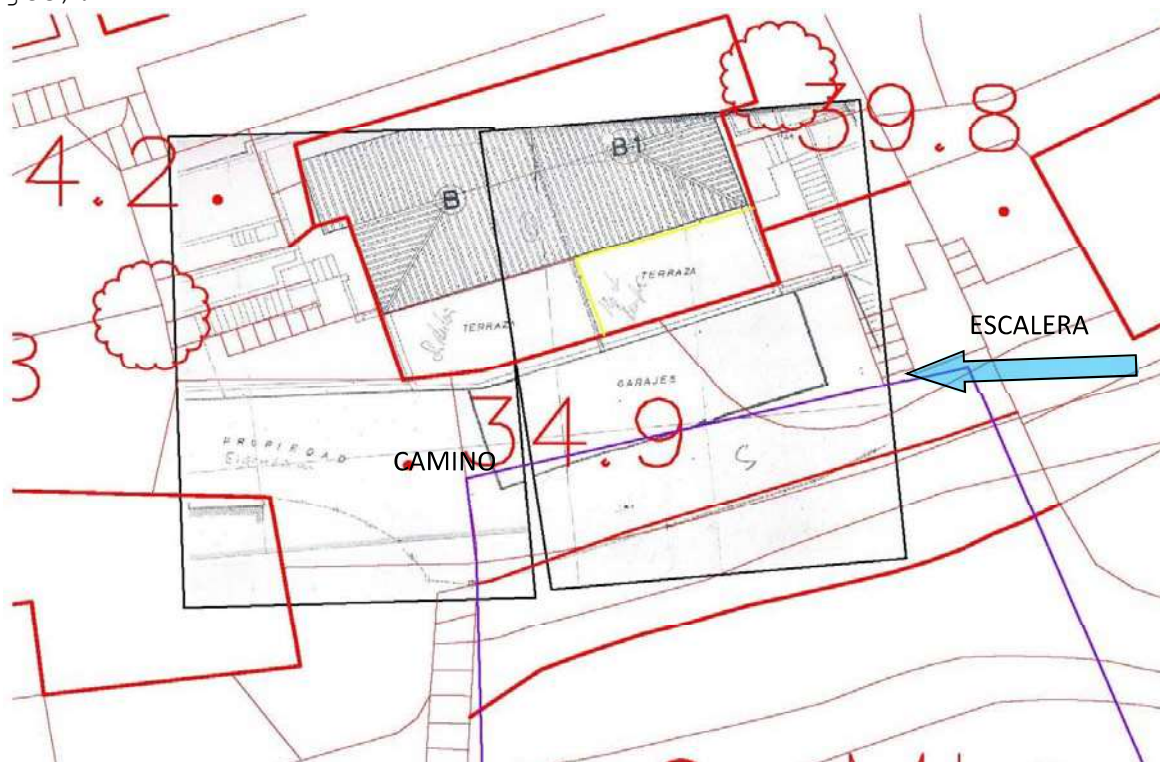
Ambiente y Ordenación del Territorio (2015), de este estudio se debería haber informado a los propietarios de las pérdidas de superficie que se producen por dichos deslindes y servidumbres.

Se deduce, porque el informe pericial no explica la razón de utilizar un criterio u otro para definir las lindes de dichas parcelas, que el Perito Judicial detecta la pérdida de superficie y la busca en el terreno disponible ocupando los caminos que figuran en catastro como dominio público.

A pesar de que el Barranco de Curumbico con el nuevo deslinde ocupa parte de la parcela n° 36200, en el informe figura prácticamente la misma superficie que en los documentos aportados en la fecha de la compra-venta de las parcelas.

En la parcela n° 8951 se modificó la forma del contorno de la parcela, se incorporó como propiedad la servidumbre de acceso público al mar existente y el camino al Norte de la parcela, camino de servidumbre de 4 m. de ancho, que viene descrito como lindero Sur en las escrituras de propiedad de la segregación de la parcela 2170205VF4627A y que sirve de acceso a la finca matriz de D. Magdalena Medina Bustos, quedando como lindero sur de esta parcela segregada un camino de acceso.

En la superposición de la cartografía actual, con el plano de construcción de la vivienda y en magenta el contorno de la parcela n° 8951 proporcionado a Costas se vio la existencia del camino en el lindero sur ocupado por Bering I y que no es de su propiedad como figura en la documentación remitida a Costas. En dicho camino el plano define una zona de aparcamiento (Garajes).



Reproducción del plano de construcción georreferenciado con la cartografía de la época y superpuesto con la cartografía actual.

Se vio en el plano que la escalera demolida que da acceso a la vivienda figura en el plano de construcción.

Y para que así conste, a los efectos oportunos firmamos la presente;
Málaga, julio 2.016

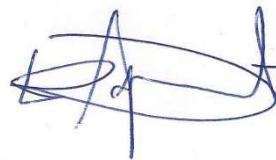
TÉCNICO DE CAMPO

*TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS
URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS*



*Manuel Serralvo Aguilar
Nº Colegiado 1.912 (CODTA)*

TÉCNICO DE GABINETE
INGENIERO EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFIA



*Eduardo Ajarnaute Mejías
Nº Colegiado 2.284*

III. CÁLCULOS

ANEJO 1: RESEÑA DE BASES

MAINAKE TOPOGRAFÍA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL
CURUMBICO, ALMUÑECAR (GRANADA)

LISTADO DE BASES

NOMBRE	COORD. X	COORD. Y	COORD. Z
MA0	442065.216	4066829.776	28.138
MA2	442066.427	4066843.254	30.998
MA3	442081.125	4066839.984	26.103
MOTR	453537.465	4067794.302	117.734

ANEJO 2: LISTADO DE COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

MAINAKE TOPOGRAFÍA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL CURUMBICO,
ALMUÑECAR (GRANADA)

LISTADO DE PUNTOS

NOMBRE	COORD. X	COORD. Y	COORD. Z	CÓDIGO
1	442065.282	4066828.138	28.215	vm i
2	442061.855	4066830.690	28.187	vm
3	442059.240	4066832.357	28.491	vm
4	442054.891	4066834.784	29.385	vm
5	442053.302	4066835.198	29.602	poste
6	442053.811	4066834.379	29.248	vm
7	442051.676	4066834.811	30.165	mr i
8	442053.460	4066835.875	29.618	mr
9	442056.564	4066837.588	29.602	mr
21	442062.646	4066841.170	30.290	mr
22	442089.388	4066848.093	25.086	mr i
23	442087.820	4066846.715	25.340	mr
24	442081.192	4066842.126	25.932	mr
25	442078.580	4066840.257	26.463	mr
26	442074.788	4066838.002	26.914	mr i
27	442070.391	4066835.799	27.602	mr
28	442065.719	4066833.377	28.168	mr
29	442064.761	4066833.337	28.358	mr
30	442063.846	4066833.732	28.705	mr
31	442063.349	4066834.733	29.144	mr
32	442063.478	4066835.578	29.815	mr
33	442064.216	4066836.412	30.094	mr
34	442065.214	4066836.701	30.294	mr
35	442065.790	4066836.664	30.444	mr
36	442067.213	4066839.647	30.558	mr
37	442067.496	4066840.191	30.890	mr
38	442067.649	4066840.114	30.987	mr
39	442071.306	4066843.051	31.783	mr
40	442070.164	4066847.799	29.286	mr i
41	442080.205	4066838.124	26.307	ct i
42	442077.261	4066834.815	26.762	ct

MAINAKE TOPOGRAFÍA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL CURUMBICO,
ALMUÑECAR (GRANADA)

LISTADO DE PUNTOS

NOMBRE	COORD. X	COORD. Y	COORD. Z	CÓDIGO
43	442074.023	4066832.895	27.086	ct
44	442070.895	4066831.277	27.635	ct
45	442067.194	4066829.004	28.045	ct
46	442065.294	4066828.240	28.334	ct
47	442053.786	4066834.359	29.239	esca i
48	442052.751	4066834.343	29.647	esca
49	442051.777	4066834.265	30.092	esca
50	442050.641	4066834.682	30.499	esca
51	442048.728	4066839.239	33.730	esca
52	442047.350	4066842.585	36.308	esca
53	442046.767	4066843.645	37.067	esca
54	442051.147	4066835.673	30.963	esca
55	442049.397	4066839.803	33.768	esca
58	442025.546	4066832.343	34.713	vm i
59	442024.726	4066828.045	33.813	vm i
60	442024.087	4066826.128	33.758	vm i
61	442022.408	4066824.853	33.174	vm
62	442016.589	4066822.733	32.054	vm
63	442011.221	4066821.084	31.014	vm
64	442010.599	4066820.822	31.085	vm
65	442010.554	4066823.995	30.972	cno i
66	442013.280	4066825.237	31.511	cno
67	442021.077	4066829.537	33.828	cno
68	442020.372	4066832.826	34.650	cno
69	442018.845	4066834.678	35.069	cno
70	442018.088	4066835.321	35.289	edif i
71	442008.424	4066835.019	37.098	edif i eq0.30
72	442008.697	4066839.246	37.469	mr i
73	442011.929	4066839.689	36.997	mr
74	442015.022	4066839.823	36.351	mr
75	442017.722	4066839.887	35.985	mr

MAINAKE TOPOGRAFÍA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL CURUMBICO,
ALMUÑECAR (GRANADA)

LISTADO DE PUNTOS

NOMBRE	COORD. X	COORD. Y	COORD. Z	CÓDIGO
76	442022.573	4066840.067	35.697	mr
77	442025.569	4066832.400	34.620	ct i
78	442011.141	4066849.019	46.743	mr i
79	442017.005	4066850.966	46.850	mr
80	442016.889	4066851.342	46.853	mr
81	442029.093	4066855.479	47.019	mr
82	442027.507	4066854.945	46.995	mr
83	442011.536	4066847.588	44.510	mr
84	442014.467	4066839.811	38.866	mr
85	442012.841	4066842.856	38.579	mr
86	442013.205	4066843.002	38.657	mr
87	442047.266	4066842.435	36.565	vm i
88	442044.178	4066843.003	36.648	vm
89	442043.412	4066843.147	36.562	vm
90	442039.707	4066842.797	36.456	vm
91	442034.252	4066841.238	36.005	vm
92	442026.096	4066838.975	35.598	vm
93	442025.835	4066832.820	34.678	vm
94	442024.789	4066829.052	34.065	vm
95	442010.683	4066839.622	37.232	mr i
96	442014.475	4066839.791	36.432	mr
97	442024.114	4066840.188	35.755	mr
98	442026.991	4066840.312	35.666	mr
99	442038.416	4066844.207	36.390	mr
100	442042.950	4066845.707	36.929	mr
101	442046.736	4066843.697	36.717	mr
102	442048.103	4066843.663	36.943	mr
103	442076.925	4066839.072	26.670	mr
104	442051.060	4066834.265	30.315	esca
105	442045.763	4066846.638	36.825	mr
MA0	442065.216	4066829.776	28.138	br

MAINAKE TOPOGRAFÍA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL CURUMBICO,
ALMUÑECAR (GRANADA)

LISTADO DE PUNTOS

NOMBRE	COORD. X	COORD. Y	COORD. Z	CÓDIGO
MA2	442066.427	4066843.254	30.998	ma2
MA3	442081.125	4066839.984	26.103	ma3

ANEJO 3: REPORTAJE FOTOGRÁFICO













ANEJO 4: DOCUMENTOS APORTADOS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

2170205VF4627A0001KY

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BARRANCO CABRIA	18690 ALMUÑECAR [GRANADA]
USO LOCAL PRINCIPAL	Residencial	
	AÑO CONSTRUCCIÓN	1970
	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	141

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

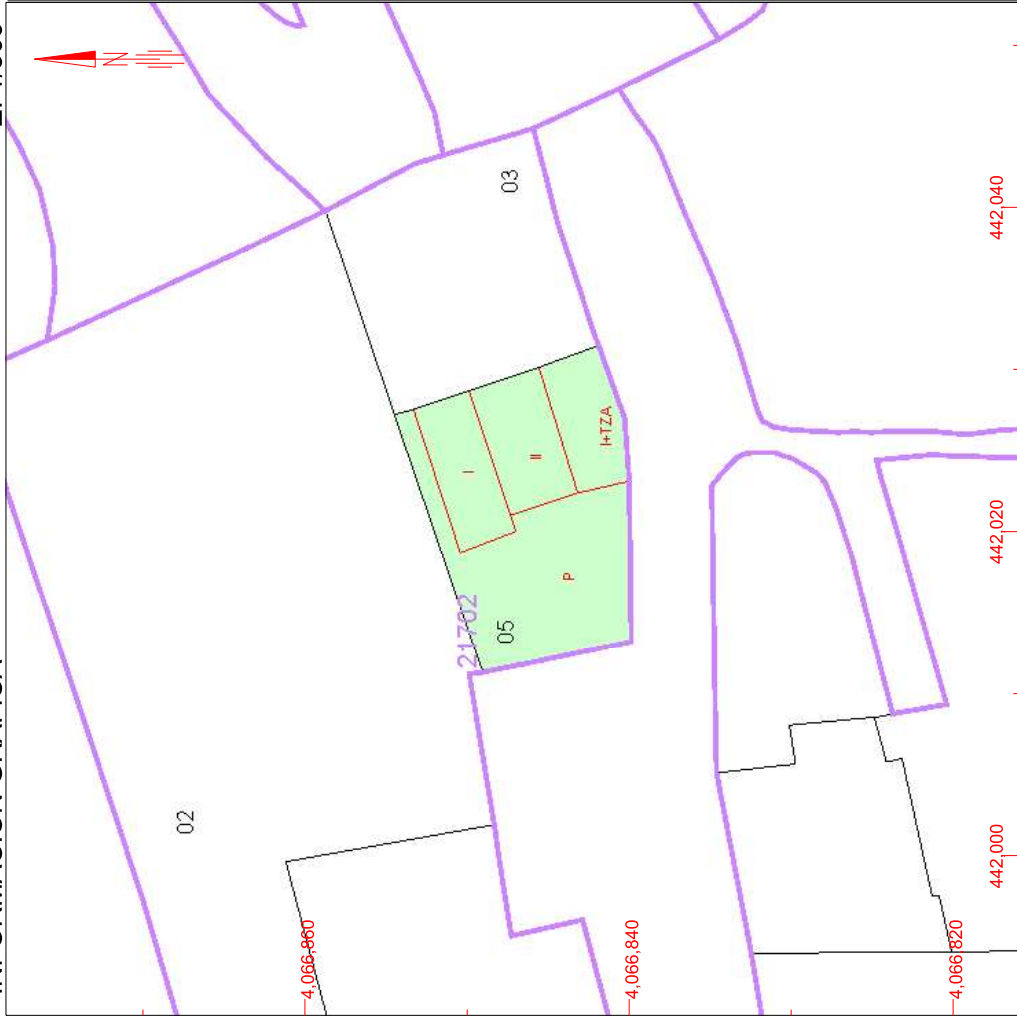
SITUACIÓN	
CL BARRANCO CABRIA	
ALMUÑECAR [GRANADA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
141	207 Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA		01	00	71
APARCAMIENTO		00	00	70

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 27 de Julio de 2016

442,040 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Límite de Manzana

Límite de Parcela

Límite de Construcciones

Mobiliario y aceras

Límite zona verde

Hidrografía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOTRIL
PRESENTACION
Día 20 de Septiembre de 1879
Folio 1619
Tomo 39
Diario

largo de pich
No consta

485
13 FEB. 1984

Año 1.977

Número 1.471

2331
2802
2332 23 JUN. 1979
2803-7360. 1979
Escritura

OFICINA LIQUIDADORA DE MOTRIL
IMPUESTO GRAL. SOBRE LAS SUCESIONES,
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
PRESENTACION
24 NOV 1977
N.º de Presentación 3230
N.º de Expediente

de compra-venta, otorgada por Don Francisco Arturo Robles Castillo y su esposa, a favor de Don -/
Anton Peter Will y esposa, representados por Doña Marianne Oben, con fecha 19 de Octubre de 1.977 ,
en Almuñécar (Granada).- *No consta*

OFICINA LIQUIDADORA Y
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MOTRIL
9 FEB. 1984
LIBRO N.º
ASIENTO N.º } 1039 R

*El mismo año
DE
SITIO
EN LA RELACION*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOTRIL
PRESENTACION
Día 9 de Febrero de 1884
Hora 9.30 Núm. 2443 Folio 243
Tomo 3
Diario
cancelado en oficina
Nº Presentación

3345/79
4773/80

*Pendiente título anterior -> 2666/77
7-11-79*

Notaria
de

D. José Luis Gallo Bonet



1A3050230

CLASE 8ª

== NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTIUONO ==

EN ALMUÑECAR: a diecinueve de Octubre de mil novecien-
tos setenta y siete. - - - - -

ANTE MI: JOSE LUIS GALLO BONET, Notario del Ilustre Cole-
gio de Granada, con residencia en esta ciudad, comparecen:
DON FRANCISCO ARTURO ROBLES CASTILLO, Farmaceutico, y su
mujer DOÑA PILAR MORENO GUZMAN, sus labores, vecinos de -
Lanjaron, [REDACTED]

[REDACTED] - - - - -
DOÑA MARIANNE OBEN, soltera, empleada, de nacionalidad bel-
ga, con residencia en esta ciudad, Barrio Andaluz, y tarje-
ta de residencia numero 88/77, expedida en Motril, el 20 de
Junio de 1.977. - - - - -

Son mayores de edad. - - - - -

INTERVIENEN: El Sr. Robles Castillo por su propio nombre y
derecho, y previo el consentimiento que su esposa le con-
cede para este otorgamiento, segun previene el articulo -
1.413 delCodigo Civil; y la Srta. Oben interviene en nom-
bre y representacion de D. ANTON PETER WILL, y su esposa -

DOÑA HELGA OLGA WILL, nacida STUPP, mayores de edad, Jubila-
dos, de nacionalidad alemana, con [REDACTED],

[REDACTED], Alemania, y tarjetas de identidad numeros

[REDACTED], expedidas en Leverkusen, el 18 de enero de 1.965, respectivamente, según escritura de poder autorizada por mi, con fecha 13 de Septiembre de 1.977, número 1.306 de protocolo, asegurando la vigencia total de dicha escritura, y copia de la misma se unirá a la primera que de la presente escritura se expida. -

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de compra-venta, y dicen: - --

PRIMERO. - Que D. Francisco Arturo Robles Castillo, es dueño en concepto de gananciales, de la siguiente finca: -

Una parcela de terreno de secano, sita en el pago de Taramay, denominada Curumbico, término de Almuñécar, con una superficie de mil setecientos metros con sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de Doña Magdalena Medina Bustos; Levante, con terrenos de Doña Sonja Admussen; Poniente, con un camino de un metro con veinte y cinco centímetros propiedad de Doña Magdalena Medina Bustos; y Sur, con un camino de cuatro metros de anchura propiedad también de Doña Magdalena Medina Bustos, al cual tiene su acceso esta parcela. - - - - -

TITULO. - Adquirida durante su matrimonio, por compra a Doña Magdalena Medina Bustos, mediante escritura autorizada por mi, con fecha 5 de Septiembre de 1.977, número 1.236 de protocolo. - - - - -

CARGAS. - Según manifiesta el vendedor, está libre de cargas y gravámenes, y tramitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad. - - - - -

SEGUNDO. -

siguiente: -

PARCELA D

minado Cu

sesenta y

que linda

acceso; Es

rrenos de

TERCERO. -

miento de

Doña Helg

crita en

Oben, por

cibido co

a la comp

El resto

da, queda

ta y ocho

los que t

dentro de

sus vient





1A3050231

CLASE 8ª

SEGUNDO.-Que de la finca antes descrita, se segrega la siguiente: - - - - -

PARCELA DE TERRENO, sita en el pago de Taramay, sitio denominado Curumbico, termino de Almuñécar, de cabida de ciento sesenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de la finca matriz; Sur, Camino de acceso; Este, otro solar de la finca matriz; y Oeste, con terrenos de la finca matriz. - - - - -

TERCERO.-D.Francisco Arturo Robles Castillo con el consentimiento de su esposa, vende [REDACTED]

[REDACTED] parcela segregada y descrita en el apartado anterior, en cuyo nombre acepta, la Srta. Oben, por el precio de cien mil pesetas, que confiesa haber recibido con anterioridad a este acto, otorgando carta de pago a la compradora. - - - - -

El resto de la finca matriz, despues de la segregacion efectuada, queda un resto de mil quinientos treinta metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, y sus linderos son iguales a los que tenia la finca matriz, ya que la parcela está situada dentro del perimetro de la misma, y lindando además por todos sus vientos, con la porcion segregada. - - - - -

CUARTO.- Todos los gastos e impuestos que se originen por

otorgamiento de esta escritura, incluso el plus-valia, si lo hubiere, será de cuenta exclusiva de los compradores.

QUINTO.-La Srta. Oben, en nombre de sus apoderados, no me preseta certificado bancario en este momento pero manifiesta contar con él por lo que otorgo esta escritura haciendo constar la necesidad de justificar dicho certificado bancario para la plena eficacia de este acto, y cuya certificación se acompañará a la copia de esta escritura, cuya circunstancia haré constar por diligencia.---

Hechas las reservas y advertencias legales, leo esta escritura, por su eleccion, la aprueban y firman. Doy fe de conocerles y de todo el contenido de este instrumento público extendido en este pliego de clase 7ª.-Francisco Arturo Robles.-Pilar Moreno.-Marianne Oben.-Rubricados.-/-

Signado: Jose Luis Gallo Bonet.-Rubricado y sellado. ----

DILIGENCIA.-Con fecha de hoy, doce de Noviembre de 1977, me entregan para unir a la primera copia de esta escritura, certificado bancario expedido por Don Felix A. Martin Herrero, Interventor Cajero del Banco Español de Crédito, Sucursal de esta ciudad, acreditativo del pago realizado en pesetas "A" por el comprador al vendedor, el cual está expedido el 9 de Noviembre de 1.977.-Doy fe.-

Signado: Jose Luis Gallo Bonet.-Rubricado y sellado. ---

ES PRIMERA COPIA, que para los compradores, expido en tres folios de clase 8ª, numeros 1A3050230, el presente y el 1A3050269 la cual concuerda con su matriz, incorporada a mi protocolo corriente, bajo el numero al principio indicado, donde anoto su -





1A3050269

CLASE 8ª

expedición y la signo, firmo, rubrico y sello en Almuñécar a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.-DOY FE:



Jose Luis Gallo Bodey

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Tomada razón con el núm. 536 /1977
a los efectos del arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalia) solicitándose del Registro de la Propiedad se tome nota al margen de la Inscripción, de la afección de las Fincas al pago de éste Arbitrio.

A 18 de Noviembre de 1.977

El Liquidador



[Signature]



Según carta de pago núm. 2802 de fecha
de hoy, correspondiente a la liquidación nú-
mero 2331/79, se ha satisfecho la can-
tidad de 5723 pesetas, por el con-
cepto de Acto Juridico

Motril - 7 AGO. 1979
EL LIQUIDADOR,

h



Según carta de pago núm. 2803 de fecha
de hoy, correspondiente a la liquidación nú-
mero 2332/79, se ha satisfecho la can-
tidad de 8451 pesetas, por el con-
cepto de Transmisión

Motril - 7 AGO. 1979
EL LIQUIDADOR,

h



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOTRIL

INSCRITO el precedente documento en el To-
mo 929, Libro 257, Folio 103
Finca 20. H 59 inscripción 1.ª la que
no tiene cargas

MOTRIL, 15 Febrero 1984 El Registrador,

[Signature]





1A3049681

===== NUMERO MIL TRESCIENTOS SEIS =====

EN ALMUÑECAR: a trece de Septiembre de mil novecientos -
setenta y siete. -----

ANTE MI: JOSE LUIS GALLO BONET, Notario del Ilustre Colegio
de Granada, con residencia en la ciudad de la fecha, -/
comparecen: -----

DON ANTON PETER WILL, y su esposa DOÑA HELGA OLGA WILL, -
nacida STUPP, jubilados, mayores de edad, de nacionalidad
alemana, con domicilio en [REDACTED], Ale-
mania, con tarjetas de identidad número [REDACTED]
expedidas en [REDACTED], el 18 de Enero de 1965, respecti-
vamente. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otor-
gar esta escritura de poder, y dicen: -----

Que lo otorgan a favor de doña Marianne OBEN, mayor de -
edad, soltera, empleada, de nacionalidad belga, con domici-
lio en esta ciudad, Barrio Andaluz, para que en nombre y
representación de los otorgantes, ejercite las siguientes
facultades: -----

Comprar a la persona o personas, tanto físicas como juri-
dicas que estime convenientes, por los precios y condicio-
nes que libremente estipule, pudiendo efectuar su

al contado, a plazos o con anterioridad a la firma de la escritura pública, una parcela de terreno, sita en el pago de Tara may, lugar de Curumbico, y firme para ello cuantos documentos públicos y privados fuese necesarios hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad. -----

Asimismo confiere a la apoderada facultades para que su representación, pueda otorgar cuantas escrituras de declaración de obra nueva, segregación, división de finca, de subsanación de defectos, rectificaciones procedan o crea conveniente la apoderada. -----

Leído por mi este poder, por su elección, lo aprueba y firman. Doy fe de conocerles, por identificarles con sus documentos de identidad, y de todo el contenido de este instrumento público extendido en el presente folio de clase octava.-Anton Will.-Helga Will.-Signado: Jose Luis Gallo Bonet.-Rubricado y sellado.---

ES COPIA, que para los otorgantes, expido en el presente folio de clase 8a, la cual concuerda con su matriz, incorporada a mi protocolo corriente, bajo el numero al principio indicado, donde anoto su expedición y la signo, firmo, rubrico y sello en Almuñécar a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-DOY FE:



Jose Luis Gallo Bonet

Dictamen pericial **Procedimiento Ordinario 75/2014**

Localización: Pago de Taramay, Playa del Curumbico.

Referencia Catastral: 2170801VF4627A0001YY , término municipal de Almuñecar, provincia de Granada.

Descripción: Levantamiento Topográfico para el Procedimiento Ordinario 75/2.014



Declarante del Trabajo: Diego Manuel Gómez Matas

Nº Colegiado: 3051

Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano

Municipio: Huétor Tajar, Granada.

Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31

Promotor: Juzgado de Primera Instancia N º 1 de Almuñecar, Granada;



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



ÍNDICE:

I. MEMORIA:

1. Memoria descriptiva.

- Encargo.
- Objeto del Encargo.
- Ubicación de la Parcela.
- Antecedentes.
- Extremos del dictamen pericial

2. Documentos, informes y certificados utilizados.

- Documento Nº 1.
- Documento Nº 2.
- Documento Nº 3.
- Documento Nº 4.

3. Conclusión.

4. Documentación Gráfica.

II. ANEXOS:

5. Memoria de los Trabajos Topográficos.

- ✓ Trabajos de Campo.
- ✓ Toma de Datos de Campo y Equipo Topográfico Utilizado.
- ✓ Descripción de los cálculos, sistemas de coordenadas utilizados, listado de observaciones y listado de coordenadas.
- ✓ Determinación de los puntos característicos en la zona a levantar.
- ✓ Sistema de referencia.
- ✓ Antena utilizada de enlace GPS.
- ✓ Certificado de calibración o verificación del instrumento empleado en la medición.

6. Metodología para la obtención de la ortofoto georreferenciada:

- ✓ Fase 1.
- ✓ Fase 2.
- ✓ Fase 3.
- ✓ Fase 4.



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Memoria:

1. Memoria descriptiva:

1.1) Encargo:

El presente proyecto se realiza por encargo del Juzgado de Primera Instancia Nº1, Almuñecar, Granada, con domicilio en Avda. Costa del Sol, Nº 12, Edif. Sara, Nº 12 de Almuñecar, C.P.: 18.690, provincia de Granada.

1.2) Objeto del trabajo:

El informe pericial surge por la necesidad del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almuñecar de realizar un levantamiento topográfico sobre la zona afectada por el **Procedimiento Ordinario 143/2010**. El levantamiento topográfico comprende fundamentalmente las fincas registrales Nº 36.200 y Nº 8.951. Ambas fincas se encuentran en la playa de Curumbico sita en el pago de Taramay del municipio de Almuñecar, provincia de Granada.

1.3) Ubicación de las parcelas catastrales:

Se trata de las fincas registrales Nº 36.200 y Nº 8.951. Ambas fincas se encuentran en la playa de Curumbico sita en el pago de Taramay del municipio de Almuñecar, provincia de Granada.

1.4) Antecedentes:

Yo, Don Diego Manuel Gómez Matas, Ingeniero Técnico en Topografía con Nº de colegiado 3.051 valiéndome de todos los documentos e informes obrantes en autos así como de cuantos medios, pruebas, archivos, registros y personas me puedan valer vengo a emitir el presente dictamen pericial en virtud del cual, previo estudio minucioso de toda la información obrante y la nueva obtenida por mí, me pronuncio sobre los siguientes extremos:

1- Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral Nº 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñecar:

Antes de determinar la situación exacta de la Finca Registral Nº 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñecar quisiera manifestar la dificultad extrema que ha presentado la toma de datos en la zona objeto del presente dictamen pericial.

La dificultad principal ha sido causada además de la topográfica del terreno (elevadas pendientes y acantilado junto a la playa del Curumbico) por una amplia obra de excavación que ha producido la desaparición de numerosos detalles importante relevancia tales como la escalera de acceso a la playa situada en la linde este de “Casa Helios” o parte de un muro de piedra.

Teniendo en cuenta la desaparición de estos elementos de especial importancia para pronunciarme con claridad y seguridad sobre el presente extremo decido completar el modelo topográfico obtenido por topografía clásica con un Dron.



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



Mediante métodos fotogramétricos el terreno escaneado por el Dron se procesa en tierra para obtener un modelo 3D con resolución centimétrica y una precisión de entre 1 y 5cm según se requiera. Incluso si el terreno a topografiar es más pequeño, las ventajas de los drones son claras:

- Seguridad. No es necesario que el operario lleve personalmente la estación a lugares arriesgados (fuertes pendientes y acantilado).
- Mayor Cobertura. Algunos puntos son sencillamente inaccesibles para las personas. Un saliente en medio de un acantilado, o un claro rodeado de árboles no son problema para un dron.
- Más información. Un levantamiento tradicional consigue determinar una serie de puntos que sirven para crear un plano preciso. El levantamiento topográfico de un dron captura a la vez millones de puntos y le añade además la información de color de las fotografías, con lo que consigue nubes de puntos de alta resolución que muestran la apariencia real del terreno.

Por otra parte otro aspecto de especial relevancia son los elementos naturales que permanecen inalterables en la zona objeto del presente dictamen pericial: son la playa del Curumbico y el barranco del Curumbico.

La playa del Curumbico se sitúa al sur de las fincas registrales Nº 36.200 y Nº 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñecar. Por tanto solicito del Servicio provincial de costas de Granada- Servicio de Gestión de Dominio Público que defina en este caso el dominio público-marítimo terrestre y así poder definir el lindero sur de ambas fincas.

En contestación a mi solicitud en este Servicio me facilitan, en papel, copia de las hojas números 45 y 48 del deslinde DL-32-GR aprobado por Orden Ministerial de 7 de enero de 1.965 y ratificado el 30 de octubre de 2.009; y de las hojas 45 y 48 del DL-32-GR aprobado por Órdenes Ministeriales de 7 y 11 de enero de 1.965 y ratificado por Resolución de 7 de marzo de 2.000. Asimismo, se acompaña en la contestación a mi solicitud un disco compacto en formato digital y formato .DWG georreferenciado en el que se encuentra grabada la información solicitada. **(Documento 1)**

El Barranco del Curumbico se sitúa al este de la finca registral Nº 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñecar. Por tanto solicito a la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio- Servicio de Dominio Público Hidráulico que defina en este caso el límite del dominio público hidráulico del Barranco del Curumbico. **(Documento 2)**

2- Determinar que la parcela catastral cuya referencia es 2170801VF4627A0001YY se encuentra totalmente incluida en los recibos de I.B.I. de naturaleza urbana:

Visto y analizado el documento Nº 7 presentado en los autos se observa que la parcela catastral con referencia 2170801VF4627A0001YY paga sus recibos de IBI de naturaleza urbana.

Don Eladio Santaella Medina, en representación de Doña Sonja Amundsen (propietaria entonces de la finca registral Nº 36.200), solicita el día 7 de octubre de 1.994 solicita al Excmo. Ayuntamiento de Almuñecar el alta del solar que se corresponde con la finca registral Nº 36.200, en los padrones de IBI de naturaleza urbana aportando para ello fotocopia de NIF y escritura de propiedad y fotocopia de plano de situación del solar.



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



Por otra parte y siguiendo con el análisis de la documentación Don Antonio Díaz González con NIF: [REDACTED] presenta una rectificación de errores en la cartografía catastral en el expediente Nº: 289741/13.

Contra el este procedimiento de rectificación de errores catastrales Don Jose Manuel Arrebola Ruíz con NIF: [REDACTED] presenta un recurso de reposición contra el expediente catastral Nº: 289741/13 ya que sobre las parcelas catastrales objeto del expediente existe un procedimiento judicial iniciado, del cual no se tenía constancia en el momento de tramitar el expediente catastral precitado.

3- Determinar si con el plano integrado en el documento Nº 1 del escrito de contestación a la demanda se puede situar con exactitud la ubicación y linderos de la parcela sobre la que se plasma.

Analizado detalladamente el plano integrado en el documento Nº 1 del escrito de contestación a la demanda determino:

Debido principalmente a la falta de escala y a la calidad gráfica no se puede situar con exactitud la ubicación de la finca registral Nº 36.200. Si bien el dibujo realizado en dicho plano ofrece una idea aproximada de por dónde discurren los linderos de la citada finca.

4- Determinar si con el plano del Servicio de Costas que se acompaña con la Certificación la finca registral 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar queda exactamente situada.

La finca registral Nº 36.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, Granada se inmatricula el 13 de octubre del año 1.994. Dado que la misma linda por su lado Sur con Zona Marítimo-Terrestre el citado registro expide la correspondiente “*Certificación Administrativa que acredite la no invasión del dominio público hidráulico por los terrenos de la descrita finca*” y en cumplimiento con las exigencias establecidas por el Art. 15* de la Ley de Costas 22/1.988 de 28 de julio, en relación con el Art. 31 y siguientes de su Reglamento R.D. 1471/1989 de 1 de diciembre, que la desarrolla. **(Documento 3)**

La finca registral Nº 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, Granada se inmatricula el 7 de enero del año 1.999. Dado que la misma linda por su lado Sur con Zona Marítimo-Terrestre el citado registro expide la correspondiente “*Certificación Administrativa que acredite la no invasión del dominio público hidráulico por los terrenos de la descrita finca*” y en cumplimiento con las exigencias establecidas por el Art. 15* de la Ley de Costas 22/1.988 de 28 de julio, en relación con el Art. 31 y siguientes de su Reglamento R.D. 1471/1989 de 1 de diciembre, que la desarrolla. **(Documento 4)**

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E 1600069
Tra. : 201600096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1QG2LJ8L2W3.U>





Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31



Artículo 15 de la Ley de Costas*:

1. Cuando se trate de inmatricular en el Registro de la Propiedad fincas situadas en la zona de servidumbre de protección a que se refiere el artículo 23, en la descripción de aquéllas se precisará si lindan o no con el dominio público marítimo-terrestre. En caso afirmativo no podrá practicarse la inmatriculación si no se acompaña al título la certificación de la Administración del Estado que acredite que no se invade el dominio público.

2. Si en la descripción de la finca se expresa que no linda con el dominio público marítimo-terrestre o no se hace declaración alguna a este respecto, el Registrador requerirá al interesado para que identifique y localice la finca en el plano proporcionado al efecto por la Administración del Estado. Si de dicha identificación resultase la no colindancia, el Registrador practicará la inscripción haciendo constar en ella ese extremo.

Si a pesar de esa identificación o por no poder llevarse a efecto, el Registrador sospechase una posible invasión del dominio público marítimo-terrestre, pondrá en conocimiento de la Administración del Estado la solicitud de inscripción, dejándola entre tanto en suspenso hasta que aquélla expida certificación favorable.

3. Transcurridos treinta días desde la petición de oficio de la certificación a que se refiere el apartado anterior sin que se haya recibido contestación, podrá procederse a la inscripción.

4. Si no estuviese aprobado el deslinde, se iniciará el correspondiente procedimiento, a costa del interesado, dentro de un plazo que no podrá ser superior a tres meses desde la correspondiente solicitud, quedando entre tanto en suspenso la inscripción solicitada.

5- Determinación exacta sobre el terreno de la Finca Registral Nº 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñécar:

Para poder resolver este extremo del procedimiento se utiliza el Certificado Administrativo de no invasión del Dominio Público Marítimo-Terrestre expedido por el Registro de la Propiedad de Almuñécar para la finca registral Nº 8.951. El citado certificado está recogido en el presente informe pericial en el Documento Nº4.

Una vez representado gráficamente la situación exacta de la finca registral Nº 8.951 se procederá a determinar exactamente sobre el terreno tanto la finca registral Nº 8.951 como la finca registral Nº 36.200.

Antes de determinar la situación exacta de la Finca Registral Nº 8.951 del Registro de la Propiedad de Almuñécar quisiera manifestar la dificultad extrema que ha presentado la toma de datos en la zona objeto del presente dictamen pericial.

La dificultad principal ha sido causada además de la topográfica del terreno (elevadas pendientes y acantilado junto a la playa) una amplia obra de excavación que ha producido la desaparición de numerosos detalles importante relevancia tales como la escalera de acceso a la playa situada en la linde oeste de “Casa Helios” o parte de un muro de piedra.

Teniendo en cuenta la desaparición de estos elementos de especial importancia para pronunciarme con claridad y seguridad sobre el presente extremo decido completar el modelo topográfico obtenido por topografía clásica con un vuelo aéreo con un dron.

Para la reconstrucción de la escalera situada al oeste de “Casa Helios” ha sido necesario utilizar la ortofoto satelital georreferencia y obtenida de “Google Earth”. Dicha ortofoto ha sido superpuesta con la cartografía catastral actual a través del visor cartográfico GoolZoom.

Se representa el resultado de la reconstrucción de la escalera en el plano final del apartado “Documentación Gráfica”.



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Google_Earth;
<http://es.goolzoom.com>;



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



6- Determinar si el lindero por Poniente de la finca registral Nº 36.200 sería con la finca registral Nº 20.522 teniendo en cuenta que esta finca perteneció a Doña Lisbeth Toming y antes a Don Francisco Arturo Robles Castillo el cual la adquirió, por segregación, de Doña Magdalena Medina Bustos.

Para analizar este extremo de la demanda tenemos que tener en cuenta que todas estas transmisiones se realizan hace varias décadas y que existía poco control y certidumbre en ellas.

Antiguamente los linderos de una finca definidos por propiedades de otras personas físicas se mantenían inalterados a lo largo de diferentes inscripciones a pesar de existir cambios de dominio en los mismos. También aparecían errores en cuanto a la orientación de los linderos Norte, Sur, Poniente y Levante o como actualmente los conocemos Norte, Sur, Este y Oeste.

Con el paso del tiempo se mejora el procedimiento de inscribir y/o inmatricular una finca. En el objeto que nos ocupa ambas fincas lindan con la zona marítimo-terrestre. Por tanto, cuando se trate de inmatricular en el Registro de la Propiedad fincas situadas en la zona de servidumbre de protección a que se refiere el artículo 23, en la descripción de aquéllas se precisará si lindan o no con el dominio público marítimo-terrestre. En caso afirmativo no podrá practicarse la inmatriculación si no se acompaña al título la certificación de la Administración del Estado que acredite que no se invade el dominio público marítimo-terrestre.

Para poder resolver este extremo del procedimiento se utilizan los Certificados Administrativos de no invasión del Dominio Público Marítimo-Terrestre expedidos por el Registro de la Propiedad de Almuñécar para las fincas registral Nº 8.951 y Nº 36.200. Ambos certificados están recogidos en el presente informe pericial en el Documento Nº3 y en el Documento Nº4.



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Documento Nº 1:



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Servicio Provincial de Costas en Granada

Camino de Ronda, 83
18004 GRANADA
Fax: 958 - 53 56 38
Teléfono 958 - 54.17.60

AMD/bsl

FECHA:



SU/REF:

NUESTRA/REF: D-7/15

DESTINATARIO

Sr. D. Diego-Manuel Gómez Matas
C/ Ancha, núm. 37, sótano
18360-HUETOR-TÁJAR (Granada)

ASUNTO

COPIA DE PLANO DE DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE
ALMUÑÉCAR (GRANADA)

En contestación a su escrito registrado de entrada en este Servicio el 20 de agosto de 2015 en el que solicitaba copia de planos de deslinde correspondientes con el "paraje Curumbico" situado en la playa de Curumbico del término municipal de Almuñécar (Granada), adjunto se acompañan, en papel, copias de las hojas números 45 y 48 del deslinde DL-32-GR aprobado por Orden Ministerial de 7 de enero de 1965 y ratificado el 30 de octubre de 2009; y de las hojas 45 y 48 del DL-32/1-GR aprobado por Ordenes Ministeriales de 7 y 11 de enero de 1965 y ratificado por Resolución de 7 de marzo de 2000. Asimismo, se acompaña disco compacto en formato digital en el que se encuentra grabada la información solicitada.

Y asimismo, se remite original y dos copias de la liquidación de la tasa correspondiente a copias de planos, practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, y con el Real Decreto 735/1993 en virtud del artículo 86 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Esta tasa deberá ser ingresada en cualquier sucursal de cualquier entidad bancaria y se remitirá a este Servicio en el plazo de diez días, contados a partir de la finalización del período de ingreso voluntario, el resguardo del ingreso **Ejemplar para la Administración.**

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Miguel Calleja García

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069
Tra. : 2016000096
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU

COIGT



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Documento N° 2:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA

VISADO : E 1600069

Tra. : 201600096

<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1QG2Lj8LZW3.U>

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

INFORME TÉCNICO

Con relación al expediente que se tramita en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones del DPH sobre la siguiente actuación:

N/Ref.: Varios 79/15.

Solicitante: Diego Manuel Gómez Matas.

Actividad: Estimación deslinde para poder ubicar varias fincas.

Cauce: Barranco del Curumbico.

Localización: Coordenada UTM, ETRS89 30 S X: 442111 Y:4066843.

T.M.: Almuñécar (Granada).

Con fecha 20 de agosto de 2015, se recibe solicitud de Diego Manuel Gómez Matas para que por parte de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se pronuncie respecto el deslinde del Barranco del Curumbico ya que actúa como perito judicial designado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Almuñécar..

El Asesor Técnico que realiza el presente informe visita junto con los Guardas Fluviales de la zona, el tramo final del Barranco del Curumbico en el T.M. de Almuñécar. Terminada la inspección el Sr. Diego Manuel Gómez Matas expone que para la elaboración de su informe pericial realizará un vuelo con un dron, por lo que podría aportar esta información para la estimación de deslinde.

Una vez aportada la documentación de la fotografía aérea realizado con el dron, el día 10 de diciembre de 2015, este Asesor Técnico y el Guarda Fluvial de la zona, vuelven a realizar nueva visita de inspección a la desembocadura del Barranco del Curumbico, en su margen derecha para proceder a realizar la estimación de deslinde con toda la documentación recopilada.

El Barranco del Curumbico tiene una longitud aproximada de 1,2 km de longitud, aparece descrito en la cartografía 1:25000, tiene vegetación asociada a cursos de agua del tipo cañas (*Arundo donax*), adelfas (*Nerium oleander*) etc., se observan arrastre de



Código Seguro de verificación:HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SAMUEL AGUSTIN SANCHEZ ROLDAN	FECHA	11/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5



HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==

sedimentos, geomorfología en forma de “V” y presencia de agua no sólo en épocas de lluvias. Por todo lo expuesto anteriormente, este técnico entiende que el Barranco del Curumbico es un cauce público, por tanto los márgenes de los terrenos que lindan con dichos cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público y a una zona de policía de 100 m de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.



Imagen 1 y 2. Vista Barranco del Curumbico, T.M. de Almuñécar. Flecha azul indicando sentido del cauce.



Código Seguro de verificación:HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SAMUEL AGUSTIN SANCHEZ ROLDAN		FECHA	11/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==	PÁGINA	2/5
 HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==				

La zona de servidumbre debe quedar libre para uso público, protección del dominio público hidráulico, paso peatonal, desarrollo de servicios de vigilancia, conservación y salvamento según se determina en los arts.6 y 7 Reglamento del dominio público hidráulico (RDPH), aprobado por el Real decreto 849/1986, del 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003 del 23 de mayo, desarrolla lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El Barranco del Curumbico en el T.M. de Almuñécar no se encuentra deslindado, por lo que se realiza una estimación de deslinde al amparo del artículo 4 del Reglamento del dominio público hidráulico (RDPH), aprobado por el Real decreto 849/1986, del 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003 del 23 de mayo, desarrolla lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Este artículo considera que un cauce no puede ser definido como una lámina de agua que drena por un terreno, no es sólo hidráulica lo que le define, es por ello que el legislador en 2008 amplía la definición de cauce, añadiendo en el Reglamento que para determinar la franja de terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias se atenderá también a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles.

Se ha pasado de una delimitación simple y teórica a otra sometida a muchos más factores, que se asemeja más a la realidad, porque un cauce no es sólo la dinámica del agua, es el transporte de sedimentos y nutrientes, la vegetación de ribera asociada a la lámina de agua, la fauna asociada a esta vegetación, su geomorfología y las relaciones entre los distintos elementos. Los ríos son sistemas naturales enormemente dinámicos y complejos, conforman corredores de gran valor ecológico, paisajístico, bioclimático y territorial, que enlazan montañas y tierras bajas.

En el caso que nos ocupa, Barranco del Curumbico, la estimación de deslinde se ha basado teniendo en cuenta la geomorfología del cauce, la vegetación de ribera existente, dimensiones de la cuenca de recepción del cauce, fotografía aérea antigua y la fotografía aérea realizada recientemente con un dron.

Según esta estimación de deslinde, el tramo final del Barranco del Curumbico en el T.M. de Almuñécar, en su margen derecha, quedaría delimitado por las siguientes coordenadas UTM:

ETRS89 30 S:		
Punto	X	Y
1	442130	4066879
2	442129	4066877
3	442128	4066874



4	442125	4066869
5	442120	4066864
6	442113	4066858
7	442105	4066853
8	442104	4066851
9	442101	4066842
10	442098	4066834
11	442097	4066823
12	442099	4066818
13	442099	4066815
14	442095	4066809
15	442093	4066807
16	442088	4066805
17	442084	4066801
18	442082	4066799

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo.: Samuel Sánchez Roldán



COIGT

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA

VISADO : E 1600069

Tra. : 201600096

<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1QG2LJ8L2W3JU>

Habilitación

Profesional

25/ENE

2016

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

A continuación se representan las coordenadas UTM enumeradas anteriormente y que definen la estimación de deslinde del Barranco del Curumbico sobre la ortofotografía color de Andalucía 2010-2011.



Código Seguro de verificación:HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SAMUEL AGUSTIN SANCHEZ ROLDAN		FECHA	11/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==	PÁGINA	4/5



HVwYvT60ZI9E00UuGo9OHQ==



FIRMADO POR		Código Seguro de verificación:HVwYvT60ZI9E00UuGo90HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SAMUEL AGUSTIN SANCHEZ ROLDAN	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
		HVwYvT60ZI9E00UuGo90HQ==	
			
		HVwYvT60ZI9E00UuGo90HQ==	
		FECHA	11/12/2015
		PÁGINA	5/5

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA	
	201599900560845 - 16/12/2015	
	Registro Auxiliar: DP. AUTORIZACIONES Y CONCES - GR	GRANADA

D. DIEGO MANUEL GÓMEZ MATAS

C/ Ancha, 37- Sótano

18360 HUÉTOR TÁJAR

S/Ref:
N/Ref.: SGMA/DPH/DAC/CJLS/Expt: V-79/2015
Cauce: Barranco Curumbico
T. municipal: Almuñécar
Asunto: Contestando escrito

Visto su escrito de fecha 19 de agosto de 2015, por el que como perito judicial designado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Almuñécar (Granada) y para realizar el dictamen pericial en el Procedimiento Ordinario 75/2014, solicita informe sobre la aproximación a deslinde del barranco del Curumbico del término municipal de Almuñécar (Granada), le comunico:

1. El barranco del Curumbico es un cauce público con una longitud aproximada de 1,2 Km, aparece reflejado en la cartografía 1:25000, tiene vegetación asociada a cursos de agua de tipo cañas y adelfas, presenta una geomorfología en forma de "V" con presencia de agua no solo en épocas de lluvia y se observan arrastres de sedimentos.
2. El cauce del barranco del Curumbico no está deslindado, por lo que, conforme a los criterios contenidos en el artículo 4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de marzo, teniendo en consideración la geomorfología, vegetación de ribera existente, dimensiones de la cuenca de recepción, ortofotografías históricas y la realizada recientemente con *drone*, se ha realizado una delimitación técnica de los límites del cauce con la margen derecha en el tramo final. Todo ello sin perjuicio del derecho que conforme al 241 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en la forma y condiciones que se indican, asiste a los interesados para instar el deslinde del cauce de dominio público. De acuerdo con los trabajos realizados, el cauce quedaría delimitado por las siguientes coordenadas UTM:

ETRS89 30 S:		
Punto	X	Y
1	442130,0	4066879,0
2	442129,0	4066877,0
3	442128,0	4066874,0



C/ Joaquín Eguaras, 2- 18071 Granada

Teléf. 958 025 100

Código Seguro de verificación: uuYrPIus6RDLciYQhOk8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS JOAQUIN LOPEZ SABATER	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA
	201599900560845 - 16/12/2015
	Registro Auxiliar: DP. AUTORIZACIONES Y CONCES - GR GRANADA

4	442125,0	4066869,0
5	442120,0	4066864,0
6	442113,0	4066858,0
7	442105,0	4066853,0
8	442104,0	4066851,0
9	442101,0	4066842,0
10	442098,0	4066834,0
11	442097,0	4066823,0
12	442099,0	4066818,0
13	442099,0	4066815,0
14	442095,0	4066809,0
15	442093,0	4066807,0
16	442088,0	4066805,0
17	442084,0	4066801,0
18	442082,0	4066799,0

3. Este informe no prejuzga la línea de deslinde de los terrenos de dominio público del cauce resultante de un deslinde oficial.

EL JEFE DE SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
Y CALIDAD DE AGUAS
Carlos Joaquín López Sabater.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU

Habilitación
Profesional

25/ENE
2016

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



C/ Joaquina Eguaras, 2- 18071 Granada

Teléf. 958 025 100

Código Seguro de verificación:uuYrPIus6RDLciYQhOk8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS JOAQUIN LOPEZ SABATER	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2





Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Documento Nº 3:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA

VISADO : E 1600069

Tra. : 201600096

<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1QG2Lj8LZW3.U>

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas en Granada

Camino de Ronda, 83
18004 GRANADA

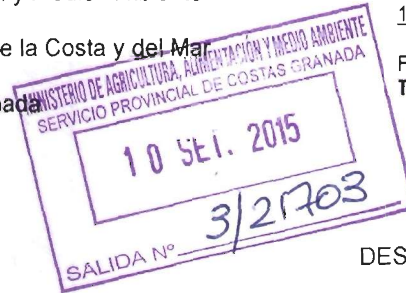
Fax: 958 - 53 56 38
Teléfono 958 - 54.17.60

AMD/bsl

FECHA: 10 SET. 2015

SU/REF:

NUESTRA/REF: D-8/15



DESTINATARIO

Sr. D. Diego-Manuel Gómez Matas
C/ Ancha, núm. 37, sótano
18360-HUETOR-TÁJAR (Granada)

ASUNTO

COPIA DE CERTIFICADOS DE NO INVASIÓN DEL DPMT EMITIDOS CON FECHAS 24/10/1994 Y 29/10/1998 DE FINCAS SITUADAS EN LA PLAYA DE CURUMBICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

En contestación a su escrito registrado de entrada en este Servicio el 31 de agosto de 2015 con el que ha solicitado copia de certificados de no invasión del dominio público marítimo terrestre emitidos por este Servicio el primero con fecha 24/10/1994 sobre una finca propiedad de los hermanos Friis-Hasche y el otro con fecha 29/10/1998 sobre una finca propiedad de Bering Investments Inc. encontrándose ambas propiedades situadas en la playa de Curumbico del término municipal de Almuñécar (Granada), se acompaña las copias de los mismos y planos correspondientes.

Y asimismo, se remite original y dos copias de la liquidación de la tasa correspondiente a copias de planos, practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas Precios Públicos, y con el Real Decreto 735/1993 en virtud del artículo 86 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Esta tasa deberá ser ingresada en cualquier sucursal de cualquier entidad bancaria y se remitirá a este Servicio en el plazo de diez días contados a partir de la finalización del período de ingreso voluntario, el resguardo de ingreso **Ejemplar para la Administración.**

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Miguel Calleja García

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GÓMEZ MATAS

25/ENE 2016

TRÁMITE DE INSTRUCCIÓN Y TOPOGRÁFICA
Tra.: 201600096
VISADO: E1600069
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>





Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Dirección General de Costas

Servicio Provincial de Costas



Camino de Ronda, 83-1º
Teléf. 26 65 20
Fax: 26 65 20
18071 - GRANADA

JEFM/mcg

FECHA 26 OCT. 1994

COPIA

DESTINATARIO

D. ALFONSO VELASQUEZ RODRIGUEZ
(Representante de
Dña Christina Friis-Masche y otros)
Plaza de Madrid, 4- 1º B
18690- ALMUÑECAR (GRANADA)

SU/REF.

NUESTRA/REF CERT-9.80

ASUNTO Remisión certificado del art. 15 de la Ley de Costas y liquidación de tasas.

De conformidad con lo interesado por Vd. en su escrito de fecha 20 de Octubre pasado, adjunto se remite certificado a que se refiere el art. 15 de la Ley de Costas de 28 de Julio de 1.988. Igualmente se remite original y dos copias de la liquidación de tasa correspondiente por expedición de certificado a instancia de parte y por copia de pliego practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos y con el Real Decreto 753/1.993, que deberá ingresar en la c/c nº [REDACTED] de la Caja Postal de Ahorros a nombre de "Tesoro Público -Tasas y Exacciones Parafiscales- Obras Públicas y Urbanismo -17.15- Código organizativo liquidador nº 12", significándole que, de no efectuar este ingreso se expedirá certificación de apremio, con el recargo consiguiente.

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS



Recibi El Original

Fecha 26-X-94

D. Suncion Herrero-Lopez-Guerra

Fdo.: Severiano Benavides Rodriguez
Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere

Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO

Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISA Nº E-66000699
Tra : 201600696
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Dirección General de Costas
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS

Camino de Ronda, 83 - 1.º
Teléf. 26 65 20
Fax: 26 65 20
18071 - GRANADA

DON SEVERIANO BENAVIDES RODRIGUEZ, Jefe del Servicio
Provincial de Costas de Granada,

C E R T I F I C A

Que la finca propiedad de D^a Christina Friis-Hasche, D. Thomas Johan Friis-Hasche, D. Nicolai Jacob Friis-Hasche y D. Joachim Michael Friis-Hasche, sita en la playa de Curumbico del término municipal de Almuñecar (Granada), cuyas circunstancias constan en escritura pública autorizada por el Notario de Almuñecar, D. Francisco Román Ayllón, del Ilustre Colegio de Granada, de fecha 14 de Octubre de 1.994, y nº de protocolo 1.426, cuya situación se grafía en el plano Anexo 1, no invade el dominio público marítimo terrestre de acuerdo con el deslinde aprobado por Orden Ministerial de fecha 7 de Enero de 1.965, en su colindancia con el dominio público, si bien está afecta a la servidumbre de protección y de tránsito, según se grafía en el citado plano y conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ley de Costas de 28 de Julio de 1.988, por lo que a los exclusivos efectos del art. 15 de la citada Ley de Costas, nada obsta a su inscripción registral, que deberá recoger la existencia de las servidumbres señaladas.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Registro de la Propiedad de la demarcación territorial correspondiente, expido el presente en Granada a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 24/10/2015.
EL JEFE DE SERVICIO,
[Firma]
Ángel Martín Delgado
120.284 G

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>
COIGT

25/ENE
2016
Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en
Servicio Provincial de Costas en

Tasa núm. 17.15 regulada en el Real Decreto 735/1993 de
14 de mayo (B.O.E. de 15 de junio).

CODIGO O.L. AÑO N.º LIQUIDACION

12

21

6013

Colleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

NOTIFICACION

Practicada la liquidación adjunta, de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, deberá ingresar su importe en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha del recibí, en la c/c de la Caja Postal c/c n.º 19.624.242 a nombre de "Tesoro Público - Tasas y Exacciones Parafiscales. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Tasas por prestación de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo terrestre", significándole que, de no efectuar este ingreso, se expedirá certificación de apremio, con el recargo consiguiente y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre). Dentro del plazo señalado, deberá presentar el original del resguardo del ingreso en las Oficinas de este Servicio.

Contra la expresada liquidación puede interponer recurso de reposición, ante el Organo que practicó la liquidación en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su notificación o alternativamente, reclamación económico-administrativa, dentro del plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (o Local, en el caso de Ceuta y Melilla), sin que puedan ser simultaneados ambos recursos. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo (R.D. 1999/1981, de 20 de agosto) cabe la suspensión, si se garantiza el importe de la deuda, en la forma en que previene el citado artículo.

.....a de de 19.....

EL JEFE DEL SERVICIO,

Recibi la notificación de liquidación

.....a de de 19.....

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere.
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Alvaro Martín Delgado

LIQUIDACION

Sujeto pasivo: **DA CRISTINA FELIS-BASCH**

D.N.I. o N.I.F.: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Localidad: **Colmenarejo**

Provincia: **Madrid (D.º)**

Servicio o actividad: [REDACTED]

Base de liquidación:

TIPO DE GRAVAMEN

Pesetas

Importe total de la Tasa...

.....a de de 19.....

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION
DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE,

Habilitación
Profesional

25ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2L8L2W3JU



2.- EJEMPLAR PARA LA DIRECCION GENERAL DE COSTAS



ILTIMO. SR. :

De CHRISTINA FRIIS-HASCHE, don THOMAS JOHAN FRIIS-HASCHE, don NICOLAI JACOB FRIIS-HASCHE y don JOACHIM MICHAEL FRIIS-HASCHE, todos mayores de edad, estudiantes, de nacionalidad danesa, con Pasaportes Nos.: [REDACTED]

[REDACTED], respectivamente, y en su nombre y representación como su apoderado don ALFONSO VILLALBA QUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Almuñécar, Plaza de Madrid 4-12-B, y provisto del D.N.I. [REDACTED], ante V.S. comparece, y en la forma que mejor proceda, dice:

Que, sus nombrados representados mediante escritura pública de fecha 14 del presente mes y año en curso, otorgada a su favor por doña SONJA AMUNDSEN, adquirieron de esta por título de compraventa, el siguiente inmueble: "Parcela de tierra, sita en el Pago de Taramay, sitio denominado Cumbico, del Término Municipal de Almuñécar, con superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, Camino de acceso; Sur, con Zona Marítimo Terrestre; Levante, Camino de acceso y Barranquillo; y Poniente, con doña Isabel Tominguez

Que, siendo del interés de sus representados la inscripción de sus derechos en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, ésta representación, y en cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa vigente al efecto (artículo 15 de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de julio, en relación con el artículo 31 y siguientes de su Reglamento R.D. 1471/1989 de 1 de diciembre, que la desarrolla), tienen bien solicitar en nombre de aquéllos, se les expida la correspondiente CERTIFICACION ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE LA NO INVASION DEL DOMINIO PUBLICO POR LOS TERRENOS DE LA DENOMINADA FINCA, dado que la misma linda por su lado Sur con la Zona Marítimo Terrestre. A tal efecto, acompaña copia simple de la referida escritura pública de compraventa otorgada a favor de sus representados, y un Plano de la misma Parcela en referencia.

En tal virtud,

SUPLICA a V.S., que habiendo por presentada esta solicitud, junto con los mencionados documentos que la acompañan, y admitiendo todo ello, se sirva acceder de conformidad

Granada, 20 de octubre de 1.994.-

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 21/10/1994
EL JEFE DE SERVICIO.

Álvaro Martín Delgado
51 429 384-G
D. ILMTO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA

Alonso



=== NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS =====

EN ALMUÑECAR a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

ANTE MI: **FRANCISCO ROMAN AYLLON**, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en la ciudad de la fecha, -----

===== COMPARECEN =====

DON ELADIO SANTAELLA MEDINA, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de esta ciudad, con domicilio en pago de Taramay, Urbanización Panorama, con Documento Nacional de Identidad numero [REDACTED].-----

DON ALFONSO VELASQUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza de Madrid, 4, primero B, con Documento Nacional de Identidad numero [REDACTED].-----

Los comparecientes me exhiben sus documentos de identidad reseñados, en el que aparecen sus nombres, apellidos, fotografías y firmas, que coinciden con los suyos por cuyo medio supletorio les identifico, al no serme conocido por mi el Notario.-----

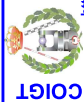
=====

Se hace constar que la
fotocopia reproduce
fidelmente el original al que se
refiere
Gracias a 4/9/2015
E. J. L. DE SERVICIO,
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069
Tra : 201600096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm

=====

===== INTERVIENEN =====

a) Don Eladio Santaella Medina, en nombre y representación de DOÑA SONJA AMUNDSEN, nacida Dahl, ma-yor de edad, sus labores, viuda, de nacionalidad noruega, con residencia en esta ciudad, Urbanización Panorama, Carretera Nacional 340, con tarjeta de residencia numero 213/92, expedido en Motril, el 28 de Octubre de 1992, vigente hasta el 27 de Octubre de 1997 y NIE [REDACTED], segun escritura de poder otorgada a su favor ante el Notario que fue de esta ciudad, Don José Sanchez Aguilera, con fecha 25 de Abril de 1988.- Me asegura el apoderado la vigencia en un todo de dicho poder, asi como que no ha variado ni el estado civil ni la capacidad de la otorgante, copia del mismo tengo a la vista, y testimonio se acompañará a la primera copia que de esta se expida para su complemento y presentación donde proceda.-----

b) Y el Sr. Velasquez Rodriguez, en nombre y representación de:-----

DOÑA CHRISTINA FRIIS-HASCHE, de nacionalidad danesa, soltera, mayor de edad, y vecina de [REDACTED]
[REDACTED], con domicilio en [REDACTED]
segun escritura de poder otorgada a su favor ante

=====

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a. 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS	Habilitación Profesional
COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA	
VISADO : E1600069	Tra : 201600096
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU	



=====

Don Jaime Zarraluqui Sanchez-Eznarriaga, Cónsul General de España en Montpellier, Francia, con fecha 22 de Octubre de 1993.-----

DON THOMAS JOHAN FRIIS-HASCHE, mayor de edad, soltero, estudiante, de nacionalidad danesa, con domicilio en 1, [REDACTED] Francia, segun escritura de poder otorgada a su favor ante Don Jaime Rodriguez-Ponga y Salamanca, Consul General de España en Paris, con fecha 28 de Octubre de 1993.-----

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/19/2013
EL JEFE DE SERVICIO,

DON NICOLAI JACOB FRIIS-HASCHE, mayor de edad, de nacionalidad danesa, soltero, estudiante, [REDACTED]

[REDACTED], Dinamarca y DON JOACHIM MICHAEL FRIIS-HASCHE, mayor de edad, de nacionalidad danesa, soltero, estudiante, [REDACTED]

[REDACTED], Dinamarca, segun escritura de poder otorgada a su favor ante Don Sergio Krsnik Castello, Secretario de la Embajada de España en Copenhague, Dinamarca, con fecha 27 de Octubre de 1993.-----

=====

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm

=====

Me asegura el apoderado la vigencia en un todo de dichos poderes, asi como que no ha variado ni el estado civil ni la capacidad de los otorgantes, copia de los mismos tengo a la vista, y se acompañarán a la primera copia que de ésta se expida.-----

Me acreditan los compradores no ser residentes en España, con la certificación bancaria que despues se dirá, de acuerdo con la Instrucción septima, numero 4, de la Resolución de 6 de Julio de 1992.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de compra-venta, y -----

===== EXPONEN =====

PRIMERO.- Que Doña Sonja Amundsen, es dueña de la siguiente finca:-----

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Taramay, sitio denominado "Curumbico", de este término, de cabida de cuarenta y dos áreas, aproximadamente, que linda, Norte, con el camino servidumbre y tierras de Don Antonio Gonzalez Saez; Levante, con la Playa de Curumbico, y el Barranco; Poniente, con tierras de doña Magdalena Medina Bustos; y Sur, con la Playa.-----

TITULO.- La adquirió en estado de viuda, por compra a Don Antonio, Doña Maria, Doña Laura y Doña

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se tiene
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,
[Firma]
Luis Delgado



=====
Vicenta Medina Palomares, segun escritura otorgada
ante el Notario que fue de esta ciudad, Don Jose
Luis Palanco Burgos, con fecha 1 de Abril de 1970.--

INSCRIPCION: Tomo 1125, folio 53, libro 426,
finca numero 35.666, inscripción primera.-----

Los comparecientes, segun intervienen, manifies-
tan bajo su responsabilidad:-----

CALIFICACION DE LA FINCA: Es de naturaleza urba-
na.-----

SITUACION ARRENDATICIA: Libre de arrendatarios y
ocupantes.-----

CARGAS:-----

a) La parte vendedora manifiesta que la finca
descrita no tiene cargas ni gravámenes de clase al-
guna ni está afecta a limitaciones, gastos, condi-
ciones ni prohibiciones.-----

b) La parte compradora manifiesta que conoce la
situación registral y jurídica de la finca descri-
ta.-----

c) Yo el Notario, dejo unido a la presente, nota
=====

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fidelmente el original al que se
refiere

Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Delgado
D. 429.384-G

=====

simple informativa del Registro de la Propiedad de esta ciudad, expedida en el día de hoy, a virtud de lo solicitado por mi el Notario, número 388/94, el día 13 del presente mes, la que coincide con lo anteriormente expuesto, en cuanto a la descripción, titularidad y cargas de la finca transmitida, con la excepción de que dicha finca ha sido inscrita conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, sin que la inscripción surta efectos respecto de tercero hasta transcurridos dos años desde su fecha, que leo y firman los comparecientes e incorporo a esta matriz, advirtiéndoles que la misma no cierra el Registro de la Propiedad ni constituye reserva de rango alguno a favor de la parte compradora.-----

SEGUNDO.- Que de la finca anteriormente descrita, se segrega la siguiente parcela:-----

Parcela de tierra, sita en el pago de Taramay, sitio denominado Curumbico, de este término, con superficie de dos mil metros cuadrados, que linda, Norte, camino de acceso; Sur, con Zona Maritimo Terrestre; Levante, camino de acceso y barranquillo; y Poniente, con Doña Isabel Toming.-----

Un plano de dicha parcela firmado por las partes, queda unido a esta matriz, cuyo plano reproduce la

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,


Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G



=====

parcela transmitida, con la única excepción de que la orientación de la brújula está mal orientada.----

VALOR: Cuatro millones de pesetas.-----

TERCERO.- La segregación se ha practicado por el lindero Sur de la finca matriz, quedando reducida su cabida en cuanto a la porción segregada.-----

CUARTO.- Los comparecientes, me entregan en este acto para unir a esta matriz e insertar en sus copias, licencia de segregación concedida por el Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 11 de Octubre del presente año, Decreto 1.301/94.- Dicho documento será testimoniado en las copias que de ésta se expidan.-----

Y LLEVAN A EFECTO LO CONVENIDO CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES -----

===== ESTIPULACIONES =====

PRIMERA.- Doña Sonja Amundsen, representada por Don Eladio Santaella Medina, vende a DOÑA CHRISTINA FRIIS-HASCHE, DON THOMAS JOHAN FRIIS-HASCHE, DON NICOLAI JACOB FRIIS-HASCHE, y DON JOACHIM MICHAEL

=====

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 41.9.2015
EL JEFE DE SERVICIO


Martín Delgado
D.N.I. 3.384.6

=====

FRIIS-HASCHE, que compran, y aceptan, por cuartas e iguales partes indivisas entre ellos, representados por el Sr. Velasquez, la parcela segregada y descrita en el apartado segundo de esta escritura, por el precio de cuatro millones de pesetas, que confiesa haber recibido con anterioridad, en la proporción correspondiente, por lo que otorga carta de pago a los compradores.-----

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento de esta escritura, incluso el impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, si lo hubiere, serán de cuenta de la parte compradora, así como los correspondientes a la segregación.-----

TERCERA.- Los comparecientes, me entregan en este acto para unir a esta matriz e insertar en sus copias, certificado bancario expedido por Don Juan Asensio Cañadas, Director de la Oficina en esta ciudad de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, acreditativo del pago realizado por los compradores en pesetas de no residentes.-----

Dicho documento será testimoniado en las copias que de ésta se expidan.-----

Asimismo se protocoliza copia del impreso corres

=====

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,


Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.420.384



=====

pondiente a la inversión realizada, debidamente diligenciado, a los efectos previstos en el numero cuatro, Instrucción octava de la Resolución de seis de Julio de 1.992 sobre inversiones extranjeras en España.-----

CUARTA.- Yo el Notario advierto a los Sres. comparecientes de la necesidad de comunicar al organismo competente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la presente transmisión, al objeto de dar cumplimiento con ello a lo establecido en la vigente normativa de la Ley de Costas, conformandose e insistiendome las partes en este otorgamiento.-----

===== OTORGAMIENTO =====

Hice las reservas y advertencias legales, del articulo 14, 7, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; presentarlas dentro de plazo en las Oficinas competentes y responsabilidades en que pueda incurrir; afeccion del bien al pago del impuesto y obtener copia dentro de los cinco dias hábiles siguientes al de hoy.-----

=====



Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
E: JEFE DE SERVICIO,
Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

=====

Leida ésta escritura y los documentos unidos, por mi y por los comparecientes, la aprueban y firman.--

===== AUTORIZACION =====

Doy fe del contenido de este instrumento publico extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 1H, números 0994539 y los cuatro siguientes en orden numérico. Estan las firmas de los comparecientes. Signado: Francisco Román. Rubricadas. Esta mi sello.-----

Ley 8/1.989, y R.D. 1.426/89
Base de calculo: valor escriturado
Arancel Notarial, n°. 2, 4, 7 y norma 8ª
Derechos [REDACTED] Ptas.

DOCUMENTOS UNIDOS

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

[Signature]
Ayvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
<http://coitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU>
COIGT



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)



EXPTE. N° 914/94
FE111094.-

**OBRAS Y URBANISMO
DISCIPLINA URBANISTICA**

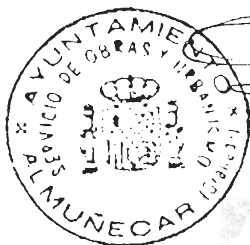
LICENCIA DE SEGREGACION

En virtud de lo resuelto por Decreto n°/308/94 de fecha 11 de octubre de 1.994, del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D.Jesús Palacios Estévez, actuando por delegación de facultades otorgadas por el Alcalde mediante Decreto 22/92 de 8 de enero de 1.992, se concede **LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACION** a:

D^a SONJA AMUNDSEN, representada por D.Eladio Santaella Medina, D.N.I. n° [REDACTED], según escrito número de registro general de entrada 9053 de fecha 3 de octubre de 1.994, (expediente n° 914/94 de fecha 4 de octubre), solicita Licencia Municipal de Segregación de 2000 m2 de terreno en Pago de Taramay, sitio denominado "Curumbico", de este Término Municipal de Almuñécar.

Visto el expediente de referencia e Informe Técnico Municipal favorable emitido al respecto de fecha 11 de octubre de 1.994 y obrante en el expediente, no existen inconvenientes urbanísticos para autorizar la segregación de 2000 m2 de la finca registral de 4200 m2, n° 35666, libro 426, tomo 1125, folio 053.

Almuñécar, 11 de octubre de 1.994
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO



Se ha visto y constatar que la presente es fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO
Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384 G

CONTRA ESTA RESOLUCION, QUE ES DEFINITIVA EN VIA ADMINISTRATIVA, PODRA VD. INTERPONER:

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES ante

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

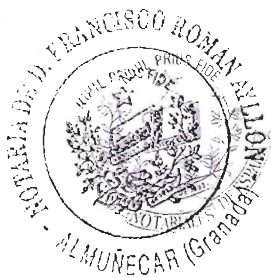
25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU
COIGT



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm



OFICINA LIQUIDADORA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALMUÑECAR
14 OCT. 1994
LIBRO N.º 1223 R
ASIENTO N.º

NOTARIO: DON FRANCISCO ROMAN AYLLON
AVD. JUAN CARLOS I, EDIF. OMEYA 1º PISO
ALMUÑECAR (GRANADA)

SOLICITUD DE NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 88/94

TRANSMITENTE Y TITULAR REGISTRAL:-----
Doña SONJA AMUDSEN.-

DESCRIPCION DE LA FINCA:-----
Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Taramay,
sitio denominado "Curumbico", de este término, de cabida de
cuarenta y dos áreas, aproximadamente, que linda, Norte,
con el camino servidumbre y tierras de Don Antonio Gonzalez
Saez; Levante, con la Playa de Curumbico, y el Barranco;
Poniente, con tierras de doña Magdalena Medina Bustos; y
Sur, con la Playa.-----

TITULO.- La adquirió en estado de viuda, por compra a Don
Antonio, Doña Maria, Doña Laura y Doña Vicenta Medina
Palomares, segun escritura otorgada ante el Notario que fue
de esta ciudad, Don Jose Luis Palanco Burgos, con fecha 1 de
Abril de 1970.-----

INSCRIPCION: Tomo 1125, folio 53, libro 426, finca numero
35.666, inscripción primera.-----

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes y limitaciones.-----
ALMUÑECAR, a 13 de Octubre de 1.994.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMUÑECAR

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Examinado el Registro se observa que los datos aportados en la
anterior solicitud referentes a la finca 35.666 de que se
solicita información, son coincidentes con los que figuran en
aquel.

Dicha finca fue inscrita el 4 de Julio 1.994 conforme al artículo
205 de la Ley Hipotecaria sin que la inscripción surta efectos
respecto de tercero hasta transcurridos dos años desde su fecha.

Almuñecar, 14 Octubre 1.994, a las 8:15 Horas.



Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fidelmente el original al que se
refiere

Granada, a 4/9/2015

DE SERVICIO,

Chuan
F.º 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º
L.º 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>



Don Juan Asensio Cañadas, en calidad de Director,
de la oficina de Almuñecar (1618) de la CAJA DE AHORROS Y PEN-
SIONES DE BARCELONA, "la Caixa", con [REDACTED], domi-
ciliada en Barcelona, [REDACTED].

CERTIFICO

Que con fecha 13 de Octubre de 1994, Don Thomas
Johan Friis Hasche, Don Nicolai Jacob Friis Hasche, Don Joachim
Michael Friis Hasche y Don Christina Friis Hasche dispusieron
con cargo a su cuenta extranjera (en pesetas de no residentes)
numero [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] pesetas
([REDACTED] ptas).

Que segun manifestacion del propio titular, el im-
porte expresado fue destinado a Compra de la propiedad ubicada
en Almuñecar parcela de terreno en pago de taramay sitio denomi-
nado Curumbico efectuada a Doña Sonja Amundsen con tarjeta de
residencia 213/92 de fecha 28 de Octubre de 1992 y valida hasta
el año 1997 con NIF [REDACTED] y con domicilio en Urbanizacion
Panorama, carretera nacional 340, Almuñecar, representada por
Don Eladio Santaella Medina con [REDACTED], y a tal efecto,
contra la citada cuenta, mi representado ha hecho un cargo de im-
porte de [REDACTED] de pesetas [REDACTED] ptas).

Y para que asi conste, a los efectos de justificar
el origen de los medios de pago de la inversion en [REDACTED] anun-
ciada, expido el presente certificado en Almuñecar a [REDACTED]
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



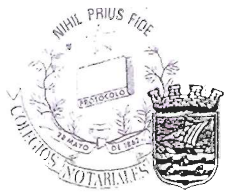
"la Caixa"

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES

Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:

www.iceni.com/unlock.htm



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interposición del citado recurso, deberá remitir a esta Administración, la comunicación previa establecida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente.

Almuñécar, a 17 de octubre de 1.994.
EL SECRETARIO.



Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada a 4/9/2015
EL JEFE DE...

Álvarez Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384 G

DECLARACION DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN BIENES INMUEBLES

Nº MC-6 _____ Fecha _____		Registro de Entrada: _____	
Nº MC-3A anterior _____			
I. DATOS DEL INVERSOR EXTRANJERO		Nº. 03 /A 0041328	
1. Titular/es de la inversión (nombre, domicilio y país de residencia)			
D. PRIIS-HASCHE Christiaan, _____		0 0 8	
D. PRIIS-HASCHE Nicolai Jacob, _____		0 0 8	
D. PRIIS-HASCHE Joachim Michael, _____		0 0 8	
D. PRIIS-HASCHE Thomas Johan, _____		0 0 8	
2. País/es de residencia de los accionistas del titular		3. Cambio de residencia	
_____		SI ☐	
_____		No ☒	
_____		_____	
II. DATOS DEL TRANSMITENTE			
4. Nombre o razón social y NIF del transmitente			
DA ARUNDSSEN Sonja _____			
III. DATOS DEL INMUEBLE			
5. Clase de inmueble 04 Número 1		6. Dimensiones	
_____		Suelo 2000	
_____		Superficie construida _____	
7. Clase de escritura		8. Destino 01	
☒ Adquisición ☐ Obra nueva		Actividad empresarial ☐ Nº MC-1A 0 1/	
9. Derecho adquirido			
10. Localización			
Municipio Almuñecar		Provincia Granada	
Otros datos Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Paramay, sitio denominado "Curumbico"			
IV. DATOS DE LA INVERSION			
11. Importe y medio de pago (miles de pesetas)		12. Forma de pago (miles de pesetas)	
☐ 1 Aportación dineraria _____ mil pts.		☐ Anticipado _____ mil pts.	
☐ Aportación no dineraria _____ mil pts.		☒ Contado _____ mil pts.	
☐ Sin aportación _____ mil pts.		☐ Aplazado _____ mil pts.	
Importe total inversión _____ mil pts.			
V. DILIGENCIAS			
13. Firma del titular o representante y fecha.		15. Diligencia del Registro de Inversiones	
Interesar del Fedatario que de curso a esta Declaración a efectos del cumplimiento de la normativa de inversiones extranjeras.		Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere	
A 14 de Oct. de 19 94		Granada, a 4/9/2015	
_____		EL JEFE DE SERVICIO,	
_____		Alvaro Martín Delgado	
14. Diligencia del fedatario público		D. NIF 51-429-384-G	
Doy fe que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado.			
Fecha: 14 de octubre de 1994			
Nº Protocolo: _____			
No residencia a justificar ☐			
16. Nombre y domicilio del fedatario público		17. Nombre y domicilio para notificaciones	
D. Francisco Román Ayllón		D. Alfonso Velasquez Rodriguez	
Notario - Almuñecar (Granada)		Plaza de Madrid, 4, 1º B	
Edificio Omeya, Avda. Juan Carlos		Almuñecar (Granada)	

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS
25/ENE/2016
COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO: E1699969
Tra.: 201699996
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU

COLEGIO

PLAYA DEL CURUMBICO (T.M. ALMUÑECAR)

ESCALA 1:1000

- LINEA DE DOMINIO PUBLICO
- LINEA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- LINEA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION

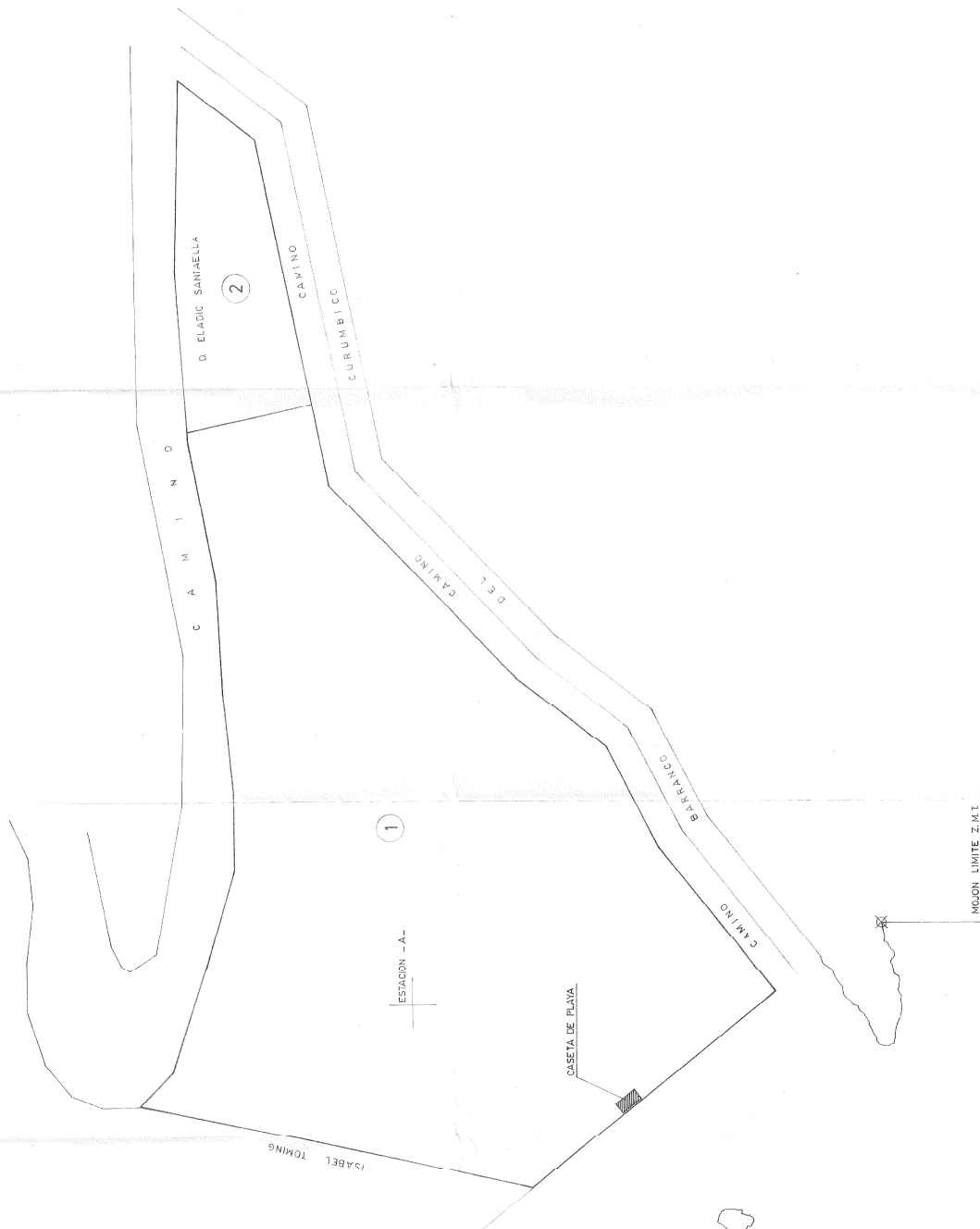
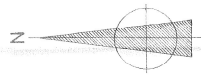
Plano ANEXO 1' de la certificación expedida por el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Granada a instancia de D^a Christina Friislasche y otros.



Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

[Signature]
D^{ña} María Delgado
DNI: 5123-34 G





CUADRO DE SUPERFICIES	
Superficie ①	2.000,00 m ²
Superficie ②	251,56 m ²
Superficie Total	2.251,56 m ²

Se hace constar que la presente topografía se levantó en el terreno a levantarse, en la Playa de Curumbico, de Almufecer (Granada).

Plano parcelario de finca sita en la Urbanización "Panorama", en la Playa de Curumbico, de Almufecer (Granada).

FECHA:	NOV. 88	INGENIERO T. AGRICOLA
PLANO No	06	Levantamiento Topografico
ESCALA:	1/200	INGENIERO T. AGRICOLA

INGENIERO T. AGRICOLA



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Documento Nº 4:

COIGT

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA

VISADO : E 1600069 Tra. : 201600096

<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1QG2Lj8LZW3.U>

25/ENE 2016

Habilitación Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas en Granada

Camino de Ronda, 83
18004 GRANADA

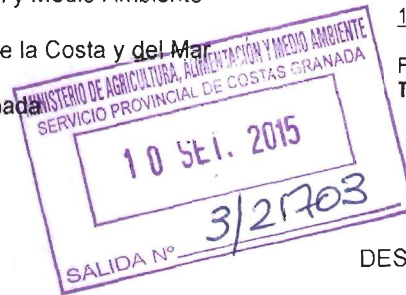
Fax: 958 - 53 56 38
Teléfono 958 - 54.17.60

AMD/bsl

FECHA: **10 SET. 2015**

SU/REF:

NUESTRA/REF: D-8/15



DESTINATARIO

Sr. D. Diego-Manuel Gómez Matas
C/ Ancha, núm. 37, sótano
18360-HUETOR-TÁJAR (Granada)

ASUNTO

COPIA DE CERTIFICADOS DE NO INVASIÓN DEL DPMT EMITIDOS CON FECHAS 24/10/1994 Y 29/10/1998 DE FINCAS SITUADAS EN LA PLAYA DE CURUMBICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

En contestación a su escrito registrado de entrada en este Servicio el 31 de agosto de 2015 con el que ha solicitado copia de certificados de no invasión del dominio público marítimo terrestre emitidos por este Servicio el primero con fecha 24/10/1994 sobre una finca propiedad de los hermanos Friis-Hasche y el otro con fecha 29/10/1998 sobre una finca propiedad de Bering Investments Inc. encontrándose ambas propiedades situadas en la playa de Curumbico del término municipal de Almuñécar (Granada), se acompaña las copias de los mismos y planos correspondientes.

Y asimismo, se remite original y dos copias de la liquidación de la tasa correspondiente a copias de planos, practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas Precios Públicos, y con el Real Decreto 735/1993 en virtud del artículo 86 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Esta tasa deberá ser ingresada en cualquier sucursal de cualquier entidad bancaria y se remitirá a este Servicio en el plazo de diez días contados a partir de la finalización del período de ingreso voluntario, el resguardo de ingreso **Ejemplar para la Administración.**

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Miguel Calleja García

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GÓMEZ MATAS

25/ENE 2016

TRÁMITE OFICIAL DE INFORMACIÓN Y TOPOGRÁFICA
Tra.: 201600096
VISADO: E1600069
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>





Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Andalucía - Mediterráneo

Servicio Provincial de Costas en Granada

Camino de Ronda, 83. 18071 Granada

Fax 958 - 26 65 20

Teléfono 958 - 26 65 20

JEFM/ec

FECHA: **24 NOV. 1998**

DESTINATARIO

SU/REF:

RAFAEL SÁNCHEZ SERRA
RPTE. DE BERING INVESTMENTS INC
C/ Juan Vigón, 2
28003 MADRID

NUESTRA/REF: CERT-9.215

ASUNTO

REMISIÓN CERTIFICADO DEL ART. 15 DE LA LEY DE COSTAS Y PLANO.

Una vez comprobado el abono de la tasa correspondiente, se les remite el Certificado y copia de plano expedidos a petición suya, según solicitud del día 24-6-98.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Fdo.: Severiano Benavides Rodríguez

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a **21/9/2015**
EL JEFE DE SERVICIO,

Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384 G

COLEGIO
VISADO : E1600069
Tra : 201600096
25/ENE 2016
Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATIAS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C16G2LJ8L2W3JU

Servicio de Correos

AVISO DE RECIBO

Mod. 5

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

GRANADA

Envío n.º 1 depositado el 24-11 19 98

Clase del envío certificado: **Carta.** (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas. (2)

Notificación n.º Fecha (2)

Referencia CERT-9.215 (2)

Destinatario: Rafael Sánchez Serra
en Madrid

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Téchese si procede.

ESPAÑA



FRANQUEO
PAGADO OFICIAL

Aut. n.º 280607/12

Servicio de Costas

Camino de Ronda, 83-1.ª Planta

18004 - GRANADA

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G



Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Andalucía - Mediterráneo

Servicio Provincial de Costas en Granada

Camino de Ronda, 83. 18071 Granada
Fax 958 - 26 65 20
Teléfono 958 - 26 65 20

SEVERIANO BENAVIDES RODRÍGUEZ, Jefe del Servicio Provincial de Costas de Granada,

CERTIFICA

Que la finca propiedad de BERING INVESTMENTS INC, sita en la Playa de Curumbico, del término municipal de Almuñécar (Granada), cuyas circunstancias constan en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Federico Paredero de Bosque Martín, del Ilustre Colegio de Madrid, de fecha 24 de Noviembre de 1997 y número de protocolo 3.914, cuya situación se grafía en el plano Anexo 1, bajo la signatura CERT-9.215, no invade el dominio público marítimo terrestre de acuerdo con el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 7-1-1965, recaída en procedimiento de deslinde del tramo de costa en el que se sitúa la finca objeto de ésta, si bien está afectada a las servidumbres de protección y tránsito según se grafía en el citado plano, redactado conforme a lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley de Costas de 28 de Julio de 1.988, por lo que, a los exclusivos efectos del artículo 15 de la citada Ley de Costas, obsta a su inscripción registral, que deberá recoger la existencia de las servidumbres y demás circunstancias señaladas.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Registro de la Propiedad, de la demarcación territorial correspondiente, expido el presente en Granada a 29 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

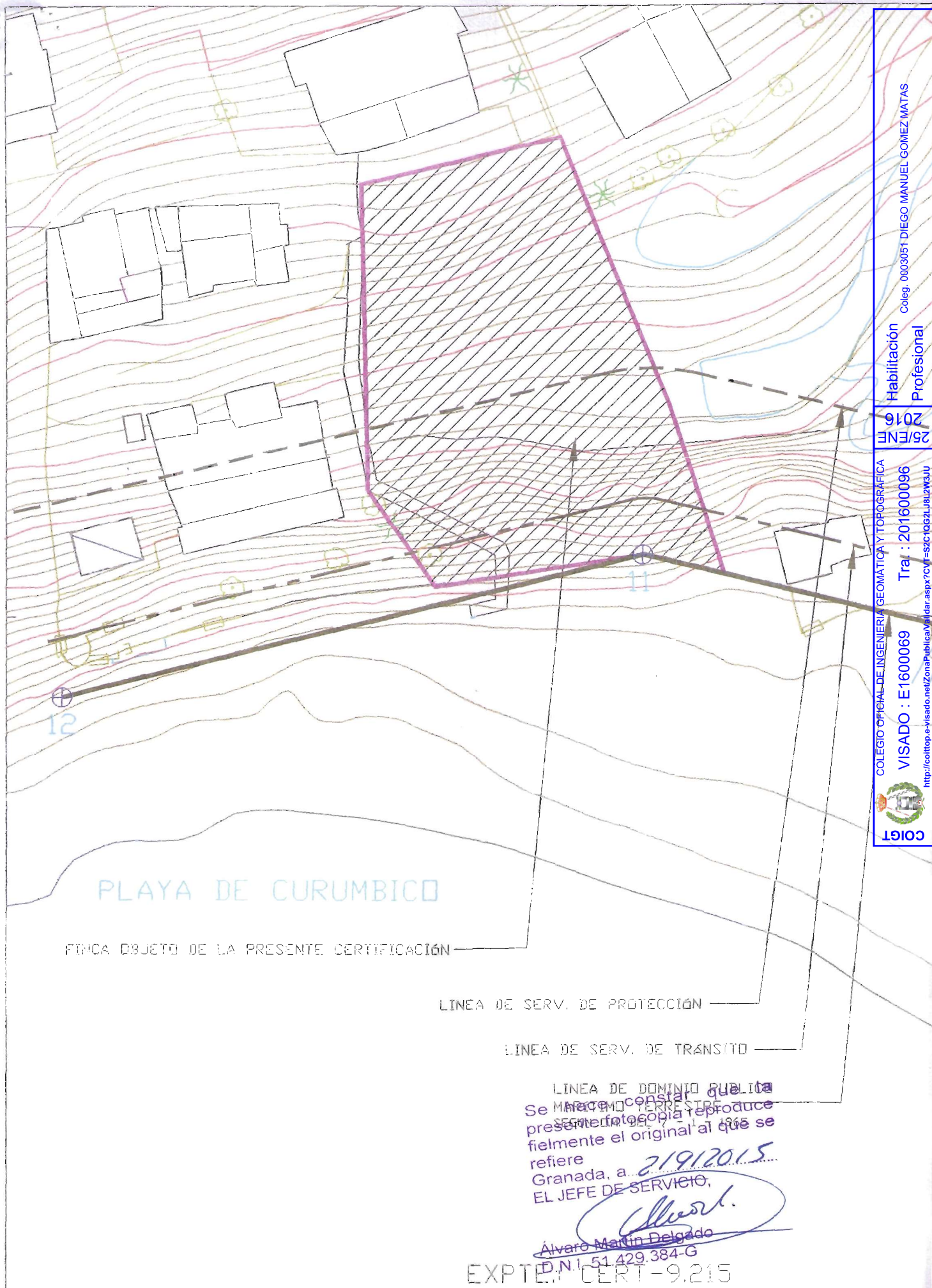
Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 29/10/15
EL JEFE DE SERVICIO
Álvarez
Álvarez Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

Habilitación Profesional
Coleg. 0003361 DIEGO MANUEL GOMEZ MARTAS

9107
Nº 192

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS GEOMÁTICOS DE ESPAÑA
Tra.: 201600096
VISADO: E0600069
http://cotop.es/visor.nsf/ConaPublica/Validar.aspx?CVT=SC106217812W3.U





PLAYA DE CURUMBICO

FINCA OBJETO DE LA PRESENTE CERTIFICACION

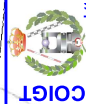
LINEA DE SERV. DE PROTECCION

LINEA DE SERV. DE TRANSITO

LINEA DE DOMINIO PUBLICO
Se manifiesta que la
presente copia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Alvaro Martin Delgado
Alvaro Martin Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

EXPT. CERT-9.215



COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069
Tra : 201600096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

GR GESTION
HIPOTECARIA
Y REGISTRAL, S.L.
Paseo Gral. Martínez Campos, 48 - 4º Dcha
28010 MADRID
Telf.: 91 700 49 30



DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCIA-MEDITERRANEO

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GRANADA

CAMINO DE RONDA, 83

18071 GRANADA

Madrid, 13 de Noviembre de 1998

Muy Sres. Nuestros:

por medio de la presente y conforme a lo acordado con Uds., procedemos a enviar resguardo de haber pagado la tasa correspondiente para que procedan a enviarnos el Certificado de Costas solicitado por nosotros, sobre la finca rústica situada en Almuñécar, a nombre de "Bering Investments Inc".

Rogando nos lo remitan a la dirección arriba indicada (Gestión Hipotecaria), pues somos la Gestoría que está tramitando la escritura correspondiente, les saluda atentamente

GR GESTION
HIPOTECARIA
Y REGISTRAL, S.L.

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Álvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016



DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCIA-MEDITERRANEO

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GRANADA

CAMINO DE RONDA, 83

18071 GRANADA

Madrid, 17 de Noviembre de 1998

Muy Sres. Nuestros:

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Álvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

por medio de la presente y conforme a lo acordado con Uds., procedemos a enviar resguardo de haber pagado la tasa correspondiente para que procedan a enviarnos el Certificado de Costas solicitado por nosotros, sobre la finca rústica situada en Almuñécar, a nombre de "Bering Investments Inc".

Rogando nos lo remitan a la dirección arriba indicada (Gestión Hipotecaria), pues somos la Gestoría que está tramitando la escritura correspondiente, les saluda atentamente





Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Andalucía - Mediterráneo

Servicio Provincial de Costas en Granada

JEFM/ec

Camino de Ronda, 83. 18071 Granada

Fax 958 - 26 65 20

Teléfono 958 - 26 65 20

FECHA:

30 OCT. 1998

DESTINATARIO

SU/REF:

RAFAEL SÁNCHEZ SERRA
PRTE. DE BERING INVESTMENTS INC
C/ Juan Vigón, 2
28003 MADRID

NUESTRA/REF: CERT-9.215

ASUNTO

REMISIÓN CERTIFICADO DEL ART. 15 DE LA LEY DE COSTAS Y LIQUIDACIÓN DE TASAS.

De conformidad con lo interesado por Vd. en su escrito de fecha 24-6-98, adjunto se remite original y dos copias de la liquidación de tasa correspondiente por expedición de certificado y copia de planos, practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, y con el Real Decreto 735/1993, que deberá ingresar en la c/c nº 19.624.242 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de "Tesoro Público - Tasas y Exacciones Parafiscales- Obras Públicas y Urbanismo- 17.15- Código Organismo Liquidador nº 12", y remitir a este Servicio, en el plazo de diez días, contados a partir de la finalización del período de ingreso voluntario, fotocopia del resguardo del ingreso. Una vez que haya sido acreditado dicho ingreso, se le entregará el certificado a que se refiere el art. 15 de la Ley de Costas de 28 de Julio de 1988, por Vd. solicitado, tal y como determina el art. 2 del citado R.D. 735/1993.

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.



Granada, a 21/10/1998
EL JEFE DE SERVICIO,
[Firma]
Severiano Benavides Rodríguez

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Fdo.: Severiano Benavides Rodríguez

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
Tra : 201600096

VISADO : E1600069
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJL2W3JU>



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm

Servicio de Correos

AVISO DE RECIBO

Mod. 35

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

GRANADA

Envío n.º 22 depositado el 30-10-1998

Clase del envío certificado: **Carta.** (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas. (2)

Notificación n.º Fecha (2)

Referencia CERT-9.215 (2)

Destinatario: RAFAEL SANCHEZ

en MAJORID

(1) Carta, impreso, etc.

(2) Táchese si procede.

ESPAÑA



FRANQUEO

PAGADO OFICIAL

Aut. n.º 280607/11

Servicio de Costas

Camino de Ronda, 83-1.ª Planta

18004 - GRANADA

Habilitación
Profesional

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU>
COIGT

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 21-9-2015
EL JEFE DE SERVICIO,

Álvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384-G

COPIA



Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Costas

Camino de Ronda, 83. 18071 Granada
Fax 958 - 26 65 20
Teléfono 958 - 26 65 20

Demarcación de Costas en Andalucía - Mediterráneo
Servicio Provincial de Costas en Granada

JEFM/ec

FECHA: 30 OCT. 1998

DESTINATARIO

SU/REF:

RAFAEL SÁNCHEZ SERRA
PRTE. DE BERING INVESTMENTS INC
C/ Juan Vigón, 2
28003 MADRID

NUESTRA/REF: CERT-9.215

ASUNTO

REMISIÓN CERTIFICADO DEL ART. 15 DE LA LEY DE COSTAS Y LIQUIDACIÓN DE TASAS.

De conformidad con lo interesado por Vd. en su escrito de fecha 24-6-98, adjunto se remite original y dos copias de la liquidación de tasa correspondiente por expedición de certificado y copia de planos, practicada de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, y con el Real Decreto 735/1993, que deberá ingresar en la c/c nº 19.624.242 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de "Tesoro Público - Tasas y Exacciones Parafiscales- Obras Públicas y Urbanismo- 17.15- Código Organismo Liquidador nº 12", y remitir a este Servicio, en el plazo de diez días, contados a partir de la finalización del período de ingreso voluntario, fotocopia del resguardo del ingreso. Una vez que haya sido acreditado dicho ingreso, se le entregará el certificado a que se refiere el art. 15 de la Ley de Costas de 28 de Julio de 1988, por Vd. solicitado, tal y como determina el art. 2 del citado R.D. 735/1993.

Contra la expresada liquidación podrá interponer los recursos que en la misma se citan.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,



Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere.
Granada, a 21/9/2005
EL JEFE DE SERVICIO,
[Firma]



Fdo. Severiano Benavides Rodriguez

Habilitación Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE 2016

Tr.: 201600096
COLEGIO OFICIALES DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA

VISADO: E1600069
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ812W3JU



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en **ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO**
Servicio Provincial de Costas en **Granada**

Tasa núm. 17.15 regulada en el Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo (B.O.E. de 15 de junio).

CODIGO O.L. AÑO N.º LIQUIDACION
12 98 36

NOTIFICACION

Practicada la liquidación adjunta, de acuerdo con la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, deberá ingresar su importe en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha del recibí, en la c/c de la Caja Postal c/c n.º 19.624.242 a nombre de "Tesoro Público - Tasas y Exacciones Parafiscales. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Tasas por prestación de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo terrestre", significándole que, de no efectuar este ingreso, se expedirá certificación de apremio, con el recargo consiguiente y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre). Dentro del plazo señalado, deberá presentar el original del resguardo del ingreso en las Oficinas de este Servicio.

Contra la expresada liquidación puede interponer recurso de reposición, ante el Organismo que practicó la liquidación en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su notificación o alternatively, reclamación económico-administrativa, dentro del plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (o Local, en el caso de Ceuta y Melilla), sin que puedan ser simultaneados ambos recursos. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo (R.D. 1999/1981, de 20 de agosto) cabe la suspensión, si se garantiza el importe de la deuda, en la forma en que previene el citado artículo.

.....a de de 19....
EL JEFE DEL SERVICIO,

Recibí la notificación de liquidación

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 21/9/2015
EL JEFE DEL SERVICIO,

Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.364-G

LIQUIDACION

Sujeto pasivo: **BERING INVESTMENTS INC**

D.N.I. o N.I.F.: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Localidad: **MIAMI**

Provincia: **FLORIDA, USA 33121-2851**

Servicio o actividad: Expedición de Certificación a instancia de parte y copia de planos (CERT-9.215)

Base de liquidación: **1.410.- Pesetas**

TIPO DE GRAVAMEN Pesetas

Expedición Certificado..... 1.1
Copia de planos..... 2

Importe total de la Tasa... **1.410.-**

.....a de de 19....
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION
DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE,
P.A.
LA JEFA SECCIÓN TÉCNICA DOMINIO PÚBLICO

Fcc.: N.º Jesús Ayala

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

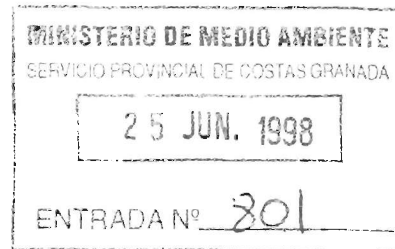
25/ENE 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E1600069
Tra : 201600096
http://contop.e-visado.net/contopPublicaValidar.aspx?CVT=SC7067L3BL2W3U



2.- EJEMPLAR PARA LA DIRECCION GENERAL DE COSTAS.





AL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS - ^{GRANADA} ~~MURCIA~~

RAFAEL SANCHEZ SERRA, representante legal de la mercantil "BERING INVESTMENTS INC " con número [REDACTED] y domicilio en FLORIDA, USA 33121-2851, MIAMI, 701 Brickell, Avenue, ante el Servicio Provincial de Costas, EXPONE:

Que la mercantil " Bering Investments INC " es propietaria de una suerte de tierra de secano sita en el pago de Taramay, sitio conocido por Curumbico en término municipal de Almuñecar, de cabida 13 hectáreas y 37 centiáreas , siendo su superficie de 1247 metros cuadrados, que linda : por el Norte, con camino de acceso y parcela de D. Francisco Arturo Robles Castillo; Levante, camino de acceso de dos metros de ancho; Sur, con la playa de Curumbico; y Poniente, con terrenos de la finca matriz , parcela del Sr. Lothan, y parcela de D. Francisco Arturo Robles Castillo. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Almuñecar, Tomo 485, Libro 108, Folio 192, Finca 8.951.

Se acompaña copia de la escritura de compraventa del terreno y planos acreditativos de la situación de la finca.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA A V.I. , que le sea expedido un certificado, para el Registro de la Propiedad, en el que se haga constar si la citada parcela está afectada por la Ley de Costas.

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original a. que se refiere
Granada, a 24/6/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

[Signature]
Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384 G

[Signature]
Madrid, a veinticuatro de Junio de 1998.

ES COPIA SIMPLE



FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN
Notario del Ilustre Colegio de Madrid
Calle de la Princesa, 123
28014 - MADRID

ESCRITURA DE COMPRAVENTA
"PERLIS, S.A."
a favor de
"BERING INVESTMENTS, INC."
=====

NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE, -----

En Madrid, a veinticuatro de Noviembre de mil-
novecientos noventa y siete, -----

Ante mi, FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con resi-
dencia en la Capital.-----

C O M P A R E C E N :-----

De una parte:-----

DON MIGUEL GARCIA PAIOP, mayor de edad, casado,
jubilado y vecino de Madrid, calle Andrés Mellado,
nº 9. Provisto de Documento Nacional de Identidad
y N.I.F. número [REDACTED] -----

Y de otra:-----

DON RAFAEL SANCHEZ SERRA, mayor de edad, casado
y vecino de Madrid, Juan Vigón, nº 2. Provisto de

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

.....

"..... " d) Celebrar, concertar, otorgar y autorizar toda clase de contratos; administrar, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles,- o) Formalizar y suscribir documentos públicos o privados que fueren precisos para la efectividad de las facultades conferidas."-----

Lo relacionado es cierto, y lo transcrito se corresponde fielmente con el documento de donde procede, sin que en lo omitido del mismo haya nada que amplie, anule, restrinja, condicione o modifique lo inserto, de lo que doy fe.-----

B) Y el Sr. Sánchez Serra, en nombre y representación de la Sociedad BERNING INVESTMENTS, INC., domiciliada en 701 Brickell Avenue, Suite 850, Miami, Florida 33131-2851, y que se rige por la Legislación del Estado de Florida, inscrita bajo el número [REDACTED].-----

Ostenta dicha representación en virtud de las facultades que le fueron conferidas en el poder,

Se hace constar que la
presenta fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 4/9/2018
EL JEFE DE SERVICIO





E X P O N E N :-----

I.- Que la compañía mercantil "PERLIS, S.A." es dueña en pleno dominio y por el título que después se dirá de la siguiente finca:-----

"SUERTE DE TIERRA de secano, sita en el pago de Taramay, sitio conocido por Curumbico, en término municipal de Almuñecar, de cabida 13 hectáreas y 37 centiáreas. De esta finca se han segregado y vendido varias parcelas, siendo su superficie actual de 1247 metros cuadrados.-----

TITULO.- Le pertenece por compra a la compañía mercantil Euroadvisers, S.A., mediante escritura otorgada el día 26 de Mayo de 1.992, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, bajo el número 1.686 de su protocolo.-----

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 485, libro 108, folio 192, finca 8.951, inscripción 5ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 2071804.-----

Nº FIJO.- 00015407741.-----

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/8/2015
EL JEFE DE SERVICIO,
[Firma]

Habilitación
Profesional
Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
<http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU>
COIGT



Habilitación
Profesional
Coleg. 0003951 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 2016000096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU

II.- Y que teniendo convenida la compraventa de la finca descrita, los comparecientes, según intervienen, lo llevan a efecto por medio de esta escritura con arreglo a las siguientes,-----

C L A U S U L A S :-----

PRIMERA.- La compañía mercantil PERLES, S.A., representada por Don Miguel Garcia Palop, VENDE y TRANSMITE, a la Sociedad BERNING INVESTMENTS, INC., representada por Don Rafael Sánchez Serra, que COMPRA y ADQUIERE, el pleno dominio de la finca descrita, con cuantos servicios y derechos le sean inherentes y accesorios, libre de toda clase de cargas y gravámenes, al corriente en el pago de contribuciones y arbitrios.-----

SEGUNDA.- Tiene lugar esta venta por el precio total de [REDACTED] PESETAS [REDACTED] Ptas.), cantidad que la parte vendedora confiesa y declara recibir en este acto mediante cheque a cargo del Lloyds Bank, oficina Serrano, 90, número [REDACTED], fotocopia del cual dejo unido a esta matriz, y -----

~~Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere~~
Granada a 4/9/2015
EL JEFE DE OFICINA



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm



Quedan hechas verbalmente las reservas y advertencias legales pertinentes; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda indole que se derivarian de la inexactitud de sus declaraciones.

Doy lectura integra a esta escritura, previamente enterados los otorgantes del derecho que tienen a hacerlo por si, al cual renuncian, prestando su conformidad y firmando conmigo.-----

AUTORIZACION:-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por medio de los documentos de identidad reseñados en la comparecencia, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en cinco folios de papel del timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, serie 2F., números [REDACTED] los tres siguientes en orden correlativo y el del presente.-

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO



Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm

Lloyds Bank

Serrano, 90

28006 MADRID

Páguese por este cheque a

PESETAS

Lloyds Bank (BLSA) Ltd.

Madrid, veintiocho de Noviembre de 1973

Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere
Cienfuegos, a 4/19/2015
EL JEFE DE SERVICIO



DECLARACION DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN BIENES INMUEBLES

Nº MC-61111111111111111111 Fecha 11/11/2015		Registro de Entrada	
Nº MC-3A anterior 11111111111111111111			
I. DATOS DEL INVERSOR EXTRANJERO		Nº 03/A 0187120	
1. Titular/es de la inversión Apellidos o Razón Social PERLIS INVESTMENTS, INC.		Nombre	Código País
2. Titulares últimos del inversor (Nombre, domicilio, país, NIF)		País	NIF
Inversor Público ☐ Si ☐ No ☐		3. Cambio de residencia Si ☐ No ☐	
II. DATOS DEL TRANSMITENTE			
4. Nombre o razón social y NIF del transmitente PERLIS, S.A.			
III. DATOS DEL INMUEBLE			
5. Clase de inmueble 035 Número 11111		6. Dimensiones Suelo 13 hect. 37 cent. m² Superficie construida m²	
7. Clase de escritura ☒ Adquisición ☐ Obra nueva		8. Destino Actividad empresarial Nº MC-1A 01111111111111111111	
9. Derecho adquirido 100%			
10. Localización Término Municipal Almorakkar Provincia Granada Dirección Torredonjimeno, Cádiz			
IV. DATOS DE LA INVERSION			
11. Importe total de la inversión 2.500.000 pts.			
Aportación dineraria 200 pts.		Aportación no dineraria pts.	
pts.		pts.	
pts.		pts.	
Sin aportación pts.			
V. DILIGENCIAS			
12. Firma del titular o representante y fecha. Interesar del Fedatario que de curso a esta Declaración a efectos del cumplimiento de la normativa de inversiones extranjeras. A do de 19		13. Diligencia del fedatario público Doy fe que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado. Fecha: 11/11/2015 Nº Protocolo: 11111 No residencia a justificar	
15. Nombre y domicilio del fedatario público FEDERICO PAREDEÑO DEL BOSQUE MARTIN NO FARE		14. Diligencia del Registro de Inversiones Se ha de constatar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere. Granada, a 11/11/2015 EL JEFE DE SERVICIO D.N.I. 51.429.384-G	





GESTION
HIPOTECARIA
Y REGISTRAL

Gracias Talavera

Hw: 91-7004930

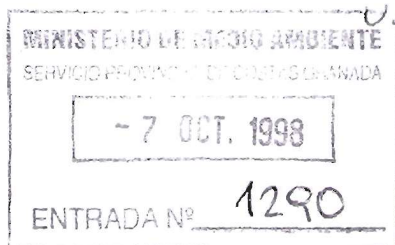
Medida 2 octubre - 1998

Estimado Jose Enrique:

CERT-9.21

Esperamos que con esta ultima verificación,
conseguimos dar por resueltos los problemas.

Un Saludo



Alvaro Martín Delgado

Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

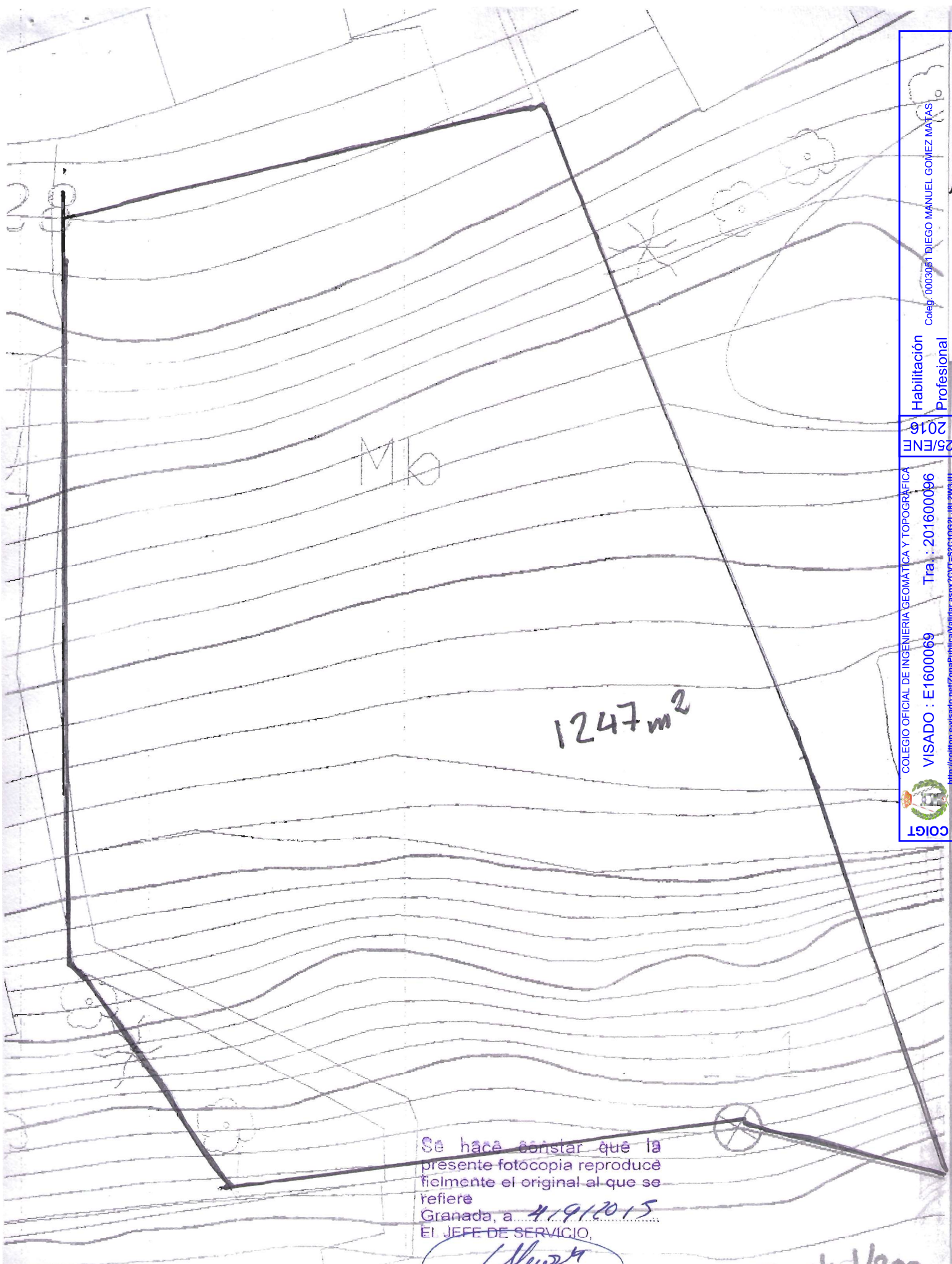
Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51 429 384-G

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069 Tra : 201600096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2LJ8L2W3JU>

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Se hace constar que la
presente fotocopia reproduce
fielmente el original al que se
refiere
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

(Signature)

Escala 1/200

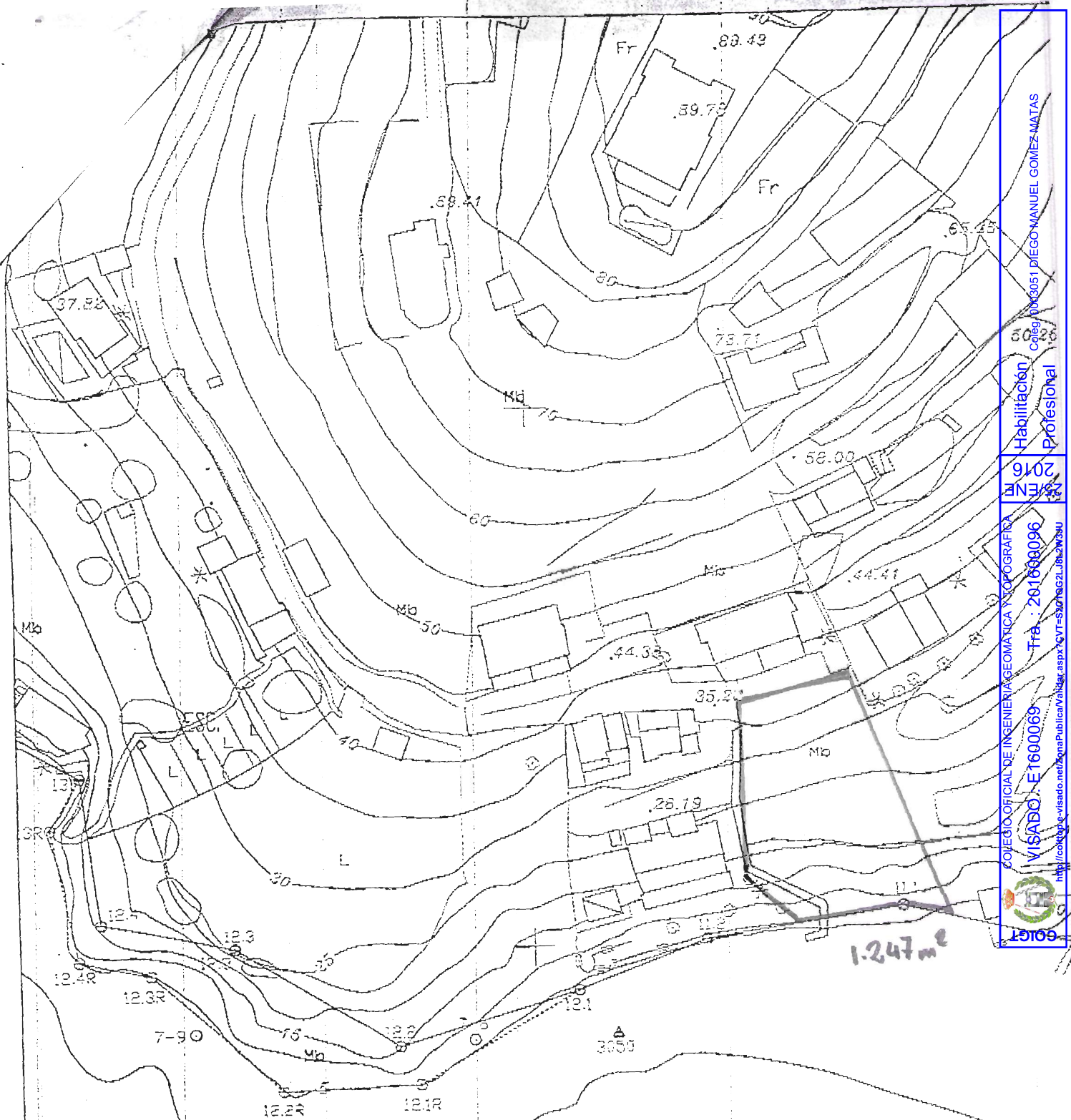


COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E1600069
Tra : 201600096
http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=S2C10G2L1812W3U

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Se hace constar que la presente fotocopia reproduce fielmente el original al que se refiere

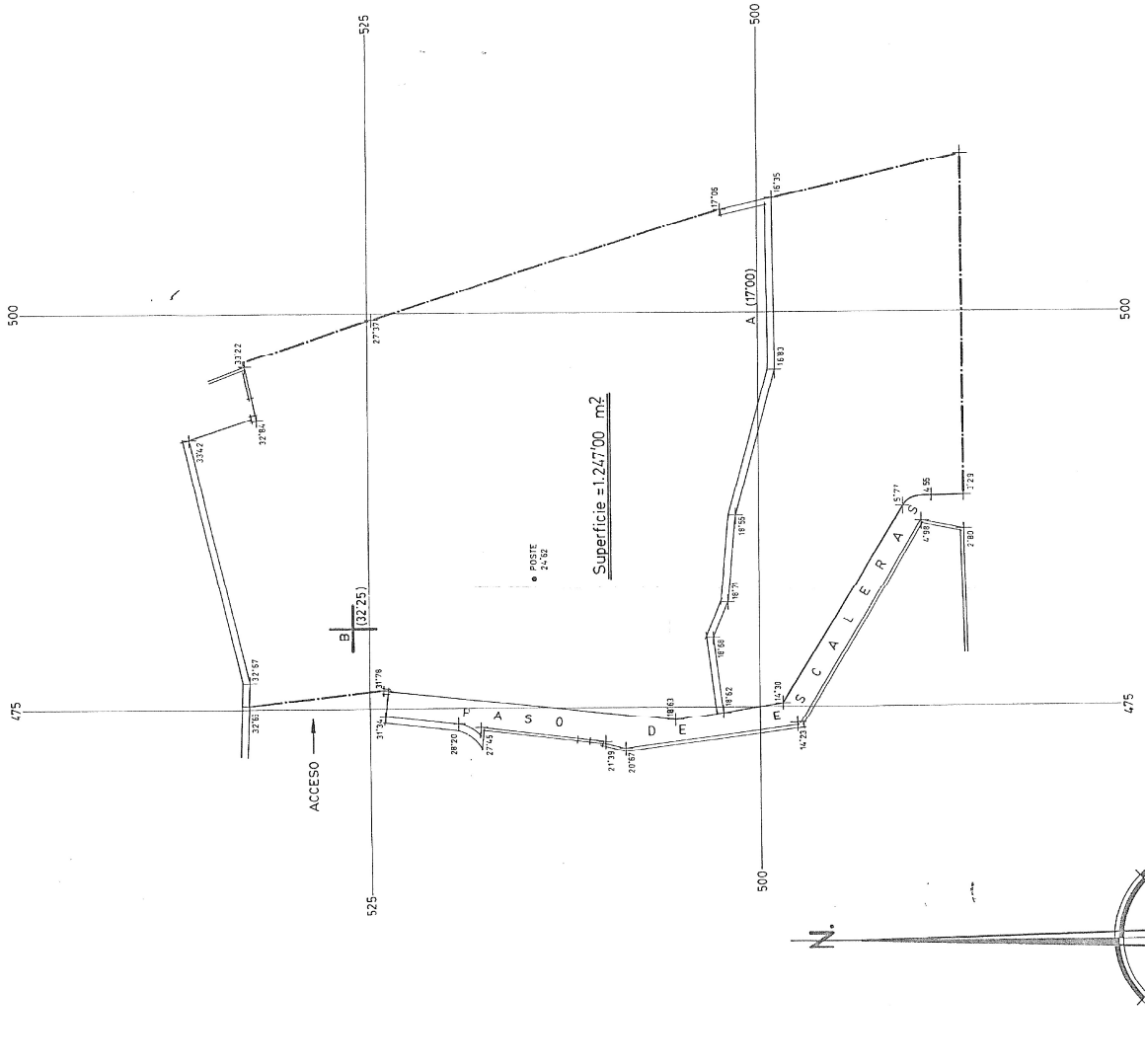
Granada, a 4/9/2015
EL JEFE DE SERVICIO,

[Signature]
Alvaro Martín Delgado
D.N.I. 51.429.384

DELIMITAR EN ESTE PLANO LA FINCA OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN.

* (EL LÍMITE SUR DE LA FINCA NO PODRÁ SUPERAR LA LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO).

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFIA
VISADO: E1600069
Fot: 201609096
2016
Habilitación Profesional
Categoría: 003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Levantamiento del Terreno situado en Curumbico Pago de Taramay, en el Termino Municipal de Almuñecar.

Superficie = 1.247'00 m²

Se hace constar que el presente fotocopia respalda el original al que se refiere, Granada, a 21/09/2015 EL JEFE DE SERVICIO

Almuñecar, Mayo de 1992

Escala 1:200

Almuñecar, Mayo de 1992

3-Conclusión:

Se realiza un levantamiento topográfico sobre la zona afectada por el **Procedimiento Ordinario 143/2010**. El levantamiento topográfico comprende fundamentalmente las fincas registrales Nº 36.200 y Nº 8.951. Ambas fincas se encuentran en la playa de Curumbico sita en el pago de Taramay del municipio de Almuñecar, provincia de Granada.

A través de técnicas fotogramétricas se obtiene un modelo digital del terreno y por tanto una ortofoto georreferenciada. Sobre la ortofoto georreferenciada, y previo minucioso estudio y análisis de los documentos obtenidos, se determina la ubicación exacta de las lindes de la finca registral Nº 8.951 y la finca registral Nº 36.200.

Una vez realizada la determinación exacta y georreferenciada de ambas fincas se obtienen las siguientes superficies:

Nº de Finca:	Propietario:	Uso:	Sup. Título de Propiedad [m²]	Sup. Medición [m²]
8.951	Berning Investments INC	Urbano	1.247,00	1.249,33
36.200	Familia Friis-Hasche	Urbano	2.000,00	2.003,72
TOTAL:			3.247,00	3.253,05

Para representar gráficamente la situación de ambas fincas se obtienen dos planos:

- **Plano 1 de 2:** Se representa sobre la ortofoto georreferenciada la delimitación de la totalidad de los linderos de ambas fincas. Se calcula la superficie resultante de cada una de ellas en metros cuadrados. Se utiliza un formato A2 Horizontal a Escala 1/300.
- **Plano 2 de 2:** Se representa en este plano las coordenadas UTM [m] de cada uno de los puntos de inflexión de las lindes de ambas fincas obtenidas en el plano 1 de 2. Se calcula la superficie resultante de cada una de ellas en metros cuadrados. Se utiliza un formato A2 Horizontal a Escala 1/300.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender y manifiesto haber actuado en la elaboración del presente informe en base a la documentación que se me ha aportado.

En Huétor – Tajar, a 22 de enero del año 2016:

Fdo.: Diego Manuel Gómez Matas
Ingeniero Técnico en Topografía
Nº de Colegiado: 3051



Diego Gómez
ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



SISTEMA DE REFERENCIA UTM ETRS89 - HUSO 30º NORTE				
DETERMINACIÓN FINCA REGISTRAL Nº 36.200 - COORDENADAS PUNTOS UTM [m]				
Nº Punto de Linde:	Coord. X [m]	Coord. Y [m]	Código:	RMS*
14	442063,00	4066799,12	DPMT	0,016
15	442059,90	4066812,26	Linde	0,015
16	442051,35	4066834,78	Linde	0,022
24	442054,25	4066835,54	Linde	0,015
25	442055,60	4066835,96	Linde	0,006
26	442059,71	4066835,51	Linde	0,033
27	442066,10	4066834,80	Linde	0,021
28	442067,11	4066835,21	Linde	0,015
29	442072,70	4066837,99	Linde	0,016
30	442077,30	4066840,39	Linde	0,015
31	442088,12	4066847,94	Linde	0,016
32	442090,39	4066849,78	Linde	0,015
33	442095,40	4066855,34	Linde	0,022
34	442099,61	4066859,35	Linde	0,015
35	442105,68	4066864,31	Linde	0,006
36	442114,61	4066869,96	Linde	0,033
37	442129,43	4066879,91	Linde	0,021
38	442130,00	4066879,00	DPH	0,015
39	442129,00	4066877,00	DPH	0,016
40	442128,00	4066874,00	DPH	0,015
41	442125,00	4066869,00	DPH	0,016
42	442120,00	4066864,00	DPH	0,015
43	442113,00	4066858,00	DPH	0,022
44	442105,00	4066853,00	DPH	0,015
45	442104,00	4066851,00	DPH	0,006
46	442101,00	4066842,00	DPH	0,033
47	442098,00	4066834,00	DPH	0,021
48	442097,00	4066823,00	DPH	0,015
49	442098,91	4066818,22	DPH	0,016
50	442099,00	4066815,00	DPH	0,015
51	442095,00	4066809,00	DPH	0,016
52	442093	4066807	DPH	0,015
53	442088	4066805	DPH	0,016
54	442084	4066801	DPH	0,015
55	442082	4066799	DPH	0,022
56	442077,925	4066795,575	DPMT	0,015
57	442076,517	4066802,21	Linde	0,006
58	442080,582	4066802,902	Linde	0,033
59	442081,33	4066799,636	Linde	0,021



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



SISTEMA DE REFERENCIA UTM ETRS89 -HUSO 30º NORTE				
DETERMINACIÓN FINCA REGISTRAL Nº 8.951 -COORDENADAS PUNTOS UTM [m] [m]				
Nº Punto de Linde:	Coord. X [m]	Coord. Y [m]	Código:	RMS*
1	442026,57	4066841,65	Linde	0,017
2	442027,42	4066832,39	Linde	0,018
3	442026,85	4066827,36	Linde	0,006
4	442026,86	4066826,86	Linde	0,033
5	442026,86	4066820,26	Linde	0,021
6	442026,66	4066814,26	Linde	0,016
7	442028,04	4066807,43	Linde	0,015
8	442029,16	4066806,42	Linde	0,022
9	442032,05	4066804,54	Linde	0,015
10	442040,16	4066800,82	Linde	0,006
11	442040,85	4066800,05	Linde	0,033
12	442040,90	4066798,04	DPMT	0,021
13	442056,59	4066800,71	DPMT	0,015
14	442063,00	4066799,12	DPMT	0,016
15	442059,90	4066812,26	Linde	0,015
16	442051,35	4066834,78	Linde	0,022
17	442047,99	4066843,62	Linde	0,015
18	442046,27	4066848,13	Linde	0,006
19	442044,94	4066847,67	Linde	0,033
20	442040,36	4066846,09	Linde	0,021
21	442034,38	4066844,03	Linde	0,015
22	442033,29	4066843,58	Linde	0,016
23	442028,70	4066842,14	Linde	0,015

Códigos:

- **DPMT:** Domino público marítimo terrestre; (Playa del Curumbico);
- **DPH:** Dominio público hidráulico; (Barranco del Curumbico);



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



4. Documentación Gráfica:



Localización: Fincas registrales N°: 8.951 y N°: 36.200 altas en el pago de Taramay, playa del Curumbico, Almuficar, Granada.

Sistema de referencia:	European Terrestrial Reference System de 1989
Supuesto de referencia:	Geoid Reference System 1980 (GRS80)
Aplicación:	WGS 84
Definición:	UTM Huso 30 - Norte
Sistema de coordenadas:	UTM Huso 30 - Norte

N° de Finca:	Propietario:	Uso:	Sup. Título de Propiedad [m²]	Sup. Medición [m²]
8.951	Barming Investments INC	Urbano	1.247,00	1.249,33
36.200	Familia Friles-Hache	Urbano	2.000,00	2.003,72
TOTAL			3.247,00	3.253,05

LEYENDA	
[Cyan Line]	Línea de lindero
[Yellow Line]	Línea de lindero
[Blue Dot]	Punto de medición

Diego Manuel Gómez Matas
C/ Avda. 37 - Edificio
33000, San Sebastián, La Palma
TEL: +34 922 71 00 633 331

Levantamiento topográfico para delimitación de fincas registrales

Promotor: Juzgado de Primera Instancia, N° 1 de Almuficar, Granada

Fecha: 14/12/2015

Proyecto: Levantamiento topográfico

N° Plano: 1 de 2

Plano de delimitación y cálculo de superficie de fincas registrales.

Escala: 1/300

Ingeniero Técnico en Topografía: N° de Colegiado: 3051

Diego Manuel Gómez Matas

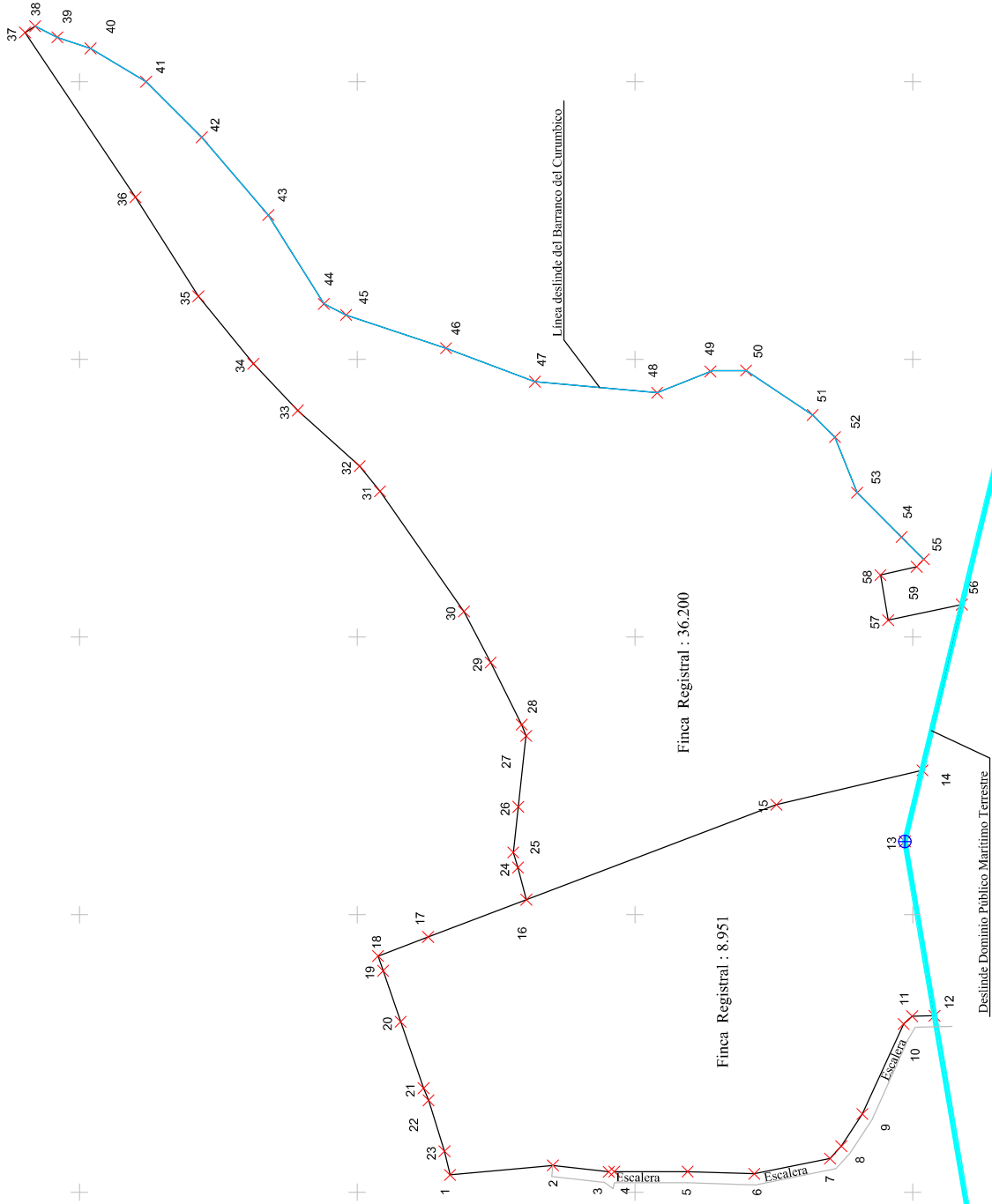
Localización: Fincas registrales N.º: 8.951 y N.º: 36.200 sitas en el pago de Taramay, playa del Curumbico, Almuñecar, Granada.

X= 442000
Y= 4066875

X= 442000
Y= 4066800

X= 442150
Y= 4066875

X= 442150
Y= 4066800



Sistema de referencia:	European Terrestrial Reference System de 1989
Elipsoide de referencia:	Geoid Reference System 1989 (GRS80)
Proyección:	UTM Huso 30E
Adaptación:	a = 1 / 298,25722
Datums:	European Terrestrial Reference System de 1989
Sistema de coordenadas:	UTM Huso 30E Norte

Nº de Fincas:	Propietario:	Uso:	Sup. Título de Propiedad [m²]	Sup. Medición [m²]
8.951	Barming Investments INC	Urbano	1.247,00	1.249,33
36.200	Familia Fris-Hasche	Urbano	2.000,00	2.003,72
TOTAL:			3.247,00	3.253,05

LEYENDA:
Límite Fincas
Límite DPMIT
Límite Barranco
Hitos Deslinde DPMIT



Diego Manuel Gómez Matas
C/ Ancha, 37 • Sóano
18380 Huéscar (Granada)
Tfno: 958 52 11 22 • 607131



Levantamiento topográfico para delimitación de fincas registrales			
Promotor:	Jugado de Primera Instancia, Nº 1 de Almuñecar, Granada	Fecha:	14/12/2015
Proyecto:	Levantamiento topográfico	Nº Plano:	2 de 2
Plano de delimitación y cálculo de superficie de fincas registrales.		Escala:	1/300
Ingeniero Técnico en Topografía:	Nº de Colegiado:		
Diego Manuel Gómez Matas	3051		



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Anexos:



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



5. Memoria de los Trabajos Topográficos.

5.1 Metodología empleada y precisión de los puntos finales:

a) Georreferenciación GPRS a través de las correcciones de las Red Andaluza de Posicionamiento:

Este programa usa una nueva técnica de registro e intercambio de datos GNSS como la transmisión de correcciones diferenciales en tiempo real.

La mayor parte de la actividad en este campo es llevada a cabo a través de la diseminación de datos GPS (DGPS) en forma de correcciones diferenciales para posicionamiento preciso y navegación. La técnica basada en una conexión tipo "http" para la transmisión de datos GNSS a los usuarios móviles conectados a Internet mediante redes tipo: GSM, GPRS, EDGE o UTMS.

La difusión de correcciones GPS mediante Internet y redes de telefonía móvil IP es una alternativa al uso de las redes clásicas terrestres de radiodifusión.

El acceso móvil a Internet está disponible hoy el día en muchas regiones a precios asequibles. Además, los flujos de datos de las estaciones de referencia y de las grandes bases de datos SIG pueden ser atendidas de forma simultánea a través de un único canal de comunicación http. Hoy en día es posible integrar en equipos extraordinariamente pequeños tecnologías procedentes de diferentes naturalezas: GPRS, GPS, DGPS/RTK, GIS.

b) Principios básicos:

La generación de correcciones diferenciales GPS se realiza generalmente directamente en un receptor GPS o mediante un conjunto de observaciones procedentes de una red y obtenidas a través de una serie de estaciones de referencia. el flujo de datos es enviado a un servidor que hace posible el acceso de los mismos a través de Internet por medio del protocolo adecuado un usuario móvil puede acceder a estos mediante Internet, a través de telefonía móvil utilizando un programa cliente que accede a la dirección IP del servidor para proporcionar, correcciones al receptor rover GPS.

c) Sistema RAP-IP:

Este sistema consiste en la transmisión vía internet de correcciones de código y fase, además de un modelo ionosférico, troposférico y de efemérides más precisas (solución de red). Este sistema necesita de una conexión bidireccional entre el usuario y el sistema central. El esquema de transmisión consiste en el envío por parte de las estaciones RAP de las mensajes RTCM en formato nativo a un "caster", en este caso el Sistema Central, que se encarga de la transmisión vía GPRS/UMTS/3G/Internet de las correcciones calculadas para la localización del usuario. El usuario necesita de una aplicación cliente y de un acceso a Internet por cualquiera de los sistemas existentes: WIFI, línea telefónica, CDPD modem, Intranet, etc. Y de herramientas como una PDA, teléfono móvil o un PC portátil con conexión a Internet y que conecte con el equipo GPS. Con este acceso el usuario se conecta al "caster" y escoge la estación desde la que desea recibir datos brutos o correcciones diferenciales.

d) Método de Posicionamiento en Tiempo Real (RTK):

RTK (del inglés Real Time Kinematic) o navegación cinética satelital en tiempo real, es una técnica usada para la topografía y navegación marina basado en el uso de medidas de fase de navegadores con señales GPS, GLONASS y/o de Galileo, donde una sola estación de referencia proporciona correcciones en tiempo real, obteniendo una exactitud submétrica. Cuando se refiere al uso particular de la red GPS, el sistema también es llamado comúnmente como DGPS (Corrección de portador de fase).

En la práctica, los sistemas de RTK utilizan un solo receptor como estación base y un número determinado de unidades móviles. La estación base retransmite la fase del portador que hace mediciones, y las unidades móviles comparan sus propias medidas de fase con las que está recibiendo la estación base. Hay varias maneras de transmitir una señal corregida de la estación base a la estación móvil. La manera más popular de alcanzar una transmisión de señales en tiempo real y de bajo costo es utilizar un módem de radio, típicamente en la banda UHF. En la mayoría de los países, ciertas frecuencias se asignan específicamente para uso de RTK. Gran parte del equipo topográfico terrestre tiene un módem de banda UHF integrado como opción estándar. Hoy en día es muy popular el uso de comunicación GPRS (por vía de internet celular móvil) entre la base y el rover, o bien del rover con respecto a una estación de referencia, que bien puede ser CORS (de operación continua) o VRS (virtual).

Esto permite que las unidades calculen su posición relativa en milímetros, aunque su posición absoluta sea exacta solamente a la misma exactitud que la posición de la estación base. La exactitud nominal típica para estos sistemas de doble frecuencia es de 1 centímetro $\pm$ 2 partes por millón (ppm) horizontalmente y 2 centímetros $\pm$ 2 ppm verticalmente.

Aunque estos parámetros limitan la utilidad de la técnica RTK en términos de navegación general, se adapta perfectamente para fines topográficos. En este caso, la estación base está situada en una ubicación predeterminada y bien referenciada, a menudo una mohonera, y las unidades móviles pueden entonces producir un mapa con alta precisión al hacer correcciones en relación con ese punto. También se han encontrado aplicaciones de RTK en sistemas de navegación automática (piloto automático), industria agrícola de precisión y otros fines similares.

Según los resultados de la última calibración y con un mínimo de 6 satélites y una PDOP menor a 6 se cumplen las precisiones que indica el fabricante:

Incertidumbre RTK :	Incertidumbre estático :
H: $\pm 0.01\text{m} + 1\text{ppm RMS}$	H: $\pm 0.005\text{m} + 0.5\text{ppm RMS}$
V: $\pm 0.02\text{m} + 1\text{ppm RMS}$	V: $\pm 0.005\text{m} + 1\text{ppm RMS}$

Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE GST	0	0	0,000
ST1	-0,002	-0,001	-0,004
ST2			
ST3	-0,005	-0,001	0,009
ST4	-0,005	-0,007	0,005

El método GPRS es utilizado para calcular las coordenadas de los 22 puntos de apoyo.



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



GPS utilizado: GPS TRIMBLE 5800 RTK;



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Receptor GPS integrado, fabricado específicamente para mejorar la productividad
- Se puede emplear como móvil o como base para lograr una versatilidad incomparable
- Extremadamente ligero: para reducir el cansancio al máximo
- Móvil sin cables para lograr una mayor flexibilidad y facilidad de uso en el campo
- Preciso y confiable para obtener resultados seguros



Se muestra con el controlador Trimble ACU

SISTEMA GPS TOTALMENTE INTEGRADO,

EXTREMADAMENTE LIGERO Y SIN CABLES

El sistema Trimble® 5800 GPS convierte a los cables en una cosa del pasado, ya que combina un receptor GPS de doble frecuencia y su antena, una radio UHF (receptora solamente) y baterías en una sola unidad compacta. Además integra tecnología Bluetooth sin cables.

SISTEMA INTEGRADO

Los componentes del sistema Trimble 5800 GPS están totalmente integrados, por lo que cuando se utiliza como móvil, es ligero y ergonómico y completamente inalámbrico. Los 2MB de memoria interna hacen que el registro de datos de posprocesamiento de mediciones estáticas o cinemáticas (Parar y Seguir) sea muy fácil y eficaz.

El sistema Trimble 5800 es versátil y puede utilizarse también como estación base, acoplándose así a las necesidades del trabajo.

TECNOLOGÍA AVANZADA

El sistema Trimble 5800 GPS ofrece tecnología Trimble GPS avanzada. Se trata de un receptor GPS/WAAS/EGNOS de doble frecuencia y con 24 canales que tiene incorporadas las tecnologías de rastreo mejoradas del chip Trimble Maxwell™, lo que proporciona una capacidad de rastreo robusta en entornos GPS difíciles.

Las capacidades WAAS y EGNOS incorporadas suministran medidas diferenciales en tiempo real sin una estación base.

La antena de doble frecuencia también mejora las capacidades de rastreo del Trimble 5800: la alimentación de antena de cuatro puntos patentada provee una estabilidad submilimétrica del centro de fase a fin de lograr resultados precisos. La posición de la antena de radio UHF incrementa aun más la precisión al estar fuera de la línea de visión del GPS, lo que reduce las trayectorias múltiples y evita interferencias con la antena GPS.

Para las comunicaciones móviles, utilice la radio de 450 o de 900 MHz incorporada o utilice una radio externa, un teléfono celular o un módem inalámbrico de paquetes de datos. Para la base, seleccione una radio de la amplia serie de productos de comunicación de Trimble. ¡Sencillamente el tipo de flexibilidad que necesita!

Para lograr una cobertura ampliada y una comprobación completa de los errores cuando se usa como móvil, el Trimble 5800 funciona con señales de múltiples estaciones base que transmiten en el mismo canal de radio. Para ampliar la cobertura a un área mayor, y con las mayores precisiones, el Trimble 5800 funciona con las redes VRS™ (Estación de referencia virtual) de Trimble.

La tecnología Bluetooth® inalámbrica incorporada permite la comunicación sin cables entre el receptor y el controlador Trimble.*

FABRICADO PARA EL CAMPO

El sistema Trimble 5800 móvil no sólo es ligero e inalámbrico, sino que además su consumo energético es mínimo. Las dos diminutas baterías pueden alimentar al receptor hasta 11 horas – lo suficiente para un día de trabajo completo.

Al cumplir con el estándar medio-ambiental IPX7, y al ser sumergible hasta 1 metro, el Trimble 5800 es lo suficientemente robusto para cualquier trabajo. El 5800 puede resistir caídas de hasta 2 metros sobre superficies duras.

AMPLIA SERIE DE APLICACIONES

El sistema GPS Trimble 5800 es ideal para una amplia serie de aplicaciones de rastreo, incluyendo las siguientes:

- Topografía
- Construcción
- Administración de bienes y servicios

Le ofrece la precisión, flexibilidad y facilidad de uso necesarias para todas las aplicaciones de grado topográfico GPS.

* La aprobación del tipo de tecnología Bluetooth es específica según el país. CONTACTE al representante de Trimble para obtener más información.



Habilitación
Profesional

25/ENE
2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA

Tra. : 201600096

VISADO : E 1600069



COIGT

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



SISTEMA TRIMBLE 5800 GPS

ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO

Mediciones

- Chip GPS topográfico personalizado Trimble Maxwell avanzado
- Correlador múltiple de alta precisión para medidas de pseudodistancia de L1 y L2
- Sin filtrado, datos de medidas de pseudodistancia sin suavizado, para lograr un bajo ruido, pocos errores por trayectoria múltiple, una correlación de dominio de bajo tiempo y una respuesta dinámica alta
- Medidas de fase portadora de L1 y L2 de muy bajo ruido con una precisión <1 mm en un ancho de banda de 1 Hz
- Las razones de señal-ruido de L1 y L2 se señalan en dB-Hz
- Probada tecnología de rastreo de baja elevación de Trimble
- Código C/A de L1 con 24 canales, ciclo de fase portadora completo de L1/L2, compatible con WAAS/EGNOS

Posicionamiento GPS de código diferencial¹

Horizontal..... ±0,25 m + 1 ppm RMS
Vertical ±0,50 m + 1 ppm RMS
Precisión de posicionamiento WAAS diferencial² Por lo general <5 m 3DRMS

Levantamientos GPS estáticos y FastStatic (estáticos rápidos)¹

Horizontal..... ±5 mm + 0,5 ppm RMS
Vertical ±5 mm + 1 ppm RMS

Levantamientos cinemáticos¹

Horizontal..... ±10 mm + 1 ppm RMS
Vertical ±20 mm + 1 ppm RMS
Tiempo de inicialización Con bases individuales/múltiples un mínimo de 10 seg + 0,5 veces la longitud de la línea base en kilómetros, hasta 30 km
Fiabilidad en la inicialización³..... Típica >99,9%

HARDWARE

Físicas

Dimensiones (AnchoxAlto) 19 cm (7,5 pulg) x 10 cm (3,9 pulg) incluyendo los conectores
Peso..... 1,31 kg (2,89 lb) con la batería interna, radio interna, antena UHF estándar. Móvil RTK completo de 3,67 kg (8,09 lb) incluyendo las baterías, el jalón, el controlador ACU y el soporte
Temperatura⁴
De funcionamiento -40 °C a +65 °C (-40 °F a +149 °F)
De almacenamiento -40 °C a +75 °C (-40 °F a +167 °F)
Humedad 100%, con condensación
Impermeable/Resistente al polvo Cumple el estándar IP67 de resistencia al polvo; protección frente a inmersiones temporales de 1 m (3,28 pies)

Golpes y vibraciones Ha sido probado y cumple con los siguientes estándares medioambientales:

Golpes Apagado: ha sido diseñado para resistir caídas de hasta 2 m (6,6 pies) sobre hormigón.
Encendido: de diente de sierra hasta 40 G, 10 msec

Vibraciones Cumple con el estándar MIL-STD-810F, FIG.514.5C-1

Eléctricas

- Entrada de alimentación externa de 11 a 28 V DC con protección contra sobretensión en el puerto 1 (Lemo de 7 pines)
- Batería de ión litio recargable, extraíble de 7,4 V, 2,0 Ah en un compartimiento interno para batería. El consumo de alimentación es <2,5 W, en el modo RTK con radio interna. Tiempos de funcionamiento con la batería interna: De 450 MHz con capacidad de recepción solamente unas 5,5 horas; puede variar según la temperatura
- Certificación Clase B Parte 15, 22, 24 de la certificación FCC, FCC canadiense. Con aprobación de marca de tipo CE y marca C-tick

Comunicaciones y almacenamiento de datos

- Serie de 3 cables (Lemo de 7 pines) en el puerto 1. Serie RS-232 completo en el puerto 2 (Dsub de 9 pines)
- Receptor de 450 MHz, totalmente integrado y hermético
- Receptor de 900 MHz, totalmente integrado y hermético
- Puerto de comunicaciones (Bluetooth) totalmente integrado y sellado de 2,4 GHz (Bluetooth)⁵
- Compatible con GSM, teléfonos celulares y módem CDPD externo para operaciones RTK y VRS
- Almacenamiento de datos en 2 MB de memoria interna: 55 horas de observables brutos en función del registro de datos de 6 satélites en intervalos de 15 segundos
- Almacenamiento de datos en el controlador con 128 MB de memoria: más de 3400 horas de observables brutos en función del registro de datos de 6 satélites en intervalos de 15 segundos
- Posicionamiento a 1 Hz, 2 Hz, 5 Hz y 10 Hz
- Entrada y salida CMRll, CMR+, RTCM 2.1, RTCM 2.3, RTCM 3.0
- 14 salidas NMEA. Salidas GSOF y RT17.
- Compatible con fase portadora suavizada y BINEX

1 La precisión y fiabilidad están sujetas a anomalías tales como la trayectoria múltiple, obstrucciones, la geometría de los satélites y las condiciones atmosféricas. Siempre cumpla con las prácticas topográficas recomendadas.

2 Depende del rendimiento del sistema WAAS/EGNOS.

3 Puede verse afectada por las condiciones atmosféricas, las señales de trayectoria múltiple y la geometría de los satélites. La fiabilidad de inicialización se controla continuamente a fin de asegurar la más alta calidad.

4 Normalmente, el receptor funcionará hasta -40 °C, la capacidad normal del módulo Bluetooth y de las baterías está fijada en -20 °C.

5 Las aprobaciones del tipo de tecnología Bluetooth y GSM son específicas según el país. Contacte al representante u oficina local de Trimble para obtener más información.

Las especificaciones están sujetas a cambio sin previo aviso.



©2004-2006, Trimble Navigation Limited. Reservados todos los derechos. Trimble y el logo del Globo terráqueo y el Triángulo son marcas comerciales de Trimble Navigation Limited registradas en la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos y en otros países. Maxwell es una marca comercial de Trimble Navigation Limited. La marca con la palabra Bluetooth y los logos son propiedad de Bluetooth SIG, Inc. y todo uso de dichas marcas por parte de Trimble Navigation Limited es bajo licencia. Todas las otras marcas son propiedad de sus respectivos titulares. NP 022543-016C-E (07/06)



d) Descripción de los cálculos, sistema de coordenadas utilizado, listado de observaciones y listado de coordenadas:

Una vez en gabinete, se calculó la radiación de los puntos con el programa topográfico “Trimble Geomatic Office”, que es perfectamente compatible con los aparatos utilizados y facilita hasta tal punto los cálculos que lo realiza automáticamente.

e) Determinación y precisión de los puntos radiados en la zona a levantar:

***RMS:** La precisión final para cada punto radiado vendrá determinada por el RMS o Error Medio Cuadrático. El RMS se define como el radio del círculo de error. Puede expresarse en unidades de distancia o en ciclos de longitudes de onda.

Su concepto está ligado íntimamente al de desviación típica. El error medio cuadrático es esencial en topografía, puesto que nos permite valorar la bondad de multitud de ajustes; a meno error medio cuadrático, mayor precisión de los puntos radiados.

COORDENADAS PUNTOS UTM [m] Y PRECISIÓN DE LOS PUNTOS DE APOYO FINALES [m]					
Nº Punto de Apoyo:	Coord. X [m]	Coord. Y [m]	Coord. Z [m]	Código:	RMS*
1	442047,5774	4066941,805	128,4005	arq1	0,0081
2	442024,9578	4066904,283	122,4501	arq2	0,0117
3	442065,0347	4066921,605	114,0505	arq3	0,0027
4	441951,3966	4066846,516	92,3875	arq4	0,0025
5	441971,9744	4066836,042	91,4747	arq5	0,0017
6	442010,874	4066841,227	86,6061	arq6	0,0017
7	441923,4802	4066904,731	93,5731	arq7	0,0017
8	442056,6938	4066944,778	128,997	dia27	0,0176
9	442066,4157	4066785,434	50,8579	ducha	0,018
10	442066,4197	4066785,436	50,863	ducha1	0,020
11	442081,6079	4066825,238	70,5148	esc1	0,018
12	442081,6098	4066825,239	70,5095	escalera	0,006
13	441980,4665	4066770,804	50,899	pasarela1	0,033
14	441940,9062	4066756,629	52,3145	pasarela2	0,021
15	441919,1768	4066778,857	51,9749	pasarela3	0,038
16	441900,3874	4066792,893	52,1174	pasarela4	0,027
17	442077,1828	4066812,611	66,4668	piedra1	0,021
18	442021,749	4066783,19	50,7928	piedra2	0,027
19	441870,9502	4066832,049	52,0816	piedra3	0,022
20	442022,1904	4066962,505	136,4011	parking1	0,016
21	442024,0248	4066947,128	136,5029	parking2	0,015
22	442022,3545	4066986,574	135,6617	parking3	0,022

f) Croquis de situación de la totalidad de los puntos de apoyo:



g) Sistema de referencia:

Se utiliza el sistema de referencia ETRS89, constituido por los siguientes parámetros:

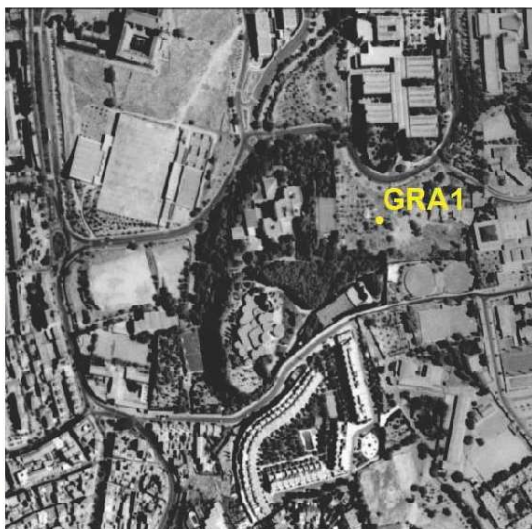
- Sistema de Referencia: European Terrestrial Reference System de 1984.
- Elipsoide de Referencia: Geodetic referente System 1980 (GRS80).
- Semieje mayor: $a = 6.378.137$ metros.
- Aplanamiento: $\alpha = 1/298,25722$
- Datum: European Terrestrial Referente System de 1989.
- Sistemas de Coordenadas: UTM (Universal Transversal Mercator). Huso 30º Norte.

h) Antena utilizada de Enlace GPS:

RED ANDALUZA DE POSICIONAMIENTO			
Estación permanente de Granada (GRA1)			
(Fecha última actualización: 17/05/2010)			
	Instituto de Cartografía de Andalucía CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		 LABORATORIO DE ASTRONOMÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA Universidad de Cádiz
Vértice	GRA1		
Nº IERS DOMES	13459M002	ID de red	0024
Ubicación	Instituto Andaluz de Geofísica (IAG) Campus Universitario de Cartuja, s/n. C.P.: 18071 – Granada.		
Receptor	Leica GRX 1200 Pro	Antena	LEIAT504 LEIS
Coordenadas cartesianas ETRS89	X = 5077918.014 m	Y = -319155.702 m	Z = 3834700.964 m
Coordenadas geodésicas ETRS89	$\varphi = 37^{\circ} 11' 23.6392''$ N	$\lambda = 3^{\circ} 35' 47.0601''$ W	h = 823.27 m
Coordenadas UTM ETRS89	X = 447066.18 m	Y = 4116105.44 m	Huso 30
Tipo de construcción	Mástil metálico cilíndrico de 0.30 m. de altura y 0.1 m de diámetro, dotado con tornillo geodésico, fijado a plataforma de hormigón, sobre la terraza del edificio.		
Institución responsable	Instituto de Cartografía de Andalucía (ICA). Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. C/ San Gregorio, Nº 7. 41071 Sevilla. España.		
Control geodésico	Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía (LAGC). Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real. Universidad de Cádiz. 11510 Puerto Real (Cádiz). España.		
Correo-electrónico y páginas WEB	ICA: cartografia@juntadeandalucia.es LAGC: geodesia@uca.es Web RAP: http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/redandaluzadeposicionamiento/rap/ Web LAGC: http://lagc.uca.es/		



GRAN



GRA1





Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



i) Certificado de calibración o verificación del instrumento empleado en la medición.

Base GPS Trimble 5700 RTK:

Gst

Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Plta. 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafe
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com

Trimble
Distribuidor Autorizado

Certificado de Verificación

VERIFICACION EQUIPO GPS			
CERTIF. Nº	GPS/0440103851/12		
FECHA:	19/11/2012		
Proxima verificación recomendada: 19/11/2014			

DATOS DEL INSTRUMENTO			
TIPO:	GPS BIFRECUENCIA	MARCA:	TRIMBLE
MODELO:	5700	Nº SERIE:	440102851
EMPRESA:	DIEGO MANUEL GOMEZ MATA		

CARACTERISTICAS GENERALES DE VERIFICACION

Estilo de levantamiento:	RTK	ESTATICO
Mascara de Elevación:	13.333	
Mascara de PDOP	6°	
Fuerza Señal Ruido:	6	
Velocidad y frecuencia de transmisión CMR+ : 9600 baudios-1seg.		
Satélites Costelación	Navstar	Glonass
Tiempo de observación (si estático):		
Sistema de coordenadas Representación posiciones:		
PROYECCION :	UTM	HUSO:30
DATUM	ED50 SpainPeninsula(7P)	

TABLA DE VERIFICACION

Coordenadas de Referencia:			
Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE GST	228835.914	4138689.917	70.485
ST1	228888.01	4138638.002	48.016
ST2	228897.536	4138678.708	49.210
ST3	228890.073	4138716.222	48.880
ST4	228869.779	4138731.667	49.812

Coordenadas de entrada			
Metodo de Medición			
RTK - Punto Topo			

Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE GST	0	0	0.000
ST2	228897.534	4138678.71	49.207

Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2627 Folio 155, Hipo nº SE - 31916, Inscripción 4ª C.I.F. B-41087746

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E 1600069
Tra. : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c10G2LJ8L2W3.U

Habilitación
Profesional

25/ENE
2016

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Plta. 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafe
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com



RESULTADO DE VERIFICACIÓN

Incertidumbre RTK :
H: $\pm 0.01\text{m} + 1\text{ppm RMS}$
V: $\pm 0.02\text{m} + 1\text{ppm RMS}$

Incertidumbre estático :
H: $\pm 0.005\text{m} + 0.5\text{ppm RMS}$
V: $\pm 0.005\text{m} + 1\text{ppm RMS}$

Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE GST	228835.914	4138689.917	70.485
ST2	0.002	-0.002	0.003

Contenido de Verificación:

1. Verificación de hardware:

Comprobación de:

Conectores de radio, de comunicación con PC, conector Lemo y conexión batería.

Estado de las tapas de conectores.

Botón de encendido.

Limpieza de equipo.

Funcionamiento de todos los cables adjuntos al equipo.

Baterías, y del contacto de éstas en el puerto de alimentación.

Rosca de jalón.

2. Verificación de estanqueidad:

El receptor aguanta 5Hg de vacío en su interior durante un periodo de tiempo de 3 .minutos

3. Verificación de encendido:

El receptor enciende conectando alimentación externa en el puerto 1 tras pulsar el botón.

de encendido del panel frontal iluminándose a su vez el led correspondiente de alimentación.

Del mismo modo el receptor enciende conectando la batería de Ion Litio en su alojamiento tras pulsar el botón de encendido del panel frontal iluminándose a su vez el led correspondiente de alimentación.

4. Verificación de búsqueda y fijación de satélites:

Tras encendido del equipo GPS, capta la señal de satélites. En el panel frontal el led.

.correspondiente a los satélites parpadea adecuadamente..

Parpadeo rápido con la señal del primer satélite.

Parpadeo lento tras conseguir la señal del tercer satélite.

Tras un tiempo el receptor ha debido de rastrear 5 satélites en L1 y L2 con un SNR no. debe ser ± 2

5. Verificación de grabación de datos:

La grabación de datos en la memoria del equipo es correcta así como el encendido del led correspondiente a esta opción.

6. Verificación de comunicación:

Tras conectar al puerto 1 y 2 del receptor el colector de datos, la comunicación entre equipos es correcta pudiendo ver configuraciones, estado y otras opciones del receptor a través del colector.



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es



Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Pta. 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafe
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com



Tras conectar el PC al puerto 2 del receptor, la comunicación entre ambos es correcta pudiendo descargar archivos, ver opciones y otros.

7. Verificación de levantamiento:

El receptor inicia levantamiento sin ningún tipo de problema con señal de más de 5 satélites, recibiendo señal radio, y pudiéndose comunicar con la base.

8. Verificación de software:

Recarga de GPS Software y Comunicación Software, actualizando éste si existiese versión más reciente a la instalada; así como la lista de frecuencias de trabajo.

Comprobación de la información digital grabada en el receptor con la de las pegatinas exteriores de la carcasa.

9. Verificación de Precisión:

Inicialización del equipo Base en RTK, emitiendo correcciones al iniciar como receptor base correctamente, siendo fluida la señal de radio base.

Observaciones



Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2627 Folio 155, Haja nº SE - 31915 Inscripción 4ª C.I.F. B-41887746

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E 1600069 Tra. : 201600096
<http://coltop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c1tq2Lj8L2W3.U>

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadiiegomez.es



Rover/Movil GPS Trimble 5800 RTK:



Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Plta. 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafo
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com



Certificado de Verificación

VERIFICACION EQUIPO GPS	
CERTIF. N°	GPS/4606108058/12/12
FECHA:	19/11/2012
Proxima verificación recomendada:	
19/11/2014	

DATOS DEL INSTRUMENTO			
TIPO:	GPS BIFRECUENCIA	MARCA:	TRIMBLE
MODELO:	5800		4606108058
EMPRESA:	DIEGO MANUEL GOMEZ MATA		

CARACTERISTICAS GENERALES DE VERIFICACION

Estilo de levantamiento:	RTK	ESTATICO
Mascara de Elevación:	13.333	
Mascara de PDOP	6°	
Fuerza Señal Ruido:	6	
Velocidad y frecuencia de transmisión CMR+ : 9600 baudios-1seg.		
Satélites Costelación	Navstar	GNSS
Tiempo de observación (si estático):		
Sistema de coordenadas Representación posiciones:		
PROYECCION :	UTM	HUSO:30
DATUM	ED50 Spain	Peninsula(7P)

TABLA DE VERIFICACION

Coordenadas de Referencia:			
Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE			
ST1	228888.004	4138638.008	48.015
ST2	228897.537	4138678.706	49.209
ST3	228880.076	4138716.225	48.889
ST4	228869.777	4138731.666	49.815

Coordenadas de entrada	
Metodo de Medición	RTK - Punto Topo

Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
ST1	228888.009	4138638.001	48.020
ST2			
ST3	228880.069	4138716.229	48.882
ST4	228869.773	4138731.666	49.819

Registro Mercantil de Sevilla, tomo 2627 Folio 155, Hija nº SE - 31919, Inscripción 4ª C.I.F. B-41887746

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFICA
VISADO : E 1600069 Tra. : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=s2c10G2LJ8L2W3J.U

Habilitación
Profesional

25/ENE
2016

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadielogomez.es



Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Pita, 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafe
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com



RESULTADO DE VERIFICACIÓN

Incertidumbre RTK :	Incertidumbre estático :
H: +0.01m + 1ppm RMS	H: +0.005m +0.5ppm RMS
V: +0.02m + 1ppm RMS	V: +0.005m + 1ppm RMS

Punto	Coord X	Coord Y	Coord Z
BASE GST	0	0	0.000
ST1	-0.005	0.007	-0.005
ST2			
ST3	0.007	-0.004	0.007
ST4	0.004	0.006	-0.004

Contenido de Verificación:

1. Verificación de hardware:

Comprobación de:

Conectores de radio, de comunicación con PC, conector Lemo y conexión batería.

Estado de las tapas de conectores.

Botón de encendido.

Limpieza de equipo.

Funcionamiento de todos los cables adjuntos al equipo.

Baterías, y del contacto de éstas en el puerto de alimentación.

Rosca de jalón.

2. Verificación de estanqueidad:

El receptor aguanta 5Hg de vacío en su interior durante un periodo de tiempo de 3 .minutos

3. Verificación de encendido:

El receptor enciende conectando alimentación externa en el puerto 1 tras pulsar el botón.

de encendido del panel frontal iluminándose a su vez el led correspondiente de .alimentación.

Del mismo modo el receptor enciende conectando la batería de Ion Lito en su .alojamiento tras pulsar el botón de encendido del panel frontal iluminándose a su vez el .led correspondiente de alimentación.

4. Verificación de búsqueda y fijación de satélites:

Tras encendido del equipo GPS, capta la señal de satélites. En el panel frontal el led.

.correspondiente a los satélites parpadea adecuadamente..

Parpadeo rápido con la señal del primer satélite.

Parpadeo lento tras conseguir la señal del tercer satélite.

Tras un tiempo el receptor ha debido de rastrear 5 satélites en L1, L2 y L5 con un SNR no. debe ser ≥ 2

5. Verificación de grabación de datos:

La grabación de datos en la memoria del equipo es correcta así como el encendido del led correspondiente a esta opción.

6. Verificación de comunicación:

Tras conectar al puerto 1 y 2 del receptor R6 el colector de datos, la comunicación entre equipos es correcta pudiendo ver configuraciones, estado y otras opciones del receptor a través del colector.



Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía

Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31



Parque Pisa c/ Industria
Edificio Metropol 2
Plta. 2ª Módulos 10-13
41927 Mairena del Aljarafe
(Sevilla) España
gst@gst-sl.com

TELEF +34 954 185 550
FAX +34 954 185 552
MOV +34 615 444 540

www.gst-sl.com



Tras conectar el PC al puerto 2 del receptor, la comunicación entre ambos es correcta pudiendo descargar archivos, ver opciones y otros.

Tras iniciar la comunicación bluetooth, el colector de datos rastrea el número de serie del receptor, tras esto el intercambio de datos entre el colector y el receptor es fluido y sin interrupciones.

7. Verificación de levantamiento:

El receptor inicia levantamiento sin ningún tipo de problema con señal de más de 5 satélites, recibiendo señal radio, y pudiéndose comunicar con la base.

8. Verificación de software:

Recarga de GPS Software y Comunicación Software, actualizando éste si existiese versión más reciente a la instalada; así como la lista de frecuencias de trabajo.

Comprobación de la información digital grabada en el receptor con la de las pegatinas exteriores de la carcasa.

Recarga de programa de radio y reprogramación de las frecuencias de trabajo grabadas en el receptor.

9. Verificación de Precisión:

Inicialización del equipo Móvil en RTK, fijando la posición y verificando la precisión de toma de datos en este estilo de levantamiento, verificamos que con un mínimo de 6 satélites y pdop menor de 6 cumple con las precisiones que indica el fabricante.

Observaciones



Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2627 Folio 155, Hoja nº SE - 31919. Inscripción 4ª C.I.F. B-41887746

COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
VISADO : E 1600069 Tra. : 201600096
http://colitop.e-visado.net/ZonaPublica/Validar.aspx?CVT=SZC1QG2LJ8L2W3.U

25/ENE
2016

Habilitación
Profesional

Coleg. 0003051 DIEGO MANUEL GÓMEZ MATAS

6. Metodología para la obtención de la ortofoto georreferenciada:

Para la generación de la ortofotografía se ha seguido la metodología **semiautomática de generación de nube de puntos** mediante fotogrametría digital.

El proceso consta de cuatro fases bien diferenciadas:

- **Fase 1.**

Identificación de puntos homólogos mediante un algoritmo de identificación automatizado, para identificar formas semejantes en las fotografías. La homología es la relación que establecen aquellos lados que están situados en igual orden en todas las fotografías que se califican como semejantes.

El algoritmo de automatización que se emplea para la detección de puntos homólogos es el algoritmo SIFT (Scale-Invariant Feature Transform). Es invariante frente a escala además de ser invariante frente a rotaciones de la misma cámara y de objetos que aparecen en la misma.

- **Fase 2.**

Cálculo aproximado de la matriz fundamental (F) que contiene los parámetros de orientación relativa (giros y transiciones) de la posición de una cámara respecto a otra.

Esta matriz es derivada a partir de la geometría proyectiva presente en cada par de fotos. Se suele adoptar el criterio de Snavely para emparejar el primer par de fotografías (toman como par inicial el que tiene mayor base y mayor número de puntos homólogos identificados en la Fase 1).

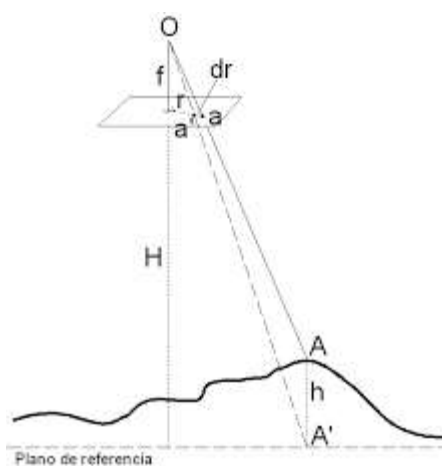


Figura 1: Geometría proyectiva en la que se basa el método

- **Fase 3.**

SfM (Structure from Motion). En esta fase se hace un ajuste conjunto de todos los haces de todas las fotografías de forma que los errores en la reproyección de los puntos del terreno sobre las correspondientes fotografías se minimicen mediante el método de los mínimos cuadrados. A este problema de optimización se le conoce como ajuste de haces.

En la Tabla 1 podemos observar los errores cometidos sobre el modelo en los puntos de control, estos errores están optimizados para obtener el menor error posible sobre el modelo y así poder obtener la mayor precisión posible sobre la ortofotografía que corresponde al error cuadrático medio en el plano XY.

$$Error = \sqrt{0.057501^2 + 0.046585^2} = 0.074 \text{ metros}$$

- **Fase 4.**

Orientación absoluta o Georreferenciación. Se lleva a cabo una transformación afín o semejanza que lleva las coordenadas obtenidas con su correspondiente precisión en la fase 3 a coordenadas terreno. Obteniéndose así una nube densa de puntos georreferenciada.

Al número de puntos al que se le aplica la transformación afín dependerá de la resolución que queramos obtener, a mayor número de puntos mayor precisión y mayor tiempo de procesado. Para la obtención de la ortofotografía hemos obtenido una resolución de terreno de 0,023 metros por pixel.

La generación del modelo se ha llevado a cabo con las siguientes propiedades:

Número de fotografías	1483
Área cubierta (Km2)	0,084
Resolución Ortofotografía (m/pix)	0,023
Puntos proyectados	477463

Se utilizan un total de 1483 imágenes de resolución 4096x2160 que cubren un área de 0,084 kilómetros cuadrados con un total de 477.463 puntos proyectados, lo que ofrece una resolución de ortofotografía de 0,023 metros por pixel.



Ing. Técnico en Topografía:
Diego Manuel Gómez Matas
Nº Colegiado: 3051
Domicilio: Calle Ancha Nº 37, Sótano
Municipio: Huétor Tajar, Granada.
Teléfonos: 958 33 3717 y 607 63 12 31
www.topografiadieogomez.es

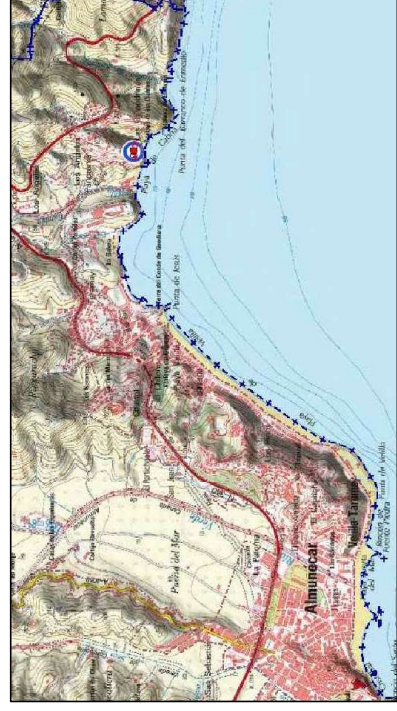


Donde se representan los errores de los puntos de apoyo sobre el modelo generado tras la optimización, su error cuadrático medio y el error en pixeles que se obtienen tras proyectarlo. El número de proyecciones es el número de veces que aparece los puntos de control en el total de imágenes

PUNTOS DE CONTROL SOBRE EL MODELO Y ERRORES TRAS OPTIMIZACIÓN						
Código	Error en X (m)	Error en Y (m)	Error en Z (m)	Error cuadrático medio (m)	Proyecciones sobre fotografía	Error (pix)
escalera	0,031673	0,004101	-0,027533	0,042167	171	0,955941
piedra1	-0,101162	-0,008394	0,000735	0,101512	152	0,754725
pasarela1	0,008934	-0,049545	-0,034499	0,06103	182	1,22216
piedra2	-0,136958	-0,102851	-0,057502	0,180672	243	1,076219
pasarela2	-0,009487	-0,007551	-0,044354	0,045981	208	0,548085
pasarela3	0,069837	0,013886	0,019854	0,073921	218	0,545596
arq6	0,020278	0,049308	0,036908	0,064844	120	1,345517
arq5	0,085593	0,096078	0,082769	0,152997	145	1,050473
arq3	-0,021876	-0,031407	0,029601	0,048386	73	0,105079
pasarela4	0,045755	-0,01312	0,014463	0,049747	128	0,38604
arq2	0,044071	0,032302	0,018548	0,057704	65	0,089441
arq1	-0,063403	0,005384	0,00803	0,064136	28	0,169216
piedra3	-0,037023	-0,063437	-0,034137	0,080995	153	0,466215
parking1	-0,000838	0,038093	0,029587	0,048241	38	0,276598
parking2	0,007522	0,041783	-0,020689	0,047228	39	0,203072
parking3	-0,001409	-0,037098	-0,00813	0,038005	15	0,117722
arq7	0,058862	0,032111	-0,016205	0,068982	34	0,216691
Total	0,057501	0,046585	0,034403	0,081609	2012	0,822629



IV. PLANOS



PLANO DE EMPLAZAMIENTO

ESCALA S/E

SITUACIÓN
ESCALA S/E

TÍTULO DEL PROYECTO:
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO
SITA LOMAS DEL CURUMBICO, ALMUÑECAR
(GRANADA)

DESIGNACIÓN:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

CLIENTE:

Karl-Heinz Rauhaus

Nº DE PLANO:

0

REF. TRABAJO

EXP16-43



proyectos- topografía- delineación

CALLE COMENDADOR BOBADILLA N°6 -29014- MÁLAGA
Telf: 657 81 84 21

Tel: 6557 81 84 21

email: info@mainaketopografia.com

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS-REPLANTEOS DE OBRA-ASISTENCIA DE OBRA
RECONOCIMIENTO DE LINDEROS-CERTIFICADO DE SUPERFICIE-ESTADO
ALINEACIONES

ALINEACIONES
DISCREPANCIAS CATASTRALES Y REGISTRALES-FOTOGRAFÍAS AÉREAS

Manuel Serrano Aguilar
Técnico Superior D.P.U.O.T.
nº col 1.912 (CODIA)

Eduardo Ajamaute Mejías
Ingeniero Geomática y Topografía
nº col 2.284 (Colg. Andaluza)

Técnico Superior D.P.U.O.:
nº col 1.912 (CODTA)

12 (CODTA)

ESCALAS (Din A3):



H/S

HOJA 1 DE 1

INFORME PERICIAL

PARCELA 8.951

PARCELA 36.200

IFORME CERTIFICACIÓN COSTAS

PARCELA 8.951 DEFINIDA COSTAS

TÍTULO DEL PROYECTO:
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
PLANIMÉTRICO SITA LOMAS DEL
CURUMBICO, ALMUÑECAR (GRANADA)

DESIGNACIÓN:

IMPLANTACIÓN CARTOGRÁFICA

CLIENTE:

Karl-Heinz Rauhaus

Nº DE PLANO:

REF. TRABAJO:

2
EXP16-43

proyectos- topografía- delineación

CALLE COMENDADOR BOBADILLA Nº6 -29014- MÁLAGA

Tel: 657 81 84 21

email: info@mainaketopografia.com

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS-REFLANTES DE OBRA-ASISTENCIA DE OBRA
RECONOCIMIENTO DE LINDEROS-CERTIFICADO DE SUPERFICIE/ESTADO
ALINEACIONES

DISCREPANCIAS CATASTRALES Y REGISTRALES-FOTOGRAFÍAS AÉREAS

Manuel Serrano Aguilar
Técnico Superior D.P.U.O.T.
nº cal 1.912 (CODIA)

Eduardo Alamaute Mejías
Ingeniero Geomático y Topografía
nº cal 2.284 (Cole Andaluza)

SISTEMA REFERENCIA: EUROPEAN TERRESTRIAL
REFERENCE SYSTEM DE 1989 (ETRS89)
ELIPSOIDE DE REFERENCIA: GEODETIC REFERENCE
SYSTEM 1980 (GRS80)
GEOIDE: EGM 2008 (IGN)
SISTEMAS DE COORDENADAS: UTM, WGS 84, 30 N

~~Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T.)~~

Playa Curumbico

Parcela definida para
afección de costas
$$X = 441987.454$$
$$X = 441987.454$$

17/50

HOJA 1 DE 1